

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES.



“IMPLICACIONES COMERCIALES PARA EL SALVADOR LUEGO DE LA FIRMA DEL
ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMERICA Y LA UNIÓN EUROPEA.
2006- 2016 ANTECEDENTES, RETOS Y PERSPECTIVAS.”

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

PRESENTADO POR:
JAQUELINE PATRICIA GONZÁLEZ JUÁREZ.
NANCY CATALINA SALAZAR LAZO.

DOCENTE ASESOR:
LIC. MAURICIO ADALBERTO GUEVARA.

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, FEBRERO DE 2017.

ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS Y GRAFICAS.

Cuadro 1. Diferencias y similitudes entre el Sistema Generalizado de Preferencias y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea.....	46
Cuadro 2. Instituciones que se encargan de la calidad y control del uso del agua.....	92
Tabla 1. Montos de las ayudas financieras otorgadas por la Política Agrícola Común.....	53
Tabla 2. Balance de comercio exterior salvadoreño.....	70
Tabla 3. Cantidad de empresas con movimientos de comercio exterior.....	73
Tabla 4. Dimensiones del agua en los tratados de libre Asociación.....	107
Gráfica 1. Incorporación del pago Verde en la PAC 201.....	61

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

ADA: Acuerdo de Asociación.

ALCA: América Latina y el Caribe.

ARENA: Alianza Republicana Nacionalista.

BEI: Banco Europeo de Inversión.

BM: Banco Mundial.

CA: Centro América.

CEE: Comunidad Económica Europea.

COEXPORT: Corporación de Exportadores de El Salvador

FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

Fondo ELA: Fondo Común de Crédito Económico y Financiero.

GATT/ AGAC: Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio.

LAIF/ MIAL: Mecanismo de Inversión Para América Latina.

MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

PAC: Política Agrícola Común.

PECO: Los países de la Europa Central y oriental

SGP: Sistema Generalizado de Preferencia.

CAFTA- DR/ TLCACA- DR: Tratado de Libre Comercio de América y Centro América y Republica Dominicana.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

UE: Unión Europea.

UNCTAD/ NUSCD: Conferencia Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Lic. José Luis Argueta Antillon
RECTOR INTERINO

Lic. Roger Armando Arias
VICERRECTOR ACADÉMICO INTERINO

Ing. Carlos Armando Villalta Rodríguez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO

Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
SECRETARIA GENERAL INTERINA

Lic. Nora Beatriz Meléndez
FISCAL GENERAL INTERINA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO

Msc. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO

Lic. Donaldo Sosa Preza
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Lic. Miguel Ángel Paredes B.
DIRECTOR DE PROCESOS DE GRADUACION

Lic. Donaldo Sosa Preza
COORDINADOR INTERINO DE PROCESO DE GRADUACION DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES

ÍNDICE GENERAL.

Contenido	Pág.
INTRODUCCIÓN _____	I
Selección del tema. _____	I
Justificación de tema. _____	III
Delimitación de tema. _____	V
Planteamiento del problema. _____	VII
Enunciado del problema. _____	XIV
Objetivos. _____	XIV
Marco histórico. _____	XV
Marco referencial. _____	XIX
Marco teórico conceptual. _____	XX
Planteamiento hipotético. _____	XXIII
Contenido capitular. _____	XXIV
Justificación capitular. _____	XXV
Metodología y técnica empleada. _____	XXVII
Capítulo I. Beneficios y compromisos comerciales en las negociaciones del Acuerdo de Asociación, en contraste con el Sistema Generalizado de Preferencia entre Centroamérica y la Unión Europea. _____	1
1.1. Apertura y desarrollo de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. _____	2
1.1.1. Inicio de las rondas de negociación sobre el Acuerdo de Asociación. _____	3
1.1.2. Consecución de las rondas de negociación, mayores avances en materia comercial. _____	9
1.1.3. Cierre de las rondas del Acuerdo de Asociación, luego de tres años de negociaciones. _____	19
1.2. Firma, ratificación y estructura del Acuerdo de Asociación. _____	23
1.2.1. Pilar Político. _____	25
1.2.2. Pilar de Cooperación. _____	27
1.2.3. Pilar Comercial. _____	29
1.3. Análisis comparativo entre el Acuerdo de Asociación frente al Sistema Generalizado de preferencias (SGP). _____	32
1.3.1. Beneficios y compromisos adquiridos por parte de Centroamérica en el Sistema Generalizado de preferencias (SGP). _____	35
1.3.2. Beneficios y compromisos adquiridos por parte de Centroamérica en el Acuerdo de Asociación. _____	43
1.3.3. El Sistema Generalizado de Preferencias y el Acuerdo de Asociación, diferencias y similitudes. _____	45
Capítulo II. Análisis de los programas agrícolas salvadoreños y la política agrícola europea, frente a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación y las consecuencias de la aplicación de subvenciones a las exportaciones agrícolas de la Unión Europea. _____	48

2.1. La Política Agrícola Común, mecanismo de apoyo al sector agrícola Europeo.	49
2.1.1. Medidas de intervención en el mercado y subsidios directos a la producción.	54
2.1.2. Ayudas e incentivos financieros y de especialización técnica.	57
2.1.3. Formación de organizaciones de productores en el sector agrícola y subvenciones a la modernización de la agricultura.	59
2.2. Los programas agrícolas salvadoreños.	63
2.2.1. Mecanismos de apoyo para la reactivación del sector agrícola.	65
2.2.2. Plan de Agricultura Familiar.	66
2.2.3. Promoción y apertura del comercio agrícola hacia el mercado europeo.	68
2.3. Consecuencias para el sector agrícola salvadoreño del otorgamiento de subvenciones a las exportaciones agrícolas de la Unión Europea.	77
2.3.1. Impactos de la Política Agrícola Común sobre el sector agrícola salvadoreño.	80
2.3.2. Desventajas comerciales y competitivas del sector agrícola salvadoreño.	84
Capítulo III: El impacto de la inversión europea sobre el recurso hídrico.	86
3.1. Importancia del recurso hídrico para el país.	87
3.1.1. El recurso hídrico en cuanto a disponibilidad, calidad y accesibilidad.	90
3.1.2. Conflictos derivados de la privatización de servicios públicos.	94
3.2. Marco legal para la administración del recurso hídrico.	96
3.2.1. Marco legal internacional.	97
3.2.2. Marco legal nacional.	101
3.2.3. Aspectos legales sobre el recurso hídrico del país fundamento legal: leyes primarias, secundarias e iniciativas de ley.	103
3.1. El agua como bien comerciable dentro del Acuerdo de Asociación.	106
3.3.2. Establecimiento del Comercio de servicios públicos.	109
3.3.2. Oportunidades y amenazas que representa la cooperación del Acuerdo de Asociación para el recurso hídrico.	113
CONCLUSIONES.	116
RECOMENDACIONES.	120
Bibliografía.	122
ANEXOS	0

INTRODUCCIÓN

Selección del tema.

América Latina ha constituido y constituye en la actualidad un espacio importante para la expansión y reproducción del gran capital. “Los gobiernos de los países integrantes de La Unión Europea se han mostrado decididos por instalar una “nueva etapa” basada en el libre comercio y en las garantías totales para el accionar de sus empresas en la región”¹.

La “Europa Global”² es una Estrategia que busca reforzar la competitividad europea y aprovechar las oportunidades derivadas de la apertura internacional, por lo que se hacen necesarias nuevas prioridades y nuevos enfoques en la política comercial de la Unión Europea (UE). Esas nuevas perspectivas se presentan en un ambicioso programa de acción, que consta de una agenda interna y otra externa.

¹Una Europa Global: Competir en el Mundo. Comisión Europea, Bruselas 2006. Pág. 6 [en línea]

Disponible en: <http://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2009/03/brief-1-europa-global.pdf>

² [en línea] disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?Uri=URISERV:r11022>

* Agenda de Lisboa o Proceso de Lisboa es un plan de desarrollo de la Unión Europea (UE), el cual fue aprobado por el Consejo Europeo en Lisboa el 23 y 24 de marzo de 2000, su objetivo fue establecido por el Consejo Europeo en búsqueda de convertir la economía de la UE en la más competitiva del mundo para el 2010, basándose en el conocimiento y el empleo, un año más tarde la estrategia se amplió con una dimensión de desarrollo sostenible al añadirle el medio ambiente, uniendo de esta manera los aspectos económicos, sociales y medioambientales en un proceso único. Parlamento Europeo. Consejo Económico de Lisboa. Año 2000. [en línea] disponible en: http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm

De esta forma, la política comercial de la Unión Europea responderá a los objetivos de crecimiento y empleo de la Estrategia de Lisboa*, y hacer frente al reto de la globalización. Con esta estrategia se pretende incursionar en la vida política y económica de los Estados en general: para ampliar a nivel global los intereses de los sectores económicos Europeos.

Con los Acuerdos de Asociación promovidos por la Unión Europea se pretende lograr el objetivo de acceso a reservas energéticas, provisión estable de materias primas y finalmente, mercados abiertos y sin restricciones. Para efecto de esta investigación, el estudio se centrará en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, específicamente los impactos negativos en relación al sector agrícola y en particular el recurso hídrico, antes y después de entrada en vigor del mismo.

Se estudian los impactos que tendrá el Acuerdo de Asociación, en cuanto al recurso hídrico del país, ante una posible privatización del mismo, debido a que por medio de concesiones para la explotación del recurso hídrico a empresas Europeas respaldadas en el Acuerdo de Asociación. Además se identifican los impactos sobre el recurso hídrico, si la agricultura se centrare en monocultivos que respondan a los intereses de la Unión Europea.

A razón de este argumento surge la inquietud de indagar sobre cuáles son los elementos más controvertidos del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

Justificación de tema.

En octubre de 2007, la Unión Europea y Centroamérica iniciaron las negociaciones con miras a alcanzar un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, la negociación se desarrollaría con base a tres componentes: diálogo político, cooperación y comercio³, dando paso a la construcción de un Acuerdo que marcaría trascendencia en el istmo Centroamericano, por ser un acuerdo negociado en conjunto por los países que conforman la región: El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Por otra parte en el marco de la globalización el capital financiero, comercial y productivo circula sin ningún problema, de ahí que los países Centroamericanos buscan una manera diferente de comercializar al igual que mayores oportunidades. Así surgen los Tratados de Libre Comercio, sin considerar las asimetrías y condiciones desventajosas⁴ al momento de negociar con Estados desarrollados.

A nivel mundial los Gobiernos buscan diferentes mecanismos para poder ingresar al mercado internacional aprovechando el libre comercio. La presente investigación es importante desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, debido a que se profundizará en los avances, luego de la firma del Acuerdo de Asociación, así como también los compromisos adquiridos y retrocesos.

³ Alberto Arroyo Picard; Graciela Rodríguez; Norma Castañeda Bustamante, La Unión Europea: ¿promotora de la integración regional en América Latina? Retórica y Realidad, año 2009, México, <http://2015ymas.org/IMG/pdf/ueal-integracion.pdf> Consultado: 6 junio 2015.

⁴ Birgit Daiber, Acuerdo de Asociación ¿Socios privilegiados o tratados de libre comercio?, 2010, Bruselas, Fundación Rosa Luxemburgo Bruselas, http://rosalux-europa.info/userfiles/file/salv_web.pdf Consultado: 12 mayo de 2015.

Se emprende un estudio que permita analizar todas las áreas que implica para la sociedad salvadoreña, la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación y así visualizar los efectos negativos que envuelve, ya que se perfila más bien como un Tratado de Libre Comercio más, debido a que solo el pilar comercial se encuentra en vigencia.⁵ Esto pone en duda en que realmente a los gobiernos de la Unión Europea les interese mejorar las relaciones políticas y de cooperación con Centroamérica.

La relevancia de la investigación, radica en estudiar el Acuerdo de Asociación, específicamente el pilar comercial, único pilar ratificado por todos los Gobiernos centroamericanos y europeos.

Se realizará un análisis de los motivos por los que se llegó a la firma y posterior ratificación del acuerdo, teniendo en cuenta que ya se contaba con ciertos beneficios sobre las exportaciones hacia la Unión Europea con el Sistema Generalizado de Preferencias. Además se hará especial énfasis en el sector agrícola frente a los compromisos adquiridos.

La relevancia de la investigación se centra en la importancia que representa el recurso hídrico para la estabilidad económica y política y de cómo los diferentes acuerdos comerciales y en especial el Acuerdo de Asociación en cierta medida tiende a incentivar la privatización de los servicios, a través de concesiones.

En el mundo hay agua suficiente para unos 20,000 millones de personas, a pesar de esto 1,100 millones de personas no tienen acceso al agua potable y en 2,400 millones se

⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores. <<http://www.rree.gob.sv/cect/index.php/el-salvador-en-cifras>> Fecha de consulta: 25 de mayo de 2015

carece de saneamiento⁶. Debido a esto, en el país, se están impulsando diferentes esfuerzos, para aprobar leyes que garanticen el manejo sustentable del agua, buscando diferentes soluciones donde la privatización, no es la mejor solución, de suceder solamente tendría agua quien pueda pagar por ella, y la posibilidad de que sea controlada y acaparada por grandes empresas⁷.

Aunque el Acuerdo de Asociación no promueve la privatización de servicios públicos, el agua puede entrar o verse dentro del rubro ambiental, y esos si son sujetos a ser privatizados; por ello en la presente investigación se hace énfasis en la importancia que tiene el recurso hídrico en Centroamérica, en especial en El Salvador, debido a que contempla, dentro de la lista anexa*(Ver Anexo 3) el Acuerdo de Asociación, los servicios de agua residuales, alcantarillado y saneamiento.

Atendiendo a su contenido, se pretende que esta investigación sea de interés para estudiosos y profesionales de las Relaciones Internacionales, y de otras ramas del conocimiento; así como para la sociedad en general.

Delimitación de tema.

El espacio temporal de la investigación comprende desde el establecimiento e inicio de las negociaciones del Acuerdo de Asociación que oficialmente iniciaron en octubre de

⁶ Grupo Maíz, Gota a gota, el agua se agota, 2011, El Salvador, Consultado: 19/07/2015

⁷ Ibídem

*Verificar anexo 3.

2007 en San José, Costa Rica, la firma del acuerdo el 29 de junio del 2012 y la entrada en vigor del mismo en octubre del 2013 hasta 2015, en este se analizan los avances y retrocesos que ha percibido el sector agrícola salvadoreño y el posible impacto en la gestión del recurso hídrico.

El alcance de esta investigación se retoma el estudio del Sistema Generalizado de Preferencias, mecanismo de ayuda que los países desarrollados ya les otorgaban a los países subdesarrollados en cuanto a comercio de bienes, previo al establecimiento de Acuerdos de Asociación, sus generalidades y especificidades, así como también las ventajas y desventajas.

En lo que respecta al objeto de la investigación, se centrara en los impactos negativos que genera la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación sobre el sector agrícola específicamente el caso Salvadoreño; en el corto plazo, las políticas, planes, programas agrícolas, así como el análisis y revisión de la inaplicabilidad de las medidas de eliminación a las subvenciones agrícolas por parte de la Unión Europea.

Así también se retoma en el análisis, el impacto de los compromisos comerciales contraídos en el Acuerdo de Asociación y regulados por la OMC, como: El acceso a los mercados de mercancías y mercado de servicios públicos para atraer inversión de capital europeo.

Planteamiento del problema.

“En la década de los ochenta Centroamérica sufrió crisis políticas y la más severa contracción económica. Como respuesta ante tal fenómeno los gobiernos iniciaron y aplicaron estrategias y programas de estabilización, ajuste y reestructuración auspiciadas e impulsadas por fuerzas internacionales primero en Costa Rica, seguida por Honduras, Guatemala y El Salvador”⁸; intentando readaptar sus economías al proceso globalizador imperante que sin embargo, desde entonces no han mejorado sustancialmente estructuras económicas ni el bienestar de su población.

En ese contexto “Europa Inició su participación y acercamiento a la región Centroamérica en 1984, con el Diálogo de San José, que dio paso a un proceso de intercambio político y cooperación entre las partes”⁹. El objetivo primordial de este acuerdo era la pacificación* de la región; además se incluyó áreas de acción relacionadas con la cooperación económica, la cooperación comercial y la cooperación para el desarrollo; la cooperación económica y comercial se enmarcaba en el “Sistema General de Preferencias (SGP)”¹⁰

En la década de los noventa las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea

⁸ Judson, Fred .El ajuste y las agendas nacionales centroamericanas. UCA editores. 1998. [en línea] <http://www.uca.edu.sv/publica/eca/597art2.html>. Pág. 3. Consultado 12 de mayo de 2015.

⁹ Manuel Pérez Rocha. (2006) “Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II? “CIFCA. Iniciativa de Copenhague para América Central y México y Oxfam internacional. Pág. 7. Consultado 17 de mayo de 2015.

*Pacificación: periodo en el que el país se encontraba en un contexto de inestabilidad política y social, en el cual la Unión Europea estrechó relaciones con la región tomando importancia la cooperación para el desarrollo y la promoción de la paz en la región centroamericana;

¹⁰ El SGP es un sistema de preferencias arancelarias otorgadas unilateralmente por la Unión Europea a productos que entran a Europa provenientes de países de Centroamérica, el Caribe, África y otros. Significa la eliminación de aranceles para muchos productos y la reducción de aranceles para otros. Las preferencias otorgadas bajo el sistema tienen que ser renovadas periódicamente. Actualmente, Centroamérica es beneficiario del SGP Plus.

evolucionaron de manera satisfactoria con énfasis en el plano de cooperación al desarrollo y apoyo a la integración regional, obteniéndose como resultado la firma del “Acuerdo marco de cooperación en 1993”¹¹. Que se centró en temas concernientes a la consolidación de la Democracia y los Derechos Humanos.

Posteriormente la Unión Europea “buscó fortalecer las relaciones económicas y comerciales, planteando en la Cumbre de Guadalajara (2004)”¹² las aspiraciones de alcanzar un “Acuerdo de Asociación”¹³ que incluyera el establecimiento de un área de libre comercio.

En el plano de las relaciones económicas internacionales, los actores han mostrado gran importancia por los acuerdos y tratados comerciales, bilaterales o multilaterales. La mayoría de las normativas contenidas en estos acuerdos comerciales regulan aspectos que trascienden el comercio de bienes, servicios públicos, compras del sector público, inversiones y propiedad intelectual.

Enmarcados en la “Estrategia de Europa Global,”¹⁴ el 2 de marzo del 2005 la Comisión

11 Trócaire, la Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo Internacional. Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la unión Europea: ¿Qué es y cuál será su posible impacto en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en Centroamérica? 2008. [en línea] <http://www.trocaire.org/sites/trocaire/files/resources/policy/acuerdo-asociacion-eu-central-america.pdf>. Pág. 2. Consultado el 13 de mayo de 2015.

12Fundación nacional para el desarrollo FUNDE .Serie de cuadernos de trabajo” cuaderno 2: Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: una mirada desde la sociedad civil. 2008. Pág. 9 consultado el 13 de mayo de 2015.

13 Oswaldo Céspedes, Juan José Flores. (2007) Jornada anual de la Academia de Centroamérica (5a: San José). Pag.3. Consultado 17 de mayo de 2015 “Este Acuerdo, es un Acuerdo que realmente visualiza las relaciones de Centroamérica y la Unión Europea de una manera integral con tres grandes aristas: • Diálogo Político• Cooperación • Establecimiento de una Zona de Libre Comercio”

14 European Council on Foreign Relations (ECFR) Hacia una Estrategia Global Europea Madrid, 28 de enero de 2014 Europa en su conjunto está perdiendo poder e influencia como actor internacional. Aquejada por una prolongada crisis política y económica que ha acentuado divisiones en el seno de la UE, está en cuestión su capacidad para responder a nuevos retos globales y también en su propia vecindad. Asimismo, están

Mixta integrada por representantes de los veintisiete países que conforman la Unión Europea* (ver Anexo 1) y los representantes de las seis Repúblicas Centroamericanas* en su XIV reunión llevada en la ciudad de Managua, Nicaragua, se aprobó el “informe sobre el avance de la integración centroamericana.

El veintisiete de abril del 2006, inicio el proceso de negociaciones, para el establecimiento de un Acuerdo de Asociación (Ada), entre la Unión Europea y Centro América el cual posee tres pilares fundamentales: Diálogo Político; que consiste en tratar temas de interés común entre las partes, entre ellos: la lucha contra el terrorismo, financiamiento para el desarrollo, medio ambiente, buena gobernanza en materia fiscal, seguridad ciudadana, entre otros.

En el pilar de cooperación, se tratan las áreas de asistencia técnica en materia de contratación pública, pesca y acuicultura, bienes artesanales entre otros. Además se incluyeron temas de Cooperación aduanera y cooperación al fortalecimiento de la integración centroamericana; se negoció el establecimiento de una Zona de Libre Comercio que incluye el comercio de mercancías, eliminación de aranceles aduaneros, medidas no arancelarias, subvenciones a las exportaciones agrícolas, medidas antidumping y medidas compensatorias, normas sobre derecho y propiedad intelectual.

Las “negociaciones entre la Unión Europea y Centro América se desarrollaron en un periodo de cuatro años, iniciando en el 2006 y finalizando en el 2010, en un contexto internacional en el que predominaba el “avance del proceso de globalización económica a

cambiando los contornos de la seguridad europea moderna y del propio concepto de multilateralismo. Ante ese nuevo contexto europeo e internacional, la UE necesita una nueva estrategia exterior y de alcance global, que integre su acción diplomática, comercio, desarrollo, seguridad y defensa. [Http://www.ecfr.eu/page/-/Programa_ECFR_-_Una_Estrategia_Global_UE_-_28_Enero_2014.pdf](http://www.ecfr.eu/page/-/Programa_ECFR_-_Una_Estrategia_Global_UE_-_28_Enero_2014.pdf) consultado 18 de mayo de 2015

*Verificar anexo 1

nivel mundial, con la supremacía del capital industrial, la generalización de la producción y circulación capitalista que estaba en su auge, teniendo como base ideológica el neoliberalismo y el libre comercio como fundamento principal”¹⁵.

Con la globalización se pregona el progreso y alcanzar el desarrollo por medio de la firma de acuerdos de asociación, prometiendo y garantizando beneficios. “En la práctica la globalización es un proceso desigual y excluyente que ha conducido a concentrar más la riqueza, la tecnología y el poder político en un reducido número de empresas y de países desarrollados como los EEUU, la Unión Europea, Japón y algunos países industrializados de Asia Oriental dejando a los países subdesarrollados y a grandes sectores sociales fuera o al margen de los beneficios que genera”¹⁶.

Es decir, este Acuerdo de Asociación más bien se perfila como una amenaza para los países centroamericanos, ya que los posibles impactos con la entrada en vigor son múltiples. En primer momento es importante remarcar que el “sector agrícola ha sufrido en los últimos veinte años reducción de recursos por parte de los gobiernos centroamericanos; que además iniciaron con la reducción de aranceles para facilitar la entrada de productos importados de Europa”¹⁷.

El Acuerdo de Asociación está vigente a partir del año 2013 y en consecuencia la

15 Khor Martin. La Globalización desde el Sur: Estrategias para el siglo XXI. Icaria editorial s.a.2001. España. Pág. 15. Consultado 12 de mayo de 2015.

16 Cujcuj Sotero Sincal. Implicaciones en la economía guatemalteca del establecimiento del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América. Tesis de licenciatura en Economía. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE ECONOMIA. 2011. Guatemala. [en línea] http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3948.pdf. Pág.16. Consultada: 12 mayo de 2015

17 Asociación Equipo Maíz. Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: un nuevo tratado de libre comercio para la región. 2007. Pág. 11-16. Consultado 22 de julio de 2015.

preocupación en algunos sectores productivos en especial, el sector primario, en condiciones de desventaja, debido a que los medianos y pequeños productores se enfrentan a múltiples obstáculos; entre ellos cabe mencionar la débil institucionalidad y la falta de incentivos para dinamizar y mejorar las capacidades productivas y la calidad de sus productos, para competir frente a los productores del sector agropecuario europeo de igual manera en el mercado internacional.

El Acuerdo de Asociación, compromete a las partes a implementar lo establecido en el “Acuerdo sobre la agricultura que la Organización Mundial del Comercio”¹⁸ que contemplaba la reducción y eliminación de subvenciones a las exportaciones agrícolas. La Unión Europea por su parte no se compromete a cumplir con la aplicación de la medida de la eliminación de subvenciones a la producción y exportación agrícola con lo cual posiciona en mayor ventaja a los productores europeos por sobre los centroamericanos; ocasionando distorsiones en el comercio de productos agrícolas¹⁹.

Por otro lado también la aplicación de esta medida supone un reto para Centroamérica y en especial para el país ya que “la liberalización de los sectores industrial, agrícola y de servicios puede ocasionar problemas internos, sobre todo porque las empresas y establecimientos agrícolas en general, que son pequeños o medianos y no pueden

¹⁸ La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio del sector y lograr que las políticas estén más orientadas al mercado. Ello aumentaría la previsibilidad y la seguridad, tanto para los países importadores como para los exportadores. Objetivos: aumentar el acceso a los mercados a través de la eliminación de diversas restricciones comerciales que afectan a las importaciones la ayuda interna, reducción y eliminación de subvenciones y otros programas, incluidos los que elevan o garantizan los precios al productor y los ingresos de los agricultores, la eliminación de las subvenciones a la exportación y otros métodos utilizados para lograr artificialmente que las exportaciones sean competitivas. [en línea] https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm3_s.htm. Consultado el 24 de julio de 2015

¹⁹ Contreras Castillo, José María. (2005). La Eliminación De Los Subsidios A Las Exportaciones Agrícolas: Implicaciones Para México. Revista De Comercio Exterior, Vol. 55, Núm. 2. Pág. 190 Consultada El 12 De Mayo De 2015.

competir con gigantes empresas extranjeras o masivas importaciones a bajo costo²⁰, poniendo en peligro el empleo y la producción agrícola salvadoreña.

Otro aspecto importante de destacar del Acuerdo de Asociación, es que este pretende incursionar en el comercio de servicios a través de las inversiones en los servicios públicos estratégicos para el desarrollo de los países. Específicamente en los artículos concernientes al establecimiento de comercio de servicios contenido en el título III del artículo 159, en donde cada miembro se compromete a garantizar el acceso a los mercados de servicio y el trato nacional a las partes, poniendo en riesgo el recurso hídrico. Disponer de este recurso es un Derecho Humano que podría verse perjudicado ante una posible concesión para su explotación en el mejor de los casos provocaría un aumento en los precios o una escases provocada.

En el Acuerdo de Asociación cada parte establece una lista que contiene “compromisos sectoriales”²¹ y “compromisos horizontales”²² en este se identifica la posibilidad de que empresas transnacionales, de la Unión Europea, incursionen en la inversión o posible concesiones de los servicios estatales.

A pesar, de que “hay más de 30 entidades que tienen alguna competencia sobre la gestión del recurso hídrico en El salvador, hasta el momento no existe un plan o

²⁰ Khor Martin. La Globalización desde el Sur: Estrategias para el siglo XXI. Icaria editorial s.a.2001. España. Pág. 15. Consultado 12 de mayo de 2015.

²¹ Es una Lista de compromisos específicos en la que se indiquen los servicios respecto de los cuales el Miembro garantiza el acceso a los mercados y el trato nacional, así como cualquier limitación que exista al respecto. [en línea] https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm. Consultado 24 de julio de 2015

²² contiene consignaciones aplicables a todos los sectores incluidos en las listas sectoriales. [en línea] https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm. Consultado 24 de julio de 2015

estrategia nacional de gestión del recurso”²³, ante tal situación el Acuerdo de Asociación, espera promover la liberalización de este subsector, dado que existe la posibilidad de la privatización del servicio de agua potable y saneamiento por la vía de la concesión de servicios.

Por otra parte, organizaciones como la Unidad Ecológica de El Salvador, El Salvador verde, entre otras, se manifiestan en contra del Acuerdo de Asociación, debido a que según ellos, es un camino hacia la apropiación y privatización de los recursos naturales y servicios públicos.

Por su parte, los representantes de la Unión Europea han reaccionado, manifestando que es un instrumento que fortalecerá las relaciones con Centroamérica, porque además de la Zona de libre comercio, también contiene los componentes de diálogo político y cooperación, argumentando que el volumen del comercio con Centroamérica no es significativo²⁴, en especial con El Salvador, que es su socio comercial con una posición 119 y que por lo tanto debe verse como una oportunidad para ampliar el mercado para los productos salvadoreños, sin embargo las estadísticas nacionales muestran lo contrario.

A un año y medio de vigencia del Acuerdo, contiene más dudas que certezas; sobre todo cuando en el texto del Acuerdo, no se incluye en el área política, mecanismos vinculantes que garanticen la aplicación de iniciativas para mejorar la condición de vida de los habitantes especialmente de Centroamérica, además no armoniza de manera aceptable los temas de desarrollo sostenible y a la vez la aplicación del libre comercio.

²³ Asociación Equipo Maíz. Gota a gota el agua se agota. 2007. Pág. 58. Consultado 24 de julio de 2015

²⁴ Astrid Valencia, Claudia Ortiz, Tania Vanegas, Lady Moreno, Sinforiano Cáceres, Víctor Campos, La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas, Iniciativa mesoamericana CID, año 2010, México, <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10400.pdf>. Pág. 13. Consultado: 6 junio 2015

Enunciado del problema.

Problema General:

¿Cuáles han sido los avances y retrocesos percibidos con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea?

Problema Específico:

¿Qué motivó e impulso a los gobiernos de Centroamérica a sustituir el Sistema Generalizado de Preferencias por un Acuerdo de Asociación?

¿De qué manera los compromisos contraídos en el Acuerdo de Asociación inciden en los planes y programas Agrícolas del Gobierno de El Salvador y sobre la política agrícola común de la Unión Europea?

¿De qué manera el Acuerdo de Asociación permite la participación de inversión europea en el recurso hídrico del país?

Objetivos.

Objetivo general:

Destacar los impactos percibidos en El Salvador luego de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

Objetivos específicos:

Destacar y evaluar los beneficios y compromisos comerciales, adquiridos por parte de Centroamérica en el Sistema Generalizado de Preferencias en comparación con los del Acuerdo de Asociación.

Identificar como el incumplimiento de las medidas de eliminación a las subvenciones agrícolas contenidas en el Acuerdo de Asociación, afectan las exportaciones e importaciones agrícolas salvadoreñas.

Identificar el impacto de la inversión europea sobre el recurso hídrico del país.

Marco histórico.

“Las relaciones entre la Unión Europea (UE) y las regiones de América Latina y otras con las que históricamente varios de sus países miembros han mantenido unas relaciones preferentes, como lo es África y América Latina, han sufrido importantes transformaciones en los últimos tiempos. Aunque con características específicas para cada una de ellas en función del origen y la evolución de dichas relaciones, el núcleo del modelo de relaciones ahora reconfigurado es común para ambas”²⁵.

Desde que se constituyó la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1958 la política comercial y de cooperación comunitaria ha tenido un tratamiento específico para las excolonias europeas en América. En un primer momento la UE otorga a los países “en desarrollo”, a partir de 1971 el beneficio unilateral de participar del sistema Generalizado de Preferencias; luego se establece la idea de celebrar acuerdos de asociación con

²⁵ Eduardo Bidaurratzaga. Los acuerdos de asociación de la UE con África y América Latina: la nueva apuesta europea por tratados de libre comercio con cooperación. Estudios de economía aplicada. Vol. 30 - 3 2012. Págs. 837 – 860. Consultado 24 de mayo de 2015.

diversos países y grupos de países del Sur económico, reforzada en “2006 con la estrategia Europa Global”²⁶.

Las relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) han evolucionado hacia la institucionalización de diferentes espacios de diálogo a nivel regional, subregional y bilateral, como resultado de ese diálogo, quedaron instauradas las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Unión Europea-América Latina y el Caribe, celebradas bianualmente con el propósito de lograr la consolidación de una ‘Asociación Estratégica’ y un diálogo político que permita a los líderes representantes de los Estados intercambiar ideas y cooperar en la búsqueda de soluciones a los problemas y desafíos, así como identificar los intereses comunes que puedan beneficiar a ambas regiones.²⁷

La Unión Europea al promover la consecución de Acuerdos de Asociación (AdA) con países latinoamericanos supuso la eliminación de las preferencias unilaterales concedidas al conjunto de economías dependientes, entre ellos Centroamérica, mediante el régimen del SPG. Además el lento avance de las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC estímulo para tratar de conseguir por la vía bilateral lo que no se obtiene en la multilateral. Así como también, “lo indica la estrategia Europa Global, la UE pretende competir de

²⁶ explica con mayor claridad los motivos que se encuentran detrás de la Ada. Se trata esencialmente de ayudar a las empresas europeas a competir en una economía globalizada de manera que eso contribuya a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE.

²⁷Triana aybar y Stephanie Rodríguez. Consejo dominicano de relaciones internacionales/ funglode “de rio de janeiro a Santiago de chile...aún hacia una asociación estratégica entre la ue-alc” disponible en <http://ribei.org/es/blog/de-rio-de-janeiro-santiago-de-chile%e2%80%a6a%c3%ban-hacia-una-asociaci%c3%b3n-estrat%c3%a9gica-entre-la-ue-alc>

manera más activa con Estados Unidos de América en los mercados globales, incluida su propia área de influencia latinoamericana, al igual que con China”²⁸

Los Acuerdos de Asociación se convirtieron en la expresión jurídica de esa asociación estratégica, los cuales superan la naturaleza y alcance de los Acuerdos Marco de Cooperación y tienen un carácter de estabilidad porque son convenios internacionales de duración indefinida; que se perfilan como la panacea que permitirá a los países subdesarrollados alcanzar el desarrollo.

Ante tales afirmaciones y con la aspiración de que el país no quedara aislado y excluido de estos “beneficios y oportunidades” finalizado el conflicto armado, el Gobierno de Alfredo Cristiani Burkad, comenzó un proceso de reformas encuadradas dentro de los Planes de ajuste Estructural que le permitiera al país adaptar la estructura económica productiva y comercial hacia el libre comercio; “con el fin de corregir desequilibrios económicos a corto y largo plazo, principalmente, a través de medidas de liberalización económica, y de una importante reestructuración del Estado”²⁹

En el último periodo gobernado por Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) bajo la administración de Elías Antonio Saca, coincidió con el inicio del proceso de las negociaciones que le darían vida al Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, con la característica que en todas las rondas de negociación solamente se abordaron temas comerciales.

²⁸ Eduardo Bidaurratzaga. Los acuerdos de asociación de la UE con África y América Latina: la nueva apuesta europea por tratados de libre comercio con cooperación. Estudios de economía aplicada. Vol. 30 - 3 2012. Págs. 837 – 860. Consultado 24 de mayo de 2015

²⁹ José Manfredy Barahona Díaz, Gladys Idsvela Cañas González, Diana Carolina Castro Orellana, Gabriela Emperatriz García Rivera. Liberalización y dependencia económica en el Salvador 1990 – 2011. Tesis de grado licenciado(a) en economía. Universidad José Simeón Cañas. Antigua Guatemala. 2013. Pág. Consultado el 27 de mayo de 2015.

Esas rondas dieron como resultado la parte normativa del Acuerdo de Asociación, en temas como Servicios, Compras Públicas, Solución de Controversias, Desarrollo Sostenible, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Defensa Comercial, Propiedad Intelectual, Origen y acceso a mercados, entre otros temas netamente comerciales estableciendo mecanismos, y plazos desgravación a 13 y 15 años plazos.

La administración del expresidente Mauricio Funes, el primer Gobierno de izquierda, ratificó el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. En el contexto internacional la Unión Europea ya había establecido Acuerdos de Asociación; “el primero de ellos fue México en 1997, luego Chile en el 2002, Colombia y Perú en el 2012, Sudáfrica 2007”³⁰. Para el caso de los países Centroamericanos se firmó en el 2010 y entró en vigor en el 2013.

A pesar de que los hechos demuestran que el sistema de mercado que pregonaba la UE a través de los acuerdos de Asociación, lejos de solucionar los problemas graves de infraestructura y satisfacción de necesidades básicas de las poblaciones como: pobreza, salud, educación y saneamiento básico, agudiza problemas estructurales como las crisis de deuda externa. Frente a esta situación la UE ha tratado de subsanar estos impactos, a través de la cooperación condicionada.

Por otro lado el pilar de diálogo político y el pilar de cooperación, entrarán en vigor cuando los parlamentos nacionales de los 28 Estados miembros de la UE los hayan ratificado. Esta parte es alarmante debido a la falta de establecimiento de mecanismos, plazos y procedimientos que garanticen el efectivo desarrollo e implementación.

³⁰ Eduardo Bidaurratzaga. Los acuerdos de asociación de la UE con África y América Latina: la nueva apuesta europea por tratados de libre comercio con cooperación. Estudios de economía aplicada. Vol. 30 - 3 2012. Págs. 837 – 860. Consultado 24 de mayo de 2015.

En junio de 2014 en San Pedro Sula, se celebró el primer Consejo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (UE) con participación de ministros y altos funcionarios; por Ministros y/o Jefes de Estado y de Gobierno de los países centroamericanos, la Unión Europea y los países europeos, en Esta reunión se trataron asuntos comerciales, en donde se presentó el balance de intercambio comercial entre Centroamérica y la Unión europea³¹. A casi dos años de ratificado el pilar comercial, los otros dos pilares solo han sido ratificados por diez de los veintiocho países que conforman la Unión Europea.

Marco referencial.

En la presente investigación se han considerado diferentes estudios de casos, e investigaciones relacionadas con los impactos en el sector agrícola producto de los Acuerdos de Asociación promovidos por la Unión Europea en los últimos veinte años, tanto en América Latina como en África. Además de estudios realizados sobre recurso hídrico valorar los cambios que podrían darse si se llegara a concretar la privatización del mismo. En este contexto es importante señalar que el Acuerdo de Asociación supone ir mucho más allá de lo regulado por la Organización Mundial del Comercio.

Las organizaciones sociales que se oponen a este tipo de acuerdos expresan que “el comercio es importante, necesario y puede servir como medio para promover el desarrollo

³¹ Sitio oficial de la delegacion europea para nicaragua, Costa Rica y Panama y ante el sistema de integración Centroamericana. Disponible en: http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/press_corner/all_news/news/2014/20140627_02_es.htm. Consultado 12 de mayo de 2015.

sostenible. Sin embargo, los Acuerdos Comerciales negociados no cumplen con los objetivos generales de contribuir al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza de los países subdesarrollados³².

El Acuerdo de Asociación en particular, desestima las asimetrías en los niveles de desarrollo entre la UE y Centroamérica. Así mismo, se retoman los diferentes debates en cuanto que el Acuerdo de Asociación, fomenta una creciente dependencia de la exportación de materias primas que viene a intensificar la presión sobre los recursos de tierra y agua. Esto supone una amenaza para la gestión y administración del recurso hídrico como factor estratégico para el desarrollo del país.

Marco teórico conceptual.

Dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, se intenta estudiar la realidad a partir de un marco explicativo global, que permita una mayor comprensión de los fenómenos acaecidos en la palestra internacional. Durante el siglo XX, tres paradigmas transversales en las Relaciones Internacionales intentan ofrecer una imagen del mundo desde su propia concepción, que permitan servir como una guía para las investigaciones. Ante un complejo contexto histórico de post descolonización mundial surge el Paradigma Estructuralista, que a pesar de “no ocupar un lugar destacado dentro de las Relaciones Internacionales ha ofrecido la oportunidad de incidir desde los ochenta, dentro de la

³² grupo sur. Acuerdos comerciales de la unión europea con Centroamérica, Colombia y Perú: obstáculos para el desarrollo sostenible. Documento informativo para los diputados al parlamento europeo.2011. Pág.3. Consultado el 25 de mayo de 2015.

economía política internacional, centrándose en el estudio del comercio internacional, las relaciones entre países dominantes y dependientes, las multinacionales, los problemas económicos globales y las políticas económicas exteriores de los Estados”³³.

Dentro de este paradigma y para efectos de este estudio en particular sobre los impactos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea se puede identificar la Teoría de la Dependencia. Teoría que surge como una alternativa a la “Teoría de Modernización”³⁴ en este sentido es producto de propuestas hechas por pensadores latinoamericanos que identificaron el capitalismo como la causa de la dependencia económica, comercial y financiera de los países dependientes.

La teoría de la Dependencia nace por la necesidad de explicar el grado de retraso económico de la región latinoamericana, a través del incremento de relaciones de interdependencia establecidos por los países dominantes en el marco de la expansión del sistema capitalista. Dentro de esta reformulación teórica es posible destacar “seis características importantes”³⁵:

- La dependencia económica es aquella situación en la que el desarrollo de una economía de un país está sujeto y condicionado a la expansión de otra nación dominante.

³³ Ester barbé. Cap. IV la teoría de las relaciones internacionales, pág. 69

³⁴ dos santos Nogueira, Camila. La situación actual de la teoría marxista de la dependencia: un estudio de los debates contemporáneos en torno a las nuevas formas de dependencia. Tesis de magíster. Buenos aires, facultad de humanidades, universidad nacional de san martín. 2012. [en línea] <http://www.cronicon.net/paginas/documentos/teoria-marxista-de-la-dependencia.pdf>

³⁵ Dos santos, t. *Imperialismo y dependencia*. México, ediciones era.1978

- Se concibe la expansión y dinámica del sistema capitalista como causante del subdesarrollo.
- Las economías dependientes cumplen el papel de productores-exportadores de materias primas y productos agrícolas y consumidores-importadores de productos industriales y tecnológicamente avanzados.
- La dependencia económica se manifiesta en diferentes formas, las principales son: comercial y financiera.
- Plantea que la dependencia comercial está vinculada a la estructura primario exportadora, la desarticulación de los sectores, la necesidad de importar manufacturas y el intercambio desigual resultante.
- La dependencia financiera consiste en que las inversiones de capitales extranjeros en los países subdesarrollados provocan eventualmente un flujo inverso de ganancias e inclusive de capital.

En el marco de la Teoría de la Dependencia se abordan las relaciones desiguales existentes entre los países centroamericanos y la Unión Europea, basados en la apertura de los mercados, la liberalización del comercio de servicios, mercancías entre otros.

La presente investigación está encaminada en general, al estudio de los impactos que generan las relaciones comerciales entre países desarrollados y subdesarrollados, en el marco del sistema capitalista; causante de la dependencia económica, entendida como la situación en la que la producción y riqueza de los países está condicionada por el desarrollo y condiciones coyunturales de otros países a los cuales quedan sometidas.

El modelo "centro-periferia" describe la relación entre la economía central, autosuficiente y próspera, y las economías periféricas, aisladas entre sí, débiles y poco competitivas³⁶.

Frente a la idea clásica de que el comercio internacional beneficia a todos los participantes, esta teoría permite visualizar que sólo las economías centrales son las que se benefician. Claro ejemplo de las actuales relaciones comerciales que ha establecido Centroamérica como un conjunto de países subdesarrollados frente a la Unión Europea un bloque económico consolidado.

Los mecanismos que los centros de economía mundial como la Unión Europea utilizan y promueven mediante el comercio internacional son: "La especialización internacional"³⁷; exigiendo a las economías periféricas el papel de productores-exportadores de materias primas y productos agrícolas y consumidores-importadores.

Planteamiento hipotético.

Hipótesis General:

La entrada en vigor del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea incrementará el deterioro del sector agrícola salvadoreño y colocará en riesgo el recurso hídrico del país.

³⁶ Barrera López, Marcela Patricia, Gutiérrez Cañas, Amy Marcela, Márquez Benítez, Rolando Alberto, Rodríguez Callejas, Tania Lizbeth "análisis crítico del concepto y propuestas para el desarrollo en el salvador: una perspectiva histórica (1944-2010)". tesis de grado de licenciado(a) en economía. Universidad centroamericana José Simeón Cañas. 2013. Pág. 22. Consultado 28 de mayo de 2015

³⁷ ibídem.

Hipótesis Específicas:

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea otorga mayor compromiso comercial a los países centroamericanos para acceder a mercados europeos, en contraste con los beneficios que se percibían con el Sistema Generalizado de Preferencias.

Las exportaciones agrícolas salvadoreñas hacia el mercado de la Unión Europea se verán afectadas por la Política Agrícola Común que ejecuta la Unión Europea, debido a que contempla ayuda financiera para sus productores agrícolas.

La inclusión de acceso al mercado de servicios públicos e inversión en el Acuerdo de Asociación, impulsará la privatización del recurso hídrico en el país.

Contenido capitular.

Capítulo I. Beneficios y compromisos comerciales en las negociaciones del Acuerdo de Asociación, en contraste con el Sistema Generalizado de Preferencia entre Centroamérica y la Unión Europea. 1.1. Apertura y desarrollo de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

Capítulo II: Análisis de los programas agrícolas salvadoreños y la política agrícola europea, frente a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación y las consecuencias de la aplicación de subvenciones a las exportaciones agrícolas de la Unión Europea. 2.1. La Política Agrícola Común y los Mecanismos de apoyo al sector agrícola

Europeo.

Capítulo III: El impacto del acceso al mercado de los servicios públicos establecido en el Acuerdo de Asociación especialmente sobre el recurso hídrico del país. 3.1. Importancia del recurso hídrico para el País.

Justificación capitular.

Capítulo I. Beneficios y compromisos comerciales en las negociaciones del Acuerdo de Asociación, en contraste con el Sistema Generalizado de Preferencia entre Centroamérica y la Unión Europea. En este capítulo, se considera importante hacer una descripción y análisis de las diferentes rondas de negociación que se suscitaron a lo largo de la construcción del Acuerdo de Asociación, así como también se pretende resaltar los temas más importantes retomados en el proceso como resultado del Acuerdo de Asociación, del que se obtuvieron tres pilares, cada uno se desarrollará por separado, destacando los aspectos más importantes, los cuales son: el pilar político, el pilar de cooperación y el pilar de comercio.

Teniendo en cuenta que ya contaba con el beneficio del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que ofrecía aranceles reducidos o arancel cero a las exportaciones hacia la Unión Europea, se pretende realizar una comparación entre el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y el Sistema Generalizado de Preferencias, el cual permitirá realizar un análisis sobre los beneficios, compromisos, diferencias y similitudes de ambos.

Capítulo II: Análisis de los programas agrícolas salvadoreños y la política agrícola europea, frente a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación y las consecuencias de la aplicación de subvenciones a las exportaciones agrícolas de la Unión Europea. En este capítulo, se considera importante realizar un estudio acerca de la aplicación de la política agrícola común por parte de la Unión Europea ya que desde la perspectiva de los países dependientes implica obstáculos para el desarrollo, debido a que coloca en posición de ventaja a los productores agrícolas europeos frente a los salvadoreños. Además es pertinente conocer sobre los mecanismos que los últimos dos Gobiernos de El Salvador han implementado para brindar apoyo a los productores nacionales en dicho sector, ya que este carece de una política agrícola consolidada que permita a los productores alcanzar niveles altos de competitividad en el mercado internacional. Finalmente es menester realizar un análisis comparativo del cumplimiento de la medida de la eliminación a las subvenciones que pactaron en el Acuerdo de Asociación, por ambas partes, lo cual permitirá identificar las desventajas comerciales y competitivas del sector agrícola salvadoreño en el mercado europeo además este análisis comparativo servirá para visualizar las debilidades de los planes y programas implementados por los Gobiernos del país.

Capítulo III: : El impacto del acceso al mercado de los servicios públicos establecido en el Acuerdo de Asociación especialmente sobre el recurso hídrico del país. En este capítulo se considera importante abordar el impacto que generará en El Salvador el posible acceso que la Unión Europea posee en inversión pública sobre los servicios estatales.

Realizando especial énfasis sobre el recurso hídrico debido a que es un bien nacional, considerado como Derecho Humano para la población y que corre el riesgo de ser

explotado indiscriminadamente.

Se considera importante estudiar que el país no cuenta con una ley que proteja el recurso hídrico, nada más se cuenta con una iniciativa de ley, que aún no ha sido ratificada.

Metodología y técnica empleada.

Se plantea abordar la investigación aplicando el método deductivo que va de lo general a lo particular que permite extraer diferentes conclusiones; debido a que se tiene como primer punto, el alcance de los Tratados de Libre comercio, y los Acuerdos de Asociación como una alternativa para enfrentar los problemas al subdesarrollo y una supuesta oportunidad de dinamizar las exportaciones a nivel internacional.

Los Tratados de Libre comercio a partir de las desigualdades entre los países, solo permiten aumentar sus beneficios, frente a los países subdesarrollados al generar una situación que posterga su dependencia. De tal manera que es importante determinar si los Acuerdos de Asociación, representan una nueva modalidad de negociación integral para superar los desafíos de los países subdesarrollados y las brechas de desigualdad entre ricos y pobres.

El método hipotético-deductivo es “El procedimiento o camino que, se sigue para hacer de su actividad una práctica científica.³⁸” Los filósofos griegos hicieron la primera contribución de importancia al desarrollo de un método sistemático para descubrir la verdad. Aristóteles y sus discípulos implantaron el razonamiento deductivo como un proceso del

³⁸ Dávila Newman. Gladys, el razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales, Pág. 184, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto

pensamiento en el que de afirmaciones generales se llega a afirmaciones específicas aplicando las reglas de la lógica³⁹.”

El tipo de investigación, permitirá aplicar la investigación bibliográfica y se consultarán todas aquellas fuentes útiles para su sustento por medio de ensayos, artículos, páginas web, tesis, entre otro.

³⁹ *Ibíd.*

Capítulo I. Beneficios y compromisos comerciales en las negociaciones del Acuerdo de Asociación, en contraste con el Sistema Generalizado de Preferencia entre Centroamérica y la Unión Europea.

Introducción.

¿Qué motivó e impulso a los gobiernos de Centroamérica a sustituir el Sistema Generalizado de Preferencias por un Acuerdo de Asociación?

Destacar y evaluar los beneficios y compromisos comerciales, adquiridos por parte de Centroamérica en el Sistema Generalizado de Preferencias en comparación con los del Acuerdo de Asociación.

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea otorga mayor compromiso comercial a los países centroamericanos para acceder a mercados europeos, en contraste con los beneficios que se percibían con el Sistema Generalizado de Preferencias.

En el presente capítulo se realizará un especial énfasis en cuanto a los beneficios y compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación por parte de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, frente a la Unión Europea, además se realizará un análisis en cuanto a los beneficios sobre reducción y eliminación de aranceles, que ya se contaba con el Sistema Generalizado de Preferencia para poder evaluar los motivos que conllevaron a la negociación, ratificación y entrada en vigor del Acuerdo de Asociación.

1.1. Apertura y desarrollo de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

El restablecimiento institucional de las relaciones entre la Unión Europea y Centroamérica, mediante el Diálogo de San José en 1984, constituye el antecedente inmediato del Acuerdo de Asociación, durante estos encuentros el principal mecanismo fue el diálogo político y el apoyo de la Unión Europea, a las negociaciones políticas para finalizar los conflictos armados internos que se presentaron en Centroamérica, cooperando para lograr la paz, la democracia, la seguridad y el desarrollo social y económico, con este propósito se firmaron los Acuerdos de Diálogo Político y Cooperación durante el periodo comprendido entre 1985 -2003.⁴⁰

Este antecedente constituye la base angular de las relaciones de cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea, estableciéndose como prioridades el fomento de la pacificación, la estabilidad política, la democracia y el respeto a los derechos humanos, definiendo como ejes prioritarios de acción el diálogo político; la cooperación económica, científica, cultural y la consolidación de los lazos comerciales. De esta manera se estableció un precedente político a través de la cooperación que la Unión Europea brinda a los países Centroamericanos.

El 2 de marzo del 2006, la Comisión Mixta integrada por representantes de la Unión Europea y los gobiernos de Centroamérica, llevo a cabo su XIV reunión en la ciudad de Managua, Nicaragua, en la cual se aprobó el informe sobre el avance de la integración Centroamericana, dando respuesta a uno de los requisitos solicitados por la Unión Europea, que daría inicio al proceso de negociaciones para el establecimiento de un

⁴⁰ Sinca, S. (2011). *Implicaciones en la economía guatemalteca del establecimiento del Acuerdo de Asociación-ada-entre la Unión Europea y Centro América*. P 1.

Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América, el cual abarca tres componentes: Diálogo Político, Cooperación y Comercial.⁴¹

A raíz de estos tres componentes, se inició la VIII rondas de negociaciones, que permitieron el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

En este periodo en que Centroamérica se encontraba en conflictos internos, el dialogo de San José sentó un precedente, en busca de la paz, mayores índices de cooperación y el fortalecimiento de lazos económicos, considerando que en Centroamérica necesitaba mayor cooperación internacional, la Unión Europea fue un actor clave en este momento.

1.1.1. Inicio de las rondas de negociación sobre el Acuerdo de Asociación.

El 23 de abril de 2007 el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea aprobó el mandato de negociaciones para la creación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, que inicio el 22 de octubre de ese año en San José, Costa Rica. En la I Ronda de negociaciones , entre la Unión Europea y Centroamérica (integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, Belice y Panamá, que participa hasta este momento como observador.⁴²

En la I Ronda de negociación se denotan una serie de propuestas que Centroamérica presento, en materia de acceso a mercados.

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² Manuel, Cienfuegos & Ignacio, Jovtis. (2009). *Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: Estado actual y perspectivas*. Revista Electrónica de Estudios Internacionales 17, pp.9-10.

La principal fue el interés de alcanzar una liberalización sustancial del comercio, donde se insistió en la importancia de obtener un acceso real para sus productos agrícolas; la segunda trató sobre lograr el acceso a los principales productos de exportación, mediante la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, ya que en esta materia algunos productos presentan problemas de aranceles.⁴³

Ante esto, “lo cierto del caso es que el principal problema para ingresar los productos se concentra en un conjunto de estándares, normativas y reglas que hay que cumplir para que los productores puedan ingresar a ese mercado y, de ahí, entonces buscar alternativas de cómo tratar esas barreras no arancelarias”.⁴⁴

Durante la primera Ronda de negociación se instalaron 12 mesas de trabajo, en el componente comercial; especialmente en las siguientes áreas:

- Acceso a mercados.
- Obstáculos técnicos al comercio.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Reglas de origen.
- Procedimientos aduaneros.
- Instrumentos de defensa comercial.
- Comercio de servicios y establecimiento.
- Contratación pública.
- Propiedad intelectual.
- Competencia.

⁴³ Oswald, Céspedes & Juan José F. (2007). *El acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: sus tres pilares*. Fundación Friedrich Naumann, Primera, pp. 22-23.

⁴⁴ *Ibíd.*

- Comercio y desarrollo sostenible.

En el componente de diálogo político se acordó utilizar como documento base de la negociación el Acuerdo de diálogo político y de cooperación, firmado en Roma en el 2003, donde la Unión Europea solicita a los países Centroamericanos que se encuentran en negociación suscribirse a la Corte Penal Internacional y se estudiaron temas como el combate al terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva.⁴⁵

La segunda ronda de negociaciones tuvo lugar en la ciudad de Bruselas en marzo del 2008, donde se negociaron diferentes aspectos, dentro de los cuales “la Unión Europea insistió en la exigencia de que los países centroamericanos ratificaran el Estatuto de Roma y su adherencia a la Corte Penal Internacional”.⁴⁶

Se definió la estructura que tendría el acuerdo político entorno a los siguientes elementos: los objetivos de diálogo político, la agenda, el mecanismo mediante el cual se realizará el diálogo político y compromisos específicos. Además los negociadores coincidieron en el objetivo de que el acuerdo político debería permitir posiciones conjuntas frente a terceros países a nivel internacional y no sólo dentro de los países que se encuentran en la negociación sobre temas de interés común.

Así también se acordó tratar temas relacionados con los valores comunes, como la promoción y el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, además de tener una agenda bastante flexible que les permitiera responder ante la realidad cambiante que acontece a nivel internacional.

⁴⁵ José, Tolentino.. (2008). *Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: Una Mirada Desde la Sociedad Civil. Fundación Nacional para el Desarrollo*, 2, p. 40.

⁴⁶ José, Tolentino.. (2008). *Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: Una Mirada Desde la Sociedad Civil. Fundación Nacional para el Desarrollo*, 2, p. 40.

En el componente de cooperación, las partes coincidieron en la estructura del capítulo, con el fin de organizar las negociaciones.

En esta ronda, se lograron discutir los primeros temas en el área de cooperación, estos son:

- Democracia, libertad y seguridad.
- Desarrollo económico.
- Justicia, libertad y seguridad.
- Integración regional.
- Desarrollo y cohesión social.
- Cultura.
- Medio ambiente y manejo sostenible de los recursos naturales.
- Sociedad de la información, ciencia y tecnología.

En el componente comercial los alcances fueron de naturaleza exploratoria, debido a que Centroamérica todavía no había presentado su contrapropuesta de texto a la oferta europea, sin embargo Centroamérica expuso su interés enfatizando en las asimetrías internas en cada uno de los países que conforman la negociación del Acuerdo de Asociación y manifestó su interés por desarrollar disposiciones específicas en cuanto al trato especial y diferenciado.⁴⁷

Durante esta ronda de negociación, la Unión Europea hizo explícitos sus intereses comerciales, ratificando que las bases de las negociaciones sería la Organización Mundial del Comercio, introduciendo temas como el de protección de denominaciones de origen,

⁴⁷ José, Tolentino.. (2008). *Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: Una Mirada Desde la Sociedad Civil*. Fundación Nacional para el Desarrollo, 2, pp. 35-36.

que permitiría una lista no menor de 800 productos europeos dentro del Acuerdo de Asociación.⁴⁸

Esta ronda en el componente de diálogo político las partes se esforzaron por avanzar en un acuerdo para fomentar la cooperación en materia de política exterior y políticas de seguridad, además se acordó los temas a negociar: promoción y protección de los Derechos Humanos y la lucha contra la inseguridad ciudadana, Estado de derecho, reducción de la pobreza y cohesión social, entre otros, para lograr un acuerdo político, las partes deben buscar consenso en los temas prioritarios para ambas regiones pero todavía persisten notables diferencias de enfoque.⁴⁹

El componente de cooperación, se apertura con una nueva propuesta por parte de la Unión Europea: se intercambiaron posiciones con respecto a las tres áreas temáticas que se delimitaron en las dos primeras rondas; democracia, derechos humanos y buen gobierno: justicia, libertad y seguridad; cohesión y desarrollo social.

Centroamérica planteo temas de gran importancia: El financiamiento para el desarrollo, migración, medio ambiente, seguridad ciudadana, enfatizando en el fondo común de crédito económico financiero,⁵⁰ todos temas prioritarios para la región centroamericana.

La Unión Europea por su parte, ha insistido en que el enfoque de cooperación está más bien referido a promover la institucionalidad regional, los intercambios educativos para la sociedad civil, la cooperación para el desarrollo no se está discutiendo con la integridad requerida.⁵¹

⁴⁸ Ibídem

⁴⁹ Ibídem

⁵⁰ Ibídem

⁵¹ Ibídem

En cuanto al componente comercial, en materia de acceso a mercados, la Unión Europea mostró bastante agresividad principalmente en modalidades de desgravación y la incorporación de temas sensibles como servicios e inversiones, que van más allá de lo que Centroamérica ha aceptado en otros tratados y lo acordado en la Organización Mundial del Comercio.⁵²

En cuanto a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los negociadores centroamericanos mantuvieron sus propuestas específicamente, para mejorar el acceso de los productos centroamericanos al mercado europeo, el trato especial y diferenciado, y con respecto a la creación de un Comité de MSF para facilitar la implementación de las disposiciones sobre la materia.

Ambas regiones coincidieron en buscar mecanismos que mejoren el intercambio de información, además, se comprometieron en lograr avances de cara a la próxima ronda, en temas tales como regionalización, mecanismos de facilitación del comercio e intercambio de información. En cuanto al tema de Propiedad Intelectual, los principales temas abordados en esta ronda fueron Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Alcance y Naturaleza del Acuerdo, Información No Divulgada, Marcas, Obtenciones Vegetales y Patentes.

Es esta rondas se definieron modalidades de desgravación, que van desde el acceso inmediato hasta los 10 años, para la mayoría de productos y una canasta adicional para productos sensibles, es por ello que para algunas organizaciones el proceso se realiza con gran celeridad y urgencia, limitando la posibilidad de construir sólidas estrategias

⁵² José, Tolentino. (2008). *Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: Una Mirada Desde la Sociedad Civil. Fundación Nacional para el Desarrollo*, 2, p. 36

regionales de negociación, además se evidencia la poca capacidad propositiva por parte de Centroamérica y la falta de estrategia de negociación.⁵³

De estas tres rondas de negociaciones, hasta el momento se ha dado mayor énfasis al componente comercial, sobre los componentes de diálogo político y cooperación, dejando de lado estos dos pilares que son de carácter fundamental para el acuerdo.

1.1.2. Consecución de las rondas de negociación, mayores avances en materia comercial.

La Ronda IV se desarrolló del 14 al 18 de julio de 2008 en Bélgica, dentro del diálogo político, se adoptaron compromisos, sobre los cuales se regirá el acuerdo, específicamente en los siguientes temas: defensa de la democracia y los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, el cumplimiento de los objetivos del Milenio, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción del buen gobierno.

Se alcanzaron acuerdos en términos de objetivos y áreas que estarán incluidas en el diálogo político, especialmente en temas de: desarme y no proliferación, lucha contra el terrorismo, crímenes de lesa humanidad, financiamiento al desarrollo, migración, medio ambiente, seguridad ciudadana y sobre el fondo económico financiero, además, en esta ronda se llevó a cabo el primer intercambio sobre la propuesta europea del marco institucional del Acuerdo que busca regular su administración.⁵⁴

⁵³ *Ibidem*

⁵⁴ Bruselas. (2008). *Negociación con Unión Europea lento pero firme*. Bélgica. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/round5_s.pdf]

En materia de cooperación se discutieron los instrumentos que se utilizarán para la implementación de actividades de cooperación, quedando pendientes conceptos con respecto a la aplicación efectiva de la misma. Se logró el abordaje de temas para los objetivos y principios, algunos de los objetivos planteados fueron; apoyar la paz y seguridad, apoyar las instituciones democráticas, el buen gobierno y el Estado de Derecho, contribuir a la cohesión social, promover el crecimiento económico, apoyar el proceso de integración regional y fortalecer las capacidades productivas.

Se discutieron aspectos en cuanto al tema de migración y se aclararon varios conceptos, entre ellos: retorno, readmisión, ilegal/irregular, área de visado y legislación comunitaria. Además se acordaron estudiar temas como: la administración pública y en el tema relativo a la protección de datos personales.⁵⁵ En el componente comercial se dio especial énfasis a la revisión de aspectos normativos, y temas relacionados en cuanto a los objetivos y ámbito de aplicación. Se abordaron los temas agrícolas con la discusión y análisis de las segundas ofertas arancelarias.

En relación con las ofertas, la Unión Europea aceptó el planteamiento de Centroamérica de pasar a discutir, específicamente en las mejoras de acceso a productos específicos que no se encuentran amparados a los beneficios que se contaban en ese momento con el Sistema Generalizado de Preferencias plus (SGP). Este paso fue de gran importancia para el avance del proceso de negociación, ya que, desde un inicio la región Centroamericana había argumentado que las condiciones de acceso ofrecidas por el SGP plus debían ser el punto de partida para la negociación.⁵⁶

⁵⁵ *Ibidem*

⁵⁶ Bruselas. (2008). *Negociación con Unión Europea lento pero firme*. Bélgica. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/round5_s.pdf]

En cuanto al tema sobre aduanas y facilitación del comercio, se acordó que el tránsito internacional será conforme a los principios establecidos en el GATT.⁵⁷ Asimismo se continuó con la discusión de los procedimientos para verificar la cooperación administrativa entre aduanas. Centroamérica aprovechó la oportunidad para reiterar a la Unión Europea, sobre la flexibilización en cuanto a las reglas de origen, debido a que son las que le permite a los bienes centroamericanos tener un acceso real a Europa.

Los temas tratados en las negociaciones en torno al componente comercial fueron:

- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF): donde la Unión Europea reiteró sus intenciones de que Centroamérica avance en la integración regional; por otra parte Centroamérica explicó sus intereses en cooperación en cuanto a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, con el fin de que se consideren las asimetrías mediante el trato especial y diferenciado, así como en el establecimiento de un comité en torno a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Competencia: se analizaron los temas relacionados con la definición de leyes y autoridades de competencia, principios, empresas públicas o titulares de derechos especiales, cooperación entre las partes y asistencia técnica.
- Propiedad Intelectual: se discutieron las propuestas presentadas por Centroamérica a la Unión Europea sobre; biodiversidad, recursos genéticos y conocimientos tradicionales, transferencia de tecnología, diseños industriales e indicaciones geográficas, la propuesta sobre biodiversidad busca aclarar que las disposiciones de Propiedad Intelectual no impiden a los países tomar medidas para proteger su biodiversidad.

⁵⁷ *Ibíd*em

- **Servicios e Inversión:** Se discutieron las disposiciones generales sobre definiciones en cuanto a transparencia e integración regional, se lograron avances en el tema sobre pagos corrientes y movimientos de capital, que regula lo relativo a los pagos y transferencias derivadas de la aplicación del acuerdo y remite a los compromisos asumidos por ambas regiones en el marco de las instituciones financieras internacionales.
- **Solución de Controversias y Disposiciones Institucionales:** Se revisaron los temas normativos que quedaron pendientes de la III Ronda de Negociación y en cuanto al tratamiento de los casos de urgencia, el sistema de nombramiento del grupo especial (expertos que conocerán la controversia), el proceso de cumplimiento del informe, entre otros. A su vez, se llegó a un acuerdo en diversas normas procesales que permitirán garantizar la imparcialidad y agilidad del sistema de solución de controversias.
- **Contratación pública:** Se estudiaron temas como; los Sistemas de Compras Electrónicas, en el que se aclararon inquietudes de la región centroamericana en relación con el funcionamiento del portal comunitario en materia de compras electrónicas y su implementación en la Unión Europea.

La Ronda V se celebró en la ciudad de Guatemala, del 6 al 10 de octubre de 2008, dos meses y medio después de la Ronda IV. En el marco de esta ronda se realizó un seminario sobre Migración con el propósito de aclarar conceptos e intereses de ambas regiones. Adicionalmente, se reconoció la utilidad de dejar previstos en el Acuerdo instancias de diálogo institucionalizadas.

“En materia de cooperación, Centroamérica logró plantear la mayoría de sus propuestas para el articulado de objetivos, principios modalidades y metodología que buscaban dotar al Acuerdo de Asociación de un marco legal en materia de cooperación, innovador, flexible y dinámico”.⁵⁸

Las discusiones sobre democracia, derechos humanos, buen gobierno, justicia, libertad y seguridad finalizaron y se logró un avance significativo en cuanto a temas como; la lucha contra el terrorismo, cohesión y desarrollo social. El tema de migración y sobre cultura queda pendientes de discusión para la siguiente ronda.

Los avances más importantes sobre acceso a mercados se dieron específicamente sobre la consolidación de las condiciones preferenciales en cuanto al acceso para el etanol y los camarones, con lo que se terminó de alcanzar la consolidación de la totalidad del Sistema Generalizado de Preferencias plus para los productos centroamericanos.⁵⁹

“En el intercambio de ofertas en ocasión de la V Reunión, Centroamérica ofrecía el libre comercio para el 85.3% de líneas arancelarias de los productos europeos, y aunque la oferta de la UE cubre el 94% de las líneas arancelarias de los productos centroamericanos, el 6% restante abarca productos sensibles de gran importancia para Centroamérica, como el banano, azúcar, carne de bovino y concentrado de frutas, entre otros. Estos niveles de liberalización darían cumplimiento al art. XXIV del GATT, que

⁵⁸ Guatemala. (2008). *Avances sustantivos en la Ronda V de negociación: Unión Europea terminó de consolidar el SGP plus*. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/round5_s.pdf]

⁵⁹ Manuel, Cienfuegos & Ignacio, Jovtis. (2009). *Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: Estado actual y perspectivas*. Revista Electrónica de Estudios Internacionales 17, pp.14-15.

establece como condición para el comercio de mercancías en el marco de estos acuerdos, la liberalización de lo sustancial del comercio recíproco”.⁶⁰

En cuanto a los temas tratados en esta ronda de negociaciones fueron en torno al componente comercial, resaltando los siguientes temas:

- **Acceso a Mercados:** Se establecieron las condiciones preferenciales de acceso para el etanol y los camarones, con lo que se terminó de alcanzar la consolidación de la totalidad del SGP plus para los productos centroamericanos.
- **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:** La Unión Europea expresó la importancia que representa para su región contar con disposiciones en materia de procedimientos sanitarios y la armonización de normativa a nivel regional; Centroamérica reiteró sus intereses en contar con la debida cooperación y el trato especial y diferenciado, además de contar con un Comité especializado en la materia.
- **Contratación Pública:** Centroamérica manifestó su interés de poder obtener un acceso real a la contratación en la Unión Europea. En cuanto a preferencias a favor de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), se acordó que los países centroamericanos podrán desarrollar programas o políticas que favorezcan la participación de las PYMES en contrataciones del Estado, lo cual es muy positivo para la región.
- **Servicios y Establecimiento:** Se revisó la parte normativa de los textos sobre temas como el establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico, pagos corrientes y movimientos de capital, la reunión concluyó satisfactoriamente llegándose a acordar los temas relacionados con medidas antidumping y

⁶⁰ Manuel, Cienfuegos & Ignacio, Jovtis. (2009). *Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: Estado actual y perspectivas*. Revista Electrónica de Estudios Internacionales 17, pp.14-15.

compensatorias, con la base de las disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

- Comercio y Desarrollo Sostenible: Han prestado especial interés en buscar un acercamiento de posiciones entre las regiones que permita avanzar sobre la base de discusiones enfocadas principalmente en aclarar los elementos en los que persisten diferencias importantes.

La VI Ronda de negociaciones fue realizada en Bélgica, Bruselas del 26 al 30 de enero*, lográndose tres objetivos de esta ronda: un apoyo político por parte de la Unión Europea para hacer los mejores esfuerzos con miras a cerrar la negociación comercial en el primer semestre de 2009, además de lograr un avance significativo en la negociación de los textos normativos en los tres pilares del acuerdo, y un sólido paso hacia la concreción de la negociación de acceso a mercado en bienes.⁶¹

En esta ronda, Centro América logró que se incluyera en la discusión los temas relativos a la nueva estructura de la cooperación internacional y además que se atendiera el interés de la región de destacar no solo los Derechos Humanos de los pueblos indígenas; sino los derechos en sentido más amplio. Se tuvo avances en temas como desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva y medio ambiente.⁶²

Centro América solicitó que se trate un artículo en cuanto al tema sobre financiamiento para el desarrollo y se estudie el tema de migración quedando pendiente temas como; la lucha contra el terrorismo, migración, fondo económico y crímenes serios de la

⁶¹ Bruselas. (2009). *Concluye VI Ronda de negociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round6_s.pdf]

* En la cual el jefe negociador Roberto Echandi, comentó que se habían logrado avances importantes.

⁶² *Ibíd*em

humanidad. En materia de cooperación, se acordó asistencia técnica y apoyo financiero, donde el tema de migración fue uno de los temas que abarcó gran parte de la discusión, otros de los temas en los que dio un avance significativo son; microcrédito y micro finanzas, empleo y protección social e integración regional. También estuvo presente en las discusiones aspectos relacionados con diálogo macroeconómico, terrorismo y cohesión social, entre otros.⁶³

En el grupo de Acceso a Mercados, la Unión Europea retiró su propuesta para bienes manufacturados al atender la explicación de Centroamérica en el sentido que no les aplica aranceles diferenciados en relación con bienes nuevos. Por su parte, Centroamérica eliminó su propuesta sobre reingreso de mercancías después de reparación o alteración, dado que este tema ha sido abordado por el grupo de Procedimientos Aduaneros.

En esta ronda se ha logrado la cobertura del 90% en las ofertas de bienes, se discutieron alternativas para el tratamiento de los productos de mayor interés para Centroamérica, además planteó formalmente una propuesta a la Unión Europea en la que cada país identifique productos de su interés exportador y solicite para ellos una mejora en el tratamiento arancelario, identificando una oferta de cambio. Centroamérica, identificó a su vez algunas áreas en las que tiene intereses de exportación, de las cuales aún no obtiene respuesta, como lo son: las hortalizas, frutas, arroz, pesca (camarón congelado), concentrado de naranja, azúcar y en banano.⁶⁴

“Los mayores desacuerdos se produjeron debido al enfoque demasiado "técnico" con que los europeos han tratado la integración centroamericana”.⁶⁵

⁶³ Bruselas. (2009). *Concluye VI Ronda de negociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round6_s.pdf]

⁶⁴ *Ibídem*

⁶⁵ Manuel, Cienfuegos & Ignacio, Jovtis. (2009). *Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: Estado actual y perspectivas*. Revista Electrónica de Estudios Internacionales 17, p.18.

Los temas abordados en la presente ronda fueron los siguientes:

- Reglas de Origen: Centroamérica presento una propuesta sobre la inclusión algunos productos agrícolas, productos textiles de la confección, con regla de origen flexible para permitir la utilización de insumos importados y cantidades que sobrepasen esta cuota estarían sujetas a reglas más rígidas (que favorezcan la utilización de materias primas) quedando pendiente de respuesta para la próxima ronda.
- Aduanas y Facilitación del Comercio: Se negoció sobre el tránsito internacional de mercancías, como un mecanismo para facilitar los flujos de comercio entre los países, se acordó un artículo que hace la conexión entre el pilar comercial y el pilar de cooperación del acuerdo, que establece los lineamientos sobre los cuales girará la cooperación en materia aduanera durante los próximos años.
- Obstáculos Técnicos al Comercio: Centroamérica insistió en establecer un canal privilegiado por el cual se puedan solucionar los problemas que se presenten en el comercio de productos hacia la Unión Europea, así como contar con información sobre las regulaciones aplicables en el mercado europeo para el acceso de los productos centroamericano y se inició la discusión del texto del pilar de cooperación, en aspectos como asistencia técnica y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de calidad.
- Servicios y Establecimiento: Se discutieron las modificaciones aplicadas a las ofertas de las listas de compromisos sobre establecimiento y servicios; la forma de regular la entrada temporal de personas de negocios; la posibilidad de aplicar medidas de salva guardia en materia de pagos corrientes y movimientos de capital; las disposiciones aplicables a la cooperación cultural, el tratamiento que

recibiría el principio de trato de nación más favorecida y el sector de telecomunicaciones; los servicios de transporte marítimo internacional; servicios de informática; servicios postales y de Courier, y el capítulo sobre el establecimiento de inversiones.

- Propiedad Intelectual: En cuanto al tema de Indicaciones Geográficas que son nombres utilizados para proteger productos de un territorio determinado, que precisamente por ser producidos en ese territorio les confiere una serie de características de calidad particulares, la Unión Europea presentó una propuesta orientada a extender el ámbito de aplicación, que pretende ir más allá de vinos y bebidas espirituosas, y aplicarlo a otros productos agrícolas. En este sentido, se examinaron temas como indicaciones geográficas homónimas, términos genéricos y el posible intercambio de listas para protección.

En conclusión, durante el presente avance de negociaciones se abordaron temas de migración que se pretendía fueran más favorables para los inmigrantes, pero nada más negociaron aspectos en cuanto al retorno, la irregularidad y readmisión de las personas, además Centroamérica pidió ir más allá de los beneficios que contaba con el Sistema Generalizado de Preferencias Plus y solicitó incorporar productos considerados sensibles como carne, camarón congelado, azúcar, entre otros y después de seis rondas, aún no se logra incorporar el banano, azúcar, entre otros, en cuanto a productos para exportar.

En cuanto a cooperación se abordó un tema de gran importancia, los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, sin embargo en el área de cooperación y de diálogo político se abordó temas importantes pero ninguno de manera vinculante, todos fueron abordados de buena fe.

1.1.3. Cierre de las rondas del Acuerdo de Asociación, luego de tres años de negociaciones.

El 06 de abril de 2009, se llevó a cabo la Ronda VII de negociaciones, celebrada en Tegucigalpa, en esta ocasión la Unión Europea decidió interrumpir temporalmente las negociaciones con los países centroamericanos, debido a que Nicaragua decidió retirarse de la mesa de negociación, debido a que lanzó una propuesta de la creación de un Fondo Común de Crédito Económico Financiero (Fondo ECA), el cuál constaría de tres componentes: apoyo a inversiones productivas, un fondo de nivelación social y un muy pequeño fondo anti-crisis. Se manejan tres escenarios sobre recursos proyectados a diez años (40 mil, 50 mil y 60 mil millones de Euros) con 10% de participación de los países centroamericanos y un 90% en crédito de la UE.⁶⁶

Por parte de la Unión Europea se recibió una negativa, “independiente de las razones que adujo la UE para rechazar la propuesta, este hecho lleva a cuestionar el verdadero compromiso de la UE con la imperante necesidad de hacer frente a la desigualdad y asimetrías en Centroamérica y entre las dos regiones”.⁶⁷

Una octava Ronda prevista a desarrollarse a principios de Julio de ese mismo año en Bruselas, fue suspendida debido a la crisis política que atravesaba Honduras a finales de ese mismo mes, sin embargo pese a las múltiples dificultades que enfrentaron en el proceso, las partes reanudaron las negociaciones.⁶⁸

⁶⁶ José Ángel Tolentino. (2010). *La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas*. México: Asociación Latinoamericana de organizaciones de promoción al desarrollo.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ José Ángel Tolentino. (2010). *La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas*. México: Asociación Latinoamericana de organizaciones de promoción al desarrollo.

Una nueva reunión se llevó a cabo en Bruselas, durante la semana del 22 al 26 de febrero de 2010. En el pilar de Diálogo Político y Cooperación, los equipos negociadores acordaron concluir con los Capítulos de estos pilares.

En el Pilar de Cooperación se alcanzaron acuerdos en temas como; cooperación para la lucha contra el terrorismo, la cooperación para los pueblos indígenas y para el sector energía.

En el Pilar Comercial se lograron avances en la parte normativa de todos los capítulos, especialmente en el tema de Solución de Controversias, se logró concluir el capítulo de Competencia y la parte normativa del capítulo de Compras del Sector Público, además se lograron avances importantes en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio y Acceso a Mercado.⁶⁹

En cuanto al avance obtenido en torno al componente comercial están:

- Acceso a Mercados: Centroamérica insistió en productos como banano, azúcar, carne de res, arroz, ron, mientras que la Unión Europea hizo lo propio para una serie de productos agrícolas y solicitó cobertura total en el sector industrial, Centroamérica reiteró que tiene una alta sensibilidad en este sector y que, en todo caso, antes de considerar la solicitud europea debe atender una de serie de temas como reglas de origen, plazos de desgravación largos y mecanismos de defensa comercial que permitan responder a estas sensibilidades.
- Reglas de Origen: Se logró acordar las reglas de origen aplicables para azúcar en bruto, otros azúcares como lactosa, maltosa, glucosa, jarabe de azúcar, melaza,

⁶⁹ Bruselas. (2010). *Finaliza Ronda de Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round7_s.pdf]

productos con contenido de azúcar (chocolates, yogurt, compotas de frutas, bebidas, productos a base de cereales, entre otros), harina y sémola de maíz, bebidas y refrescos, extracción de aceites vegetales, puertas y marcos de ventanas de aluminios, bicicletas y cables de aluminio, quedando pendientes algunas reglas de interés para Costa Rica, como lo son la regla para café, atún, etanol, jugos de frutas, alimentos para animales, cables eléctricos y las del sector confección.

- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF): el capítulo contendría disposiciones sobre transparencia, facilitación del comercio y la creación de un Comité sobre MSF que atienda los problemas que pueda enfrentar el sector exportador centroamericano para ingresar al mercado europeo.
- Obstáculos Técnicos al Comercio: Se incorporó una disposición para que, cuando un país de Centroamérica tenga problemas para entender o cumplir una regulación europea vigente o en proyecto, pueda solicitar clarificación y orientación para cumplir con la medida, asimismo, con el objetivo de conocer específicamente las regulaciones europeas que deben ser cumplidas para comercializar un producto centroamericano, se incluyó el compromiso para que cuando se solicite, la Unión Europea emita la información sobre cuáles son las regulaciones técnicas que aplican a un determinado producto o grupo de productos para su comercialización.

En la semana del 19 al 28 de Abril del 2010 se celebró en Bruselas la VIII Ronda de Negociación, donde las partes lograron acordar la totalidad del área normativa del Acuerdo, en temas como: Servicios, Compras Públicas, Solución de Controversias,

Desarrollo Sostenible, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Defensa Comercial, Propiedad Intelectual, Origen y Acceso a mercados, entre otros.

En lo relativo al Acceso a Mercados, la Unión Europea solicitó la cobertura completa del sector industrial dentro del programa de desgravación arancelaria, en plazos no mayores a 10 años y buscando una paridad con las concesiones realizadas por la región en el CAFTA.⁷⁰

En conclusión en estas dos últimas rondas lo que Nicaragua propuso fue de gran importancia para los países Centroamericanos, sin embargo fue rechazado y más bien se retomó dicha propuesta en el área de cooperación, como una posible creación de dicho mecanismo común económico y financiero, que incluya aspectos de intervención del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Mecanismo de Inversión para América Latina (LAIF) y la asistencia técnica a través del programa de cooperación regional para Centroamérica, deformando totalmente la propuesta inicial por parte de Nicaragua.

De esta manera han concluido las ocho rondas de negociación y se completaron los temas en cuanto al área normativa de la Zona de Libre Comercio, en base a los resultados obtenidos de esta última ronda, se terminan los temas abordados, sin embargo no se logró grandes avances en cuanto a cooperación y diálogo político, ya que se le dio mayor importancia al aspecto comercial en detrimento de los otros dos.

⁷⁰ Bruselas. (2010). Informe de Resultados VIII Ronda de Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round8_s.pdf]

1.2. Firma, ratificación y estructura del Acuerdo de Asociación.

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica fue suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el 29 de junio de 2012 y fue aprobado por el Parlamento Europeo el 11 de diciembre de 2012. El Acuerdo de Asociación, entró en vigor el 01 de octubre de 2013 para El Salvador, siendo ratificado por el consejo de Ministros de la Unión Europea y de la Asamblea Legislativa, únicamente del pilar Comercial, quedando pendientes los pilares de Dialogo político y de Cooperación.⁷¹

Los países que conforman el Acuerdo de Asociación son un total de 28, por parte de la Unión Europea lo conforman:

- La República Federal de Alemania
- La República de Austria
- El Reino de Bélgica
- La República de Bulgaria
- La República de Chipre
- La República de Croacia
- El Reino de Dinamarca
- La República Eslovaca
- La República de Eslovenia
- El Reino de España
- La República de Estonia
- La República de Finlandia

⁷¹ Bruselas. (2013). *Ratifican entrada en vigor para el 1 de octubre del Acuerdo Asociación entre El Salvador y U.E.* Bélgica. [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Entry_into_force/ACCUE_SLV_inforce_s.pdf]

- La República de Francia
- La Republica Helénica
- La Republica Popular de Hungría
- La República de Irlanda
- La República Italiana
- La República de Letonia
- La República de Lituania
- El Gran Ducado de Luxemburgo
- La República de Malta
- El Reino de los Países Bajos
- La República de Polonia
- La República de Portugal
- El Reino Unido de Gran Bretaña
- La República Checa
- La República de Rumanía
- El Reino de Suecia

Y por parte de Centroamérica:

- República de Costa Rica
- República de El Salvador
- República de Guatemala
- República de Honduras
- República de Nicaragua
- República de Panamá.

La estructura que conforma el Acuerdo de Asociación consta de tres pilares fundamentales, el primero de ellos es el Pilar Político, que engloba temas de interés y de trascendencia a nivel internacional, tanto para la Unión Europea como para los países Centroamericanos; el segundo es el Pilar de Cooperación, orientada a brindar apoyo en las áreas de ayuda y asistencia técnica en su mayoría por parte de la Unión Europea hacia Centroamérica; y finalmente en Pilar de Comercio, el cual establece una Zona de Libre comercio entre los países firmantes.

El Acuerdo de Asociación, es una realidad para los países Centroamericanos y los países que conforman la Unión Europea, especialmente en el pilar que establece las reglas del comercio entre ambos: el Pilar comercial, debido a que los otros dos pilares aún no se concluyen, a pesar de que estos son los que marcan la diferencia entre un Tratado de Libre Comercio y un Acuerdo de Asociación.

1.2.1. Pilar Político.

El Pilar Político fue resultado de ocho rondas de negociaciones, pero aún no se ha ratificado, pues falta acordar aspectos importantes, este componente persigue un intercambio de información sobre temas bilaterales y regionales de interés común. Buscan posiciones conjuntas en temas de trascendencia internacional, que de paso a un intercambio de información sobre temas bilaterales de interés común.

En este pilar se han negociado una serie de temas que conforman el marco de compromisos en cuanto a valores, principios y sumisión de acuerdos internacionales

diversos que ambas regiones se comprometen a desarrollar y defender en el contexto mundial,⁷² entre los cuales están: gobernabilidad, desarrollo sostenible, cambio climático, democracia y derechos humanos, igualdad de género, prevención de conflictos, lucha contra el tráfico de drogas y proliferación de armas nucleares, corrupción, crimen organizado.

En la polémica de la ronda de negociación VII, que provocó el retiro de Nicaragua, debido a la negativa por parte de la Unión Europea de crear un Fondo Común de Crédito Económico y Financiero, solo se logró acordar; la creación de un mecanismo común económico y financiero, que incluye: la intervención del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Mecanismo de Inversión para América Latina (LAIF) y la asistencia técnica a través del programa de cooperación regional para Centroamérica.

Perdiéndose de esta manera, la idea inicial sobre la creación del fondo, orientándolo a la creación de un grupo de trabajo birregional para examinar la creación de dicho mecanismo para definir las modalidades de funcionamiento orientadas a reducir la pobreza y apoyar el desarrollo de Centroamérica, en particular de sus zonas y poblaciones más pobres, como lo establece el Art. 23 del Acuerdo de Asociación*.

En el tema de migración por parte de Centroamérica se buscaba la incorporación en cuanto a compromisos sobre la no criminalización de migrantes por el hecho que entren o permanezcan en otra nación de forma no autorizada, y sobre el tratamiento no discriminatorio de trabajadores legalmente empleados con respecto a sus derechos laborales de acuerdo con las regulaciones de cada país, en el cual la Unión Europea ha

⁷² Aráuz, Alejandro. (Julio de 2009). *Balance de resultados del proceso negociador y beneficios esperados para la sociedad y los trabajadores nicaragüenses en el contexto de la crisis financiera internacional*. Nicaragua: Fundación Friedrich Ebert.

mostrado una férrea oposición a aceptar el planteamiento centroamericano.⁷³ Esto no se logró abordar dentro de este pilar, sino en el pilar de cooperación.

En conclusión, el pilar político busca tratar temas de mayor interés, sin embargo existen temas que no son de gran importancia, como la proliferación de armas nucleares, debido a que los países centroamericanos no son una amenaza directa para el resto de países ante dicho escenario, en cambio temas como el cambio climático, Derechos Humanos, lucha contra el terrorismo, migración, si son problemas de gran importancia que atañen a los países centroamericanos y que son temas evaluados para buscar medidas que transformen la realidad actual.

1.2.2. Pilar de Cooperación.

En el pilar de cooperación se comprometen a realizar un aporte a la consolidación, actualización y ampliación de los objetivos y áreas prioritarias de la ayuda financiera y técnica.

En el tema de cooperación el Acuerdo de Asociación, tiene dos ejes de trabajo muy relacionados que son distintos o paralelos; a) Promover la integración regional y b)

⁷³ José Ángel Tolentino. (2010). *La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas*. México: Asociación Latinoamericana de organizaciones de promoción al desarrollo.

*Ver anexo 3.

Promover la cohesión social*; la Unión Europea regularmente asigna una serie de recursos a Centroamérica para procurar objetivos comunes.⁷⁴

Esta asignación de recursos ya se realizaba sin un Acuerdo de Asociación, ya que es resultado de la relación que ya Centroamérica tenía con Europa, en el contexto de la negociación*.

“Sin embargo, el análisis de los textos de negociación de este pilar, evidencia que si bien el objetivo general planteado es válido, su contenido no logra concretar ni precisar en cuanto a recursos, mecanismos y procedimientos”. Por consiguiente, las prioridades que se han establecido se vuelven meros enunciados de intereses e intenciones comunes que constituyen una mezcla de aspectos relacionados al pilar de Diálogo Político”.⁷⁵

Los temas que se han tomado en cuenta en el Acuerdo de Asociación son: la cooperación científica y tecnológica; donde las partes fomentarán el diálogo sobre políticas a nivel regional, el intercambio de información y la participación de sus organismos de investigación y desarrollo tecnológico en las actividades de cooperación científica y tecnológica. Cooperación en el ámbito de la integración regional; apoyará actividades relacionadas con el proceso de integración de Centroamérica, en particular el desarrollo y el fortalecimiento de instituciones comunes a fin de hacerlas más eficientes, auditables y transparente.

⁷⁴ Oswald, Céspedes & Juan José F. (2007). *El acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: sus tres pilares*. Fundación Friedrich Naumann, Primera, pp. 16-17.

*El marco temporal para la ejecución de estos recursos actualmente asignados es del 2007 al 2013.

* Por medio de la Ejecución de la Estrategia de Cooperación para el período 2007- 2013 a partir de los mecanismos de diálogo y de cooperación, instaurados desde antes del 2003.

⁷⁵ José Ángel Tolentino. (2010). *La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas*. México: Asociación Latinoamericana de organizaciones de promoción al desarrollo.

Gestión de desastres por medio de la difusión de las mejores prácticas y de las lecciones aprendidas de la reducción del riesgo de desastres; la preparación, la planificación, el seguimiento, la prevención, la mitigación, la respuesta y la rehabilitación. Migración; se basará en la evaluación de necesidades específicas, mediante la consulta mutua entre las partes y se aplicará de conformidad con la legislación de la Unión Europea, las causas que originan la migración, la migración temporal y la circular, intercambio de buenas prácticas sobre integración, entre otros.

De esta manera, se negociaron temas de interés para los países, los cuales en su mayoría carecen de compromisos directos a fin de acortar las asimetrías.

La cooperación es un pilar fundamental en las relaciones entre la Unión Europea y los países centroamericanos, permitiéndoles profundizar en el proceso democrático y promoción de un desarrollo humano sostenible, que contribuya al desarrollo equitativo en la región y a la búsqueda del equilibrio de las relaciones birregionales asimétricas, en el cual Centroamérica presione mucho más en el tema de migración en busca de beneficios de los inmigrantes, en cualquiera de los países de la Unión Europea, brindando así grandes rasgos de importancia al Acuerdo de Asociación.

1.2.3. Pilar Comercial.

El tercer pilar del Acuerdo de Asociación es el de comercio, el cual tenía como objetivo principal, concretar el establecimiento de una zona de libre comercio entre Centroamérica y la Unión Europea.

En cuanto a la propiedad intelectual, se establecen los requisitos y obligaciones de observancia de los compromisos en materia de protección de indicaciones geográficas o denominaciones de origen. La Unión Europea solicitó que se asegurará la extensión de los beneficios recibidos por parte de los Estados Unidos de América, en temas tales como: Marcas, Protección de Derechos de Autor, etc. como los que se han establecido en el Tratado de libre comercio entre Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana (TLC CAFTA-RD).

“Se acordó de forma preliminar en el texto la protección de derechos de autor a 70 años, muy parecidos al plazo del TLC CAFTA y se incorporó que el mismo plazo, sería el que aplicaría para todos los países, con referencia a los convenios que ya están ratificados o en proceso de ser aprobados por los países de CA, que resultan compromisos de interés que deben de aplicarse también a favor de la UE”.⁷⁶

Uno de los aspectos relevantes en el Acuerdo de Asociación, propuesto por la Unión Europea es el capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible pues se reafirma el compromiso de las partes frente al desarrollo sostenible, tomando en cuenta los temas sociales y ambientales relacionados con el comercio en busca de garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados de acuerdos internacionales como lo son las normas fundamentales de trabajo, convenios de la Organización Internacional del Trabajo y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.⁷⁷

⁷⁶ Céspedes V, Renzo. (2009). Pilar de Comercio. *En Negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea, retos y oportunidades para los sectores productivos de los países Centroamericanos* (Pp. 35-37). Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert

⁷⁷ José Ángel Tolentino. (2010). *La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas*. México: Asociación Latinoamericana de organizaciones de promoción al desarrollo.

Además incluye disposiciones relativas a promover el comercio y la inversión en bienes y servicios relacionados con el medioambiente, también se incluyen aspectos sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, así como un apartado sobre cambio climático.

Otro tema que se abordó en cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias y que en cierto modo fue difícil de aceptar para Centroamérica es el tema sobre Bienestar Animal, no siendo un tema comercial y resulta contrario al Art. XXIV del GATT de 1994, debido a que World Organisation for Animal Health lo ha señalado indicando que este no es un tema comercial.⁷⁸

En cuanto a la presentación de las ofertas y los diferentes plazos de desgravación arancelaria que presentaron ambos bloques se efectuó bajo el marco de las siguientes categorías o canastas de desgravación:

- a) Corto plazo
- b) Mediano plazo, 3 años
- c) Mediano-largo plazo, 5 años
- d) Largo plazo, 7 años
- e) Largo plazo mayor, 10 años

Es de esta manera como se acordaron que se establecerían los plazos de desgravación arancelaria para diferentes productos.

En conclusión, se dio mayor importancia al establecimiento de una Zona de Libre comercio, que a tratar temas relevantes en el área de cooperación para poder luchar con

⁷⁸ Céspedes V, Renzo. (2009). Pilar de Comercio. *En Negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea, retos y oportunidades para los sectores productivos de los países Centroamericanos* (P. 51). Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert

las asimetrías de los países, generando mayor vinculación en temas como la propiedad intelectual, donde la Unión Europea solicitó que se le diera un trato igualitario al que se le brindó a Estados Unidos de América en el Tratado de libre comercio, otro tema tratado en el Acuerdo de Asociación, que es de gran importancia, es la aplicación del término región a región, en el comercio de mercancías en el sentido de que se le dé el mismo trato que se le da a las mercancías nacionales, siendo un término que no va acorde con las asimetrías existentes entre los diferentes negociadores.

1.3. Análisis comparativo entre el Acuerdo de Asociación frente al Sistema Generalizado de preferencias (SGP).

Se parte de un análisis exhaustivo del Acuerdo de Asociación, requisitos y beneficios contraídos por parte de los Estados Centroamericanos, frente al Sistema Generalizado de Preferencias, el cual dentro de sus beneficios contemplaban un incremento de productos cada 10 años, los cuales gozaban de preferencias arancelarias en cuanto a las exportaciones hacia la Unión Europea.

En el contexto comercial, Centroamérica ha mantenido por mucho tiempo lazos económicos estrechos con Europa, y se ha visto beneficiada directamente por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, el cual le otorgaba acceso preferencial a la mayoría de los bienes centroamericanos.⁷⁹

⁷⁹ Granados, J. Lizano, E & Ocampo, F.. (2008). *La Unión Europea y Centroamérica: una relación estrecha. En El desafío de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea* (P. 13). Costa Rica: Academia de Centroamérica.

El Acuerdo de Asociación trae consigo el establecimiento de una Zona de Libre Comercio dentro del pilar económico, en el cual la Unión Europea gozará de preferencias arancelarias en cuanto a las exportaciones que realice a Centroamérica, con la oportunidad de liberalizar el comercio. De esta manera Centroamérica se compromete a cumplir con diversas reglas en cuanto a convenios internacionales que rigen las relaciones económicas entre los países.

La Zona de Libre Comercio es el único componente nuevo que se adicione al Acuerdo de Asociación, ya que el diálogo político y cooperación ha estado funcionando por más de dos décadas, brindando resultados efectivos y beneficiosos en la práctica para Centroamérica, que bien podían seguir haciéndolo sin necesidad de haber pasado por otra ronda de negociaciones que permitiera el establecimiento de una Zona de Libre Comercio.⁸⁰

La estrategia global de la Unión Europea denominada Una Europa Global, está enfocada a competir en el mundo, es una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la Unión Europea, que impulsa Acuerdos de Libre Comercio globales y ambiciosos en su ámbito de aplicación, los cuales incluyen una amplia liberalización de los servicios y la inversión siendo de mayor interés el acceso a la energía, los metales, la chatarra y materias primas, entre otros.⁸¹

Las medidas adoptadas en esta estrategia, en el ámbito de las inversiones abarcan lo siguiente:

- 1) Liberalización gradual y recíproca del establecimiento y comercio de servicios.

⁸⁰ Sincal, S. (2011). *Implicaciones en la economía guatemalteca del establecimiento del Acuerdo de Asociación-ada-entre la Unión Europea y Centro América*. Pp. 46-48.

⁸¹ *Ibíd.*

2) Liberalización plena de los pagos corrientes y movimientos de capital.

3) Liberalización de los mercados de licitación pública en los sectores de agua, energía y transporte.

Todo lo anterior es a nivel de autoridad pública, esto con el fin de acceder al mercado en base a los principios de no discriminación y de tratamiento nacional y nuevas áreas de crecimiento económico como los Derechos de Propiedad Intelectual, los servicios, la inversión, la contratación pública y la competencia.⁸²

Los temas contenidos en el punto tres son temas sensibles para Centroamérica debido a que, el acceso de empresas europeas en estos sectores económicos puede traer graves repercusiones en la vida económica y social de cada uno de los países que conforman el istmo centroamericano.⁸³

Además frente al Acuerdo de Asociación, Centroamérica debe de ofrecer diferentes beneficios en temas especiales como el Trato Nacional y acceso de las mercancías al mercado, Aduanas y facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, mecanismo de mediación para barreras no arancelarias, entre otros.

Ante esto, es importante mencionar que con el Sistema Generalizado de Preferencias, los países Centroamericanos, debían de cumplir ciertos requisitos para gozar de los beneficios arancelarios de exportaciones, en relación a suscripciones de Convenios de la ONU y la OIT referentes a los Derechos Humanos y de los trabajadores, los cuales eran considerados como normativa, pero Centroamérica no se veía mayormente condicionada

⁸² *Ibidem.*

⁸³ *Ibidem.*

ante estos convenios en cuanto a brindar beneficios económicos a la Unión Europea, sino caso contrario traía beneficios para los mismos en torno al respeto de los Derechos Humanos.⁸⁴

En conclusión, con el Sistema Generalizado de Preferencias los países centroamericanos poseían beneficios directos en cuanto a sus exportaciones hacia la Unión Europea y actualmente con el Acuerdo de Asociación quedan sujetos a leyes y normas de las que antes no tenían y ahora se ven obligados a brindar beneficios especiales a la Unión Europea.

Son parte de las grandes preocupaciones para los Gobiernos de Centroamérica es la liberalización de los mercados, posibles privatizaciones del recurso hídrico, energía y transporte bajo los principios que rigen a la Unión Europea. El posible acceso de empresas europeas en estos sectores económicos puede traer graves repercusiones en la vida económica y social de cada uno de los países.

1.3.1. Beneficios y compromisos adquiridos por parte de Centroamérica en el Sistema Generalizado de preferencias (SGP).

La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD, en 1964 estudió la forma de garantizar preferencias arancelarias para países en desarrollo. Cuatro años más tarde surge el Sistema Generalizado de Preferencias*, por

⁸⁴ Bélgica. (30 junio de 2015). *El Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea*. [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2004/march/tradoc_116449.pdf]

recomendación de las Naciones Unidas en su conferencia sobre Comercio y Desarrollo, con el propósito de ofrecer beneficios especiales a los países dependientes a nivel mundial, dentro de los cuales Centroamérica, gozaba de estos beneficios en cuanto a niveles más bajos de arancel o aranceles nulos de exportación hacia la Unión Europea.

Los países “beneficiados” del Sistema General de Preferencia a nivel Centroamericano son; Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, los mismos que negociaron el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

En 1971 las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, AGAC aprobaron una excepción al artículo I, permitiéndoles crear un marco legal a nivel multilateral para los regímenes preferenciales unilaterales y autorizando a los países desarrollados a establecer sus SGP individuales, dicha excepción fue adoptada originalmente por un período de diez años y renovada en 1979 por un período indefinido, cuando las Partes Contratantes del GATT decidieron aprobar la “Cláusula de Habilitación”, titulada “Trato Diferenciado y Más Favorable, Reciprocidad y Mayor Participación de los Países en Desarrollo”.⁸⁵

Esta Decisión estableció una excepción a la cláusula de la nación más favorecida y que el trato preferencial bajo el SGP deberá ser no-discriminatorio, no-recíproco y autónomo.

De esta manera se aplican, en lugar de las tasas a la Nación Más Favorecida, aranceles reducidos o nulos a determinados productos originarios de los países en desarrollo. El Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la Unión Europea ofrecía aranceles más bajos y beneficios especiales a los países en desarrollo que cumplen determinadas

⁸⁵ *Ibidem*

*Se crea en 1968

normas básicas en el ámbito laboral y en el del medio ambiente y las concedía sin exigir contrapartidas a los países beneficiarios.⁸⁶

En principio la Unión Europea adoptó esquemas anuales de clasificación de productos: agrícolas, industriales, textiles, carbón y acero. Por otro lado, los regímenes iniciales incluían cuotas y umbrales para cada país, según cada producto, en el cual cada régimen concedía preferencias arancelarias diferentes para los mismos productos, es por ello que en 1995, se eliminaron las restricciones cuantitativas y en su lugar se otorgarían preferencias según la sensibilidad de los productos, simplificando el sistema.⁸⁷

Con el objetivo de actualizar los regímenes preferenciales y de ajustarlos a los cambios en el sistema multilateral de comercio, la Unión Europea ha aplicado ciclos de diez años, el primer ciclo comenzó en 1995 y terminó a finales del 2005 y otro comenzó el 1 de enero de 2006 hasta el 2015.⁸⁸

El 23 de junio del 2005, se aprobaron las reformas al SGP europeo⁸⁹ dichas reformas simplificaron el Sistema Generalizado de Preferencias, reduciendo los regímenes de cinco a tres, los cuales son:

- Reducción y eliminación de aranceles a las importaciones, ampliando la cobertura a 7,200 productos y en su mayoría productos agrícolas y pesqueros.

⁸⁶ Bélgica. (30 junio de 2015). *El Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea*. [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2004/march/tradoc_116449.pdf]

⁸⁷ Guatemala. (2006). *Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. [<http://web.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/images/stories/buttons/btn3/hacia-un-acuerdo-de-asociacion-con-la-ue.pdf>]

⁸⁸ *Ibidem*

⁸⁹ Guatemala. (2006). *Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. [<http://web.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/images/stories/buttons/btn3/hacia-un-acuerdo-de-asociacion-con-la-ue.pdf>]

- El nuevo Régimen Especial de Estímulo del Desarrollo Sostenible y la Gobernanza, mejor conocido como *SGP Plus*, que ofrece la eliminación y/o reducciones arancelarias a países con economías pequeñas y vulnerables que hayan ratificado y aplicado efectivamente Convenciones Internacionales sobre desarrollo sostenible, derechos laborales y buena gobernanza.

Estas reformas se implementaron a partir de ese año, con una ampliación de 300 productos nuevos, sobre los 6,900 que se tenían.⁹⁰

El Sistema Generalizado de Preferencias Plus aplica de igual forma para los mismos 7,200 productos del Régimen General, que podrán entrar al mercado de la Unión Europea libres de aranceles, además según el artículo 9 del Reglamento, el SGP Plus podrá concederse a los países en desarrollo que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Haber ratificado y aplicado efectivamente 16 Convenios sobre derechos humanos y laborales antes del 31 de octubre del 2005.
- Haber ratificado y aplicado efectivamente por lo menos 7 de los Convenios y Tratados relativos al medio ambiente y principios de gobernanza, a más tardar el 31 de diciembre del 2008.
- Se comprometan a mantener la ratificación de los Convenios y sus disposiciones de aplicación y acepten la supervisión y revisión periódicas de su aplicación.

⁹⁰ Guatemala. (2006). *Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. [<http://web.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/images/stories/buttons/btn3/hacia-un-acuerdo-de-asociacion-con-la-ue.pdf>]

- Proveer información completa sobre la ratificación de los Convenios y Tratados, así como de la legislación y medidas tomadas para implementarlos.
- Sean considerados países vulnerables, según el artículo 9.3 del Reglamento, el cual considera países vulnerables a los que no estén clasificados por el Banco Mundial como países con ingresos elevados durante tres años consecutivos.
- Cinco principales secciones de sus exportaciones a la Unión Europea, acogidas al Sistema de Preferencias Generales representen más del 75% del valor del total de sus exportaciones acogidas al SPG.
- Exportaciones a la Unión Europea acogidas al SPG representen menos del 1% del valor del total de las exportaciones amparadas bajo el SPG.

Los 16 convenios que la Unión Europea solicito que se suscribieran para gozar del Sistema Generalizado de Preferencias Plus, son Convenios de la Organización de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, referente a los derechos humanos y de los trabajadores:

- 1) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 2) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- 4) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- 5) Convenio para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes.
- 6) Convención sobre los Derechos del Niño.
- 7) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- 8) Convenio relativo a la edad mínima de admisión al empleo.
- 9) Convenio relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- 10) Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso.
- 11) Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio.
- 12) Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- 13) Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- 14) Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.
- 15) Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- 16) Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

Los convenios referentes al medio ambiente y los principios de gobernanza que la Unión Europea solicita, se ratifiquen para gozar del Sistema Generalizado de Preferencias Plus son:

- 1) Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- 2) Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- 3) Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- 4) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
- 5) Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 6) Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
- 7) Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- 8) Convención única de las Naciones Unidas sobre estupefacientes (1961).
- 9) Convenio de las Naciones Unidas sobre sustancias psicotrópicas (1971).
- 10) Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (1988).
- 11) Convención de México de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Los beneficios contemplados en el Sistema General de Preferencias Europeo podían ser suspendidos para todos o parte de los productos en los siguientes escenarios:

- Violación grave y sistemática de los principios establecidos en los Convenios laborales, sobre desarrollo sostenible y gobernanza.
- Exportación de productos fabricados en prisiones.

- Deficiencias graves en controles aduaneros en materia de exportación y tránsito de drogas.
- Incumplimiento de Convenios Internacionales sobre lavado de dinero.
- Prácticas comerciales desleales graves y sistemáticas que tengan efectos negativos para la industria europea, según los Acuerdos de la OMC.
- Infracciones graves y sistemáticas de los objetivos de las organizaciones regionales de pesca o los acuerdos relativos a la conservación y gestión de recursos pesqueros.
- Fraude, irregularidades e incumplimiento de normas de origen y procedimientos correspondientes.
- Falta de colaboración administrativa por parte del gobierno del país beneficiario.

Si alguno de los gobiernos realizaban cualquiera de las acciones citadas anteriormente, se les retiraría el beneficio con el Sistema General de Preferencias, además los exportadores deberán cumplir con las normas de origen y los requisitos sanitarios y técnicos aplicables a su producto.

En Conclusión el Sistema Generalizado de Preferencias fue creado para ayudar a los países Centroamericanos en sus exportaciones hacia la Unión Europea, en el cual gozaban con reducción de aranceles o aranceles ceros, la ventaja consistía en que los gobiernos Centroamericanos no estaban obligados a ofrecer los mismo beneficios a los países que conforman la Unión Europea, únicamente tenían que estar suscritos y respetar algunos convenios en Derechos Humanos para sus trabajadores, lo cual resultaba conveniente para los trabajadores debido a que no se permitía el irrespeto a los derechos laborales.

1.3.2. Beneficios y compromisos adquiridos por parte de Centroamérica en el Acuerdo de Asociación.

En el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, se adquirieron una serie de compromisos en el pilar comercial, mediante al establecimiento de una zona de libre comercio, de igual manera se adquieren diferentes beneficios en cuanto a la disminución de aranceles en una diversidad de productos de exportación e importación, como lo son: animales vivos (excepto bovinos y aves), miel, plantas, flores y follajes, jamones, tocino entreverado salados, secos, ahumados, animales vivos de la especie bovina; leche y nata sin concentrar, aves vivas, carne de cerdo, entre otros.

Con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación se dinamizo en gran manera el comercio internacional, de acuerdo a lo estipulado en el Art. XXIV del GATT 1994, se eliminaron los derechos de aduana, también denominados aranceles y demás reglamentaciones que restringen el intercambio comercial o lo vuelven más difícil de manejar.⁹¹ El principio básico que regula el comercio entre los países y que es parte del Acuerdo de Asociación, es el referente al Trato Nacional, que prohíbe favorecer a sus productores nacionales en detrimento de los productos importados de la otra parte.

En cuanto a los beneficios obtenidos en el Acuerdo de Asociación se encuentra la ampliación de tiempo, en cuanto a la reducción y eliminación de aranceles en los productos a exportar, siendo actualmente de manera prolongada, mientras que con el Sistema Generalizado de Preferencias Plus era de manera temporal, y se corría el riesgo

⁹¹ El Salvador. (30 julio 2015). *Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo.* [http://eeas.europa.eu/delegations/el_salvador/documents/content/20130704_ada.pdf]

que los beneficios en cuanto a sus exportaciones, no se extendiera por más tiempo, puesto que en 2015, finalizaba el plazo acordado, teniendo que someterse nuevamente a una nueva negociación.

Adicionalmente se extendió la cantidad de productos a exportar con el Sistema Generalizado de Preferencia Plus, solo se contaba con 7,200 productos,⁹² de esta manera los países centroamericanos contaban con mayor oportunidad de ampliar sus exportaciones con una diversidad de productos.

En conclusión Centroamérica en cuanto al Acuerdo de Asociación contrajo una serie de compromisos que representan grandes retos, liberalizando aún más sus economías y desprotegiendo a sus productores y empresas nacionales, el único beneficio significativo es que con el Acuerdo de Asociación los beneficios adquiridos en cuanto a la reducción de aranceles o arancel cero será de manera permanente al contrario que con el Sistema Generalizado de Preferencias, que era temporal.

Sin embargo, comparado con todos los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación, no son mayormente relevante el aspecto que sea de manera permanente y que no se verán en la incertidumbre de que los beneficios serán por poco tiempo. Además se amplía el beneficio en cuanto a la cantidad de productos a exportar, ahora se incluyen productos catalogados como sensibles.

⁹² Guatemala. (2006). *Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. [<http://web.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/images/stories/buttons/btn3/hacia-un-acuerdo-de-asociacion-con-la-ue.pdf>]

1.3.3. El Sistema Generalizado de Preferencias y el Acuerdo de Asociación, diferencias y similitudes.

El Sistema Generalizado de Preferencias, evolucionó al Sistema Generalizado de Preferencias Plus y se acordaron mejores beneficios y ampliación de los productos con reducción y eliminación de aranceles a las exportaciones, en su mayoría productos agrícolas y pesqueros, los países Centroamericanos y Panamá debían cumplir con diferentes convenios de la ONU y la OIT referentes a los derechos humanos y de los trabajadores, medio ambiente y gobernanza.

Actualmente con el Acuerdo de Asociación, los países negociaron ampliar aún más la liberalización del comercio Internacional, ya no solo con esos productos, regidos por la Organización Mundial del Comercio, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), entre otros, con tratamientos arancelarios, que van desde 0 a 10 años hasta la desaparición de aranceles en los productos negociados dentro del Acuerdo de Asociación.

Cuadro 1. Diferencias y similitudes entre el Sistema Generalizado de Preferencias y el Acuerdo de Asociación entre CA y la UE.

Sistema Generalizado de Preferencias Plus.	Acuerdo de Asociación entre CA y la UE.
Diferencias	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Beneficios especiales en cuanto a las exportaciones que realizaba Centroamérica, por ser considerados 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecimiento de una zona de libre comercio.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se contaba con plazos de renovación de beneficios, cada 10 años. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ De carácter permanente. ➤ Se rige por el el Art. XXIV del GATT 1994.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ No existían periodos de desgravación arancelaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Periodos de desgravación arancelaria, de cero, tres, cinco, siete y diez años.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se contaba con competencia de empresas europeas en el país. ➤ Los beneficios eran unilaterales y exclusivos para Centroamérica. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayor competencia para los productores nacionales.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Menos requisitos y mayores beneficios 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ambos negociadores son regidos bajo el Trato Nacional y Acceso de las Mercancías al Mercado, Régimen de normas de origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Propiedad Intelectual, Contratación Pública.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayores regulaciones para los países Centroamericanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado regula el intercambio comercial entre las Partes para la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias mediante las disposiciones contenidas en las secciones: Disposiciones Generales, Eliminación de Aranceles Aduaneros, Medidas No Arancelarias, Agricultura, Cooperación para pesca, Acuicultura, Bienes Artesanales, Productos Orgánicos y Disposiciones Institucionales. ➤ Inclusión de productos sensibles como el banano.
Similitudes.	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducción de aranceles y aranceles cero para más de 7,200 productos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducción de aranceles y aranceles cero para más de 2000 productos, agrícolas, industriales y de confección.

Fuente: Elaboración propias. Datos extraídos de tesis: Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. (Elaboración Propia).
[\[http://web.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/images/stories/buttons/btn3/hacia-un-acuerdo-de-asociacion-con-la-ue.pdf\]](http://web.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/images/stories/buttons/btn3/hacia-un-acuerdo-de-asociacion-con-la-ue.pdf)

En el cuadro 1 se destacan las diferencias sustanciales que contenía el Sistema Generalizado de Preferencias Plus, frente al Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, así como también las similitudes que consisten sobre todo en la reducción o eliminación de aranceles a ciertos productos que se exportan.

En conclusión los beneficios que representaba el Sistema Generalizado de Preferencias evolucionaba conforme pasaba el tiempo, para los países centroamericanos su apuesta era permanecer en esta vía sin comprometerse con la ratificación de un Acuerdo de Asociación, pero claramente tenían el temor de que la Unión Europea le retirara dichos privilegios, sin embargo era beneficio no solo para los países centroamericanos, sino todos los países que se encuentran en situación de dependencia a nivel mundial.

Capítulo II. Análisis de los programas agrícolas salvadoreños y la política agrícola europea, frente a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Asociación y las consecuencias de la aplicación de subvenciones a las exportaciones agrícolas de la Unión Europea.

Introducción.

En este capítulo se aborda ¿De qué manera los compromisos contraídos en el Acuerdo de Asociación inciden en los planes y programas Agrícolas del Gobierno de El Salvador y sobre la Política Agrícola Común de la Unión Europea? Además se identifica como el incumplimiento de las medidas de eliminación a las subvenciones agrícolas contenidas en el Acuerdo de Asociación, afectan las exportaciones e importaciones agrícolas salvadoreñas.

Las exportaciones agrícolas salvadoreñas hacia el mercado de la Unión Europea se vieron afectadas por la Política Agrícola Común que ejecuta la Unión Europea, debido a que contempla ayuda financiera para sus productores agrícolas.

En el presente capítulo, se considera importante realizar el análisis de la aplicación de la Política Agrícola Común por parte de la Unión Europea, ya que desde la perspectiva de los países subdesarrollados, implica obstáculos para su crecimiento, debido a que coloca en posición de ventaja a los productores agrícolas europeos frente a los salvadoreños. Además es pertinente conocer y explicar sobre el plan de agricultura familiar, plan de reciente implementación para brindar apoyo a los productores nacionales.

El país carece de una política agrícola consolidada que permita a los productores alcanzar

niveles altos de competitividad en el mercado internacional. También es menester realizar un análisis comparativo del cumplimiento de la medida de la eliminación a las subvenciones que se pactaron en el Acuerdo de Asociación, que permitirá identificar las desventajas comerciales y competitivas del sector agrícola salvadoreño frente al mercado europeo.

2.1. La Política Agrícola Común, mecanismo de apoyo al sector agrícola Europeo.

El origen de la Política Agrícola Común conocida como la PAC de la Unión Europea se ubica en los años 50, “nace en el entorno económico de escasez alimentaria tras la Segunda Guerra Mundial”⁹³. Surge con el fin de abastecer a la sociedad europea de alimentos a precios accesibles y a la vez que garantizaran un nivel de vida equitativo a la población a través de un sistema de subvenciones que garantizaran ganancias a los agricultores e incentivaran la producción.

Para ello los Estados Europeos decidieron establecer políticas agrícolas que tendieran a recuperar su seguridad alimentaria y no volver a depender de productos primarios extranjeros. Fue así como se diseñó y se puso en marcha la Política Agrícola Común, que protegería al agro europeo e incentivará la autosuficiencia alimentaria y que constituyó prioridad fundamental de la naciente Comunidad Económica Europea.

⁹³ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Historia de la Política Agrícola Común.[en línea] disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/historia-pac/>. Consultado 16 de agosto de 2015.

Sus pilares eran tres, el primero de ellos busca la unidad de mercado para garantizar la libre circulación de mercancías agrícolas entre los países parte de la comunidad europea; el segundo plantea establecer preferencia comunitaria frente a productos de terceros países; y por último solidaridad financiera que garantizará igualdad de acceso de todos los agricultores europeos a los recursos comunitarios como el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria FEOGA que es el encargado de establecer los precios de garantía y las subvenciones a los agricultores y de fomentar la modernización y mejora de las explotaciones agrarias, esta financia la Política Agraria Comunitaria”⁹⁴

Entre los años setenta y ochenta se establece una segunda etapa dentro de la evolución de la Política Agrícola Común, caracterizada por el desgaste y el declive; debido a que “el gasto agrícola se había disparado como consecuencia del coste desencadenado por la existencia de excedentes”⁹⁵. En ese momento la Comunidad Europea opta por la aplicación de medidas de intervención que consistían en otorgar ayudas para el almacenamiento privado y compras públicas, además se otorgaban ayudas a la exportación con el objetivo de sacar los excedentes comunitarios al mercado internacional.

Al final la aplicación de estas medidas resultaron ser contraproducentes para el

⁹⁴ Vives Gutiérrez, Alicia. (2012). HISTORIA DE LA PAC: 50 AÑOS DE ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD. Grupo Europa Agraria. [Www.europaagraria.es](http://www.europaagraria.es). [en línea] http://www.unavarra.es/digitalassets/165/165847_Historia-de-la-PAC_Alicia-Vives.pdf. Consultado el 16 de agosto de 2015.

⁹⁵ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Historia de la Política Agrícola Común.[en línea] disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/historia-pac/>. Consultado 16 de agosto de 2015.

*Se lleva a cabo con el objetivo de convertir una PAC más ecológica, buscaba establecer por un lado Equilibrio entre la producción y el medio ambiente y por otra parte Atribuir al agricultor una doble función: productor de alimentos y protector del medio ambiente.

presupuesto de la Comunidad Europea; sumado a esto la sobreproducción provocó desequilibrios en el mercado entre oferta y demanda; factores que motivaron la primera gran reforma de la PAC: la reforma de 1992 o reforma McSharry*. Los principales cambios fueron “el inicio de la transición entre unas ayudas ligadas a la producción a unas ayudas a la renta de los agricultores con pagos por hectárea y cabeza de ganado y el establecimiento de medidas para la mejora de estructuras agrarias”⁹⁶.

Las crisis alimentarias de la década de los 90, la ampliación de los países de la Europa Central y Oriental (PECO) y la Conferencia sobre Desarrollo Rural de Cork impulsaron una nueva reforma de la PAC, llamada Agenda 2000; que avanzó en el establecimiento de ayudas directas a la renta, la disminución de precios institucionales, el aumento de competitividad de la agricultura europea y el establecimiento de la política de desarrollo rural como segundo pilar de la PAC”⁹⁷.

En septiembre de 2003 la Unión Europea ejecuta una reforma que estableció un nuevo sistema de ayuda directa a los agricultores denominados Pago Único”⁹⁸. Por medio de este nuevo sistema se les asignan derechos de ayuda. De esta forma el Pago Único sustituye los pagos directos acoplados a la producción, con el objetivo de buscar una mayor orientación al mercado.

⁹⁶ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Historia de la Política Agrícola Común.[en línea] disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/historia-pac/>. Consultado 16 de agosto de 2015.

⁹⁷ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Historia de la Política Agrícola Común. [en línea] disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/historia-pac/>. Consultado 16 de agosto de 2015

⁹⁸ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Historia de la Política Agrícola Común. [en línea] disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/historia-pac/>. Consultado 16 de agosto de 2015

En el 2008 se lanza el chequeo médico de 2008, una reforma que se plantea debido a la necesidad de brindar una mayor legitimidad social a las ayudas y una gestión más eficiente de los recursos presupuestarios⁹⁹. Lo novedoso de esta reforma es que introdujo retos relacionados con el cambio climático, la biodiversidad, la energía y la gestión del agua.

“Para el 2011 los gastos agrícolas de la PAC representaron más del 41,3% del presupuesto total comunitario alrededor de unos 56,300 millones de euros”¹⁰⁰.

⁹⁹ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Historia de la Política Agrícola Comun.[en línea] disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/historia-pac/>. Consultado 16 de agosto de 2015.

¹⁰⁰ Ministerio de Agricultura y pesca de la República de Argentina. Consejería de agroindustria. Disponible [en línea] <http://www.agricola-ue.org/index.php/es/pac/politica-agricola-comun-de-la-union-europea-pac>. Consultada el 20 de agosto de 2015.

Tabla 1. Montos de las ayudas financieras otorgadas por la PAC

Tipo de ayuda	Monto asignado
Ayudas directas a los productores y a medidas de intervención de mercados. Pilar 1 de la PAC, busca la unificación del mercado para garantizar la libre circulación de mercancía agrícola entre los países de la unión Europea.	42,800 millones de euros
Desarrollo Rural. Pilar 2 Busca establecer preferencia comunitaria frente a productos provenientes de terceros países.	13,500 millones de euros
Ayudas estatales Nacionales Tercer pilar de la PAC, solidaridad financiera que pretende establecer igualdad de acceso de todos los agricultores europeos a los recursos comunitarios.	-15,000 millones de euros

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de la página oficial de Ministerio de Agricultura y pesca de la República de Argentina. Consejería de agroindustria. Disponible [en línea] <http://www.agricola-ue.org/index.php/es/pac/politica-agricola-comun-de-la-union-europea-pac>.

La tabla 2 muestra los tres tipos de ayudas que proporciona la PAC de acuerdo a sus intereses y los montos que se asigna, claramente muestra que esas ayudas no tienen presupuesto alguno que lo cubra, generando un desequilibrio en el presupuesto de la

Comunidad Europea, impactando específicamente a la población dentro de ella que no produce y únicamente se convierten en importadores. Además distorsiona el comercio mundial.

En conclusión los productores agrícolas de la Unión Europea gozan de beneficios económicos exorbitantes que se traducen en detrimento de las economías de los países dependientes que no superan la situación de desventaja comercial.

2.1.1. Medidas de intervención en el mercado y subsidios directos a la producción.

“La Intervención pública es un mecanismo de regulación de mercados que consiste en la compra de los productos agrarios, por parte de los organismos de intervención, cuando se producen perturbaciones importantes en el mercado. Estos productos son almacenados hasta que se estabilizan los precios para su posterior venta, de forma que se eviten perturbaciones del mercado y se garantice la igualdad de acceso a la mercancía y la igualdad de trato de los compradores.”¹⁰¹

Aunque esta medida fue el principal instrumento de regulación de mercados de productos agrarios en la UE, en la actualidad es una medida que se aplica en situaciones limitadas, como en casos de crisis importantes de mercado como red de seguridad. Este tipo de medida se aplica a ciertos productos agrarios, como el sector de cereales y arroz; además

¹⁰¹ Ministerio de agricultura alimentación y medio ambiente de España. FEGA. Intervención Pública y otras medidas de regulación de mercados. [en línea] disponible en : http://www.fega.es/pwfgcp/es/regulacion_mercados/almacenamiento_publico/. Consultada el 24 de agosto de 2015.

*Agente económico establecido es todo aquel negocio que se encuentre en los registros comerciales de la Unión Europea.

dentro de esto se aplican mecanismos de compra del cual los beneficiarios puede ser cualquier agente económico establecido* en la Comunidad Europea, quien puede presentar una oferta en el marco de un régimen de intervención pública.

El mecanismo de compra se realiza a precio fijo o por licitación, dependiendo del tipo de producto. Cuando se supera la cantidad establecida para la compra a precio fijo, se abren las compras por licitación mediante un reglamento específico de la Comisión que fija las condiciones de dicha licitación. En ambos casos, el oferente o licitador deberá depositar una garantía que acredite la seriedad de la oferta y asegure que la medida tenga el efecto deseado en el mercado.

La Unión Europea también destina fondos para comprar y almacenar el excedente de producción, luego los productos de intervención al mercado se ofertan en el mercado para garantizar que no se rompa el equilibrio del mismo, certificando la igualdad de acceso de todos los operadores. Dicha salida se puede realizar: mediante anuncios de licitación, autorizados por la Comisión con información sobre los productos y el lugar donde se encuentran almacenados¹⁰²

Los Subsidios directos a la producción son las ayudas directas a ciertos productos que son de amplio valor para la Unión Europea, porque son aquellos que tienen mayor demanda en el mercado interno y el mercado mundial. Con ello buscan asegurar la permanente producción que permita a sus productores agrícolas posicionarse en el mercado y evitar ser desplazados por otros productores en la palestra internacional. Aunque esta es una práctica que distorsiona el comercio agrícola, la Unión Europea sigue

¹⁰² Comisión Europea, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. La política agrícola común Una asociación entre Europa y los agricultores. [En línea] http://ec.europa.eu/agriculture/cap-overview/2012_es.pdf. Consultada el 12 de abril de 2016

otorgando este tipo ayudas directas a los productores de lácteos, carnes, hortalizas, verduras y el vino.

Además la Unión Europea otorga **Ayudas a las rentas, las cuales** son cada vez más utilizadas por los agricultores para adoptar métodos agrícolas sostenibles desde el punto de vista ambiental. El objetivo de este tipo de ayuda es mejorar las condiciones de los suelos y de la biodiversidad a cambio de eso la Unión Europea, les financia parte de los gasto¹⁰³. Esto les permite, por ejemplo, reducir la cantidad de fertilizantes químicos o plaguicidas que aplican a los cultivos.

Este tipo de ayuda busca reducir la carga ganadera o número de cabezas de ganado por hectárea de terreno. Otras adaptaciones consisten en dejar baldíos los lindes de los campos, crear estanques u otros elementos paisajísticos y plantar árboles y setos. Son aspectos de la agricultura que van más allá de lo que se suelen considerar los métodos convencionales de cultivo y las buenas prácticas agrícolas.

En conclusión las ayudas que las políticas agrícolas y comerciales relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC) conducen al exceso de producción y dumping de productos agrícolas de la UE que perjudican los medios de subsistencia de millones de agricultores de los países en desarrollo a los que, al mismo tiempo, se niegan oportunidades justas de exportar al mercado de la UE sus propios productos agrícolas.

¹⁰³ *Ibidem*

2.1.2. Ayudas e incentivos financieros y de especialización técnica.

“La agricultura es la principal actividad económica en la mayoría de las zonas rurales de la Unión Europea (UE). Sin embargo, muchos agricultores llevan a cabo actividades adicionales, como la transformación de alimentos y la oferta de alojamiento para turistas”¹⁰⁴. Esta diversificación de la economía rural constituye un punto fuerte que la UE apoya y favorece a través de sus programas de desarrollo rural; que de acuerdo con la estrategia Europa 2020* y los objetivos generales de la PAC, establece tres objetivos estratégicos a largo plazo para la política de desarrollo rural.

1. Mejorar la competitividad de la agricultura.
2. Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
3. Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Muchas comunidades de la Unión Europea subsisten de la agricultura, actividad económica importante para la comunidad; sin agricultura en muchas zonas se crearía un problema de abandono de la tierra y un estancamiento productivo. Por esta razón, la

¹⁰⁴ Ministerio de agricultura alimentación y medio ambiente de España. FEGA. Intervención Pública y otras medidas de regulación de mercados. [en línea] disponible en : http://www.fega.es/pwfgcp/es/regulacion_mercados/almacenamiento_publico/. Consultada el 24 de agosto de 2015.

* European Council on Foreign Relations (ECFR) Hacia una Estrategia Global Europea Madrid, 28 de enero de 2014 Europa en su conjunto está perdiendo poder e influencia como actor internacional. Aquejada por una prolongada crisis política y económica que ha acentuado divisiones en el seno de la UE, está en cuestión su capacidad para responder a nuevos retos globales y también en su propia vecindad. Asimismo, están cambiando los contornos de la seguridad europea moderna y del propio concepto de multilateralismo. Ante ese nuevo contexto europeo e internacional, la UE necesita una nueva estrategia exterior y de alcance global, que integre su acción diplomática, comercio, desarrollo, seguridad y defensa. Http://www.ecfr.eu/page/-/Programa_ECFR_-_Una_Estrategia_Global_UE_-_28_Enero_2014.pdf consultado 25 de agosto de 2015

política agrícola común (PAC) “brinda a los agricultores asistencia financiera para garantizar que sigan trabajando la tierra y crear puestos de trabajo adicionales en el ámbito de la renovación de los pueblos, la conservación paisajística, los proyectos de patrimonio cultural y muchas otras tareas directa o indirectamente relacionadas con la agricultura y la economía rural”¹⁰⁵.

En sus inicios, la PAC incentivó a sus agricultores a que utilizaran maquinaria moderna y nuevas técnicas, incluidos fertilizantes químicos y productos fitosanitarios, que les permitiera producir en masa ya que era necesario. La prioridad en aquel momento era cultivar alimentos pues la población, atravesaba un momento crítico de seguridad alimentaria, con esto los rendimientos se elevaron rápidamente, la Unión Europea le apostó a la investigación y la innovación¹⁰⁶ para que los agricultores produjeran más con menos.

Debido a los excedentes de alimentos, a partir de 2015, la Unión Europea implementa una PAC reestructurada para hacer frente a los efectos del cambio climático y la presión sobre los recursos naturales ayudando a los agricultores a:

- Cultivar de forma que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Utilizar técnicas ecológicas de cultivo.
- Cumplir normas en materia de protección de la salud pública, medio ambiente y bienestar animal.
- Producir y comercializar las especialidades alimentarias de su región.
- Hacer un uso más productivo de los bosques y el espacio forestal.

¹⁰⁵ *Ibíd*em

¹⁰⁶ Comisión Europea, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. La política agrícola común Una asociación entre Europa y los agricultores. [En línea] http://ec.europa.eu/agriculture/cap-overview/2012_es.pdf. Consultada el 20 de agosto de 2015

- Desarrollar nuevos usos para los productos agrícolas en sectores como la cosmética, la medicina y la artesanía.
- Con el objetivo de desarrollar nuevos sistemas de cultivo para que los agricultores puedan responder a nuevos retos.

La promoción de una agricultura ecológica debe ser una prioridad, así como la protección para lograr un desarrollo armónico con la naturaleza; de este modo la agricultura no debe ser vista como una simple práctica comercial ya que el mal manejo de la tierra podría causar presión sobre recursos ya escasos, y o degradados como el agua y la tierra.

2.1.3. Formación de organizaciones de productores en el sector agrícola y subvenciones a la modernización de la agricultura.

En Europa el reducido tamaño de las explotaciones que no debe de ser menos de 10 hectáreas significa que puede ser difícil para los agricultores conseguir un mejor precio de mercado para sus productos. Sus esfuerzos por mejorar la calidad y añadir valor pueden no verse recompensados por el precio de mercado. Ante tal situación la Política Agrícola Común (PAC) cada vez ayuda más a los productores agrícolas a fortalecer su posición de negociación frente a otros agentes de la cadena comercial.

La UE promueve a los agricultores a formar organizaciones de productores que les permitan agruparse para vender sus productos de forma colectiva, para poder ejercer una mayor influencia de mercado en la cadena comercial y de esta forma aumentar sus

márgenes de beneficio y su competitividad frente a productos extranjeros y a la inestabilidad del mercado o rápidos descensos de precios”¹⁰⁷.

Dentro de las subvenciones a la modernización de la agricultura se encuentra el “greening” o pago verde que es una nueva herramienta de la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea, que pretende incentivar las buenas prácticas medioambientales; así como el mantenimiento de superficies que sean beneficiosas para el clima y el medio ambiente; para beneficiarse de esta ayuda los agricultores se les pide cumplir con ciertos requisitos¹⁰⁸:

a) Diversificación de cultivos para quienes posean entre 10 y 30 hectáreas de cultivo tienen que cultivar al menos dos tipos de cultivo si el terreno supera las 30 hectáreas deben de ser 3 tipos de cultivo, entre los cultivos que se les pide cultivar se encuentra cereales, trigo, cebada, maíz, centeno, avena, remolacha, guisante, alfalfa, girasol, col, coliflor/brócoli y nabo tomate, patata y berenjena, calabaza y calabacín.

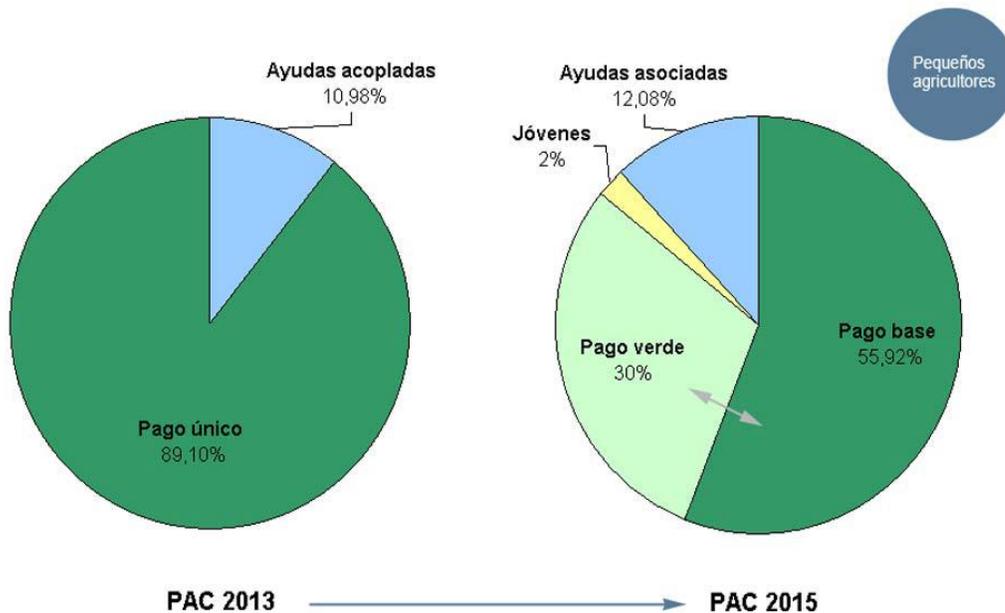
b) Mantener un porcentaje de superficies de interés ecológico en donde se destinan superficies a cultivos fijadores de nitrógeno leguminosas como judía, garbanzo, lenteja, guisante, habas, chicharos, albaca, alverja, alverjón; alfalfa.

c) Mantenimiento de pastos requisito para ganaderos.

¹⁰⁷ *Ibidem*

¹⁰⁸ Gobierno de la rioja. (2014). Ayudas de ka PAC, el pago verde en la agricultura.

Gráfica 1. Incorporación del pago Verde en la PAC 2015.



Fuente: Documento de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural «International aspects of agricultural policy», datos redondeados que representan la media para 2008-2010.

La gráfica número 1 muestra la incorporación de cuatro nuevas áreas de ayuda dirigidas a los agricultores; una de ellas el pago verde que incluye los pequeños agricultores que dispongan de menos de cinco hectáreas equivalentes a 500 metros cuadrados destinadas a la producción de cultivos ecológicos. Quienes a partir del 2015 reciben las ayudas de la PAC que anteriormente se cobraban de dos formas pago único y ayudas acopladas; en cuatro conceptos: el pago verde que se otorga para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente; ayudas asociadas; ayudas para jóvenes y pago base.

Los agricultores constituyen un agente económico muy importante para la Unión Europea

en especial en las zonas rurales, que no puede permitirse perder.”¹⁰⁹ Es por ello que la Política Agrícola Común (PAC) también incluye y ayuda a los jóvenes a iniciarse en la agricultura “con fondos para comprar tierras, maquinaria y equipos. También concede becas de formación en los últimos métodos de producción para los que se incorporan a la agricultura y los agricultores establecidos”.¹¹⁰ Incentiva a los agricultores jóvenes para garantizar la continuidad de una generación a otra es un auténtico reto para el desarrollo rural en la UE.

El problema consiste en que la PAC lejos de garantizar la sostenibilidad de la seguridad alimentaria mundial, otorga ayudas que permiten a los productores producir a bajo costo con un alto grado de modernización que impide a los agricultores de los países dependientes ser económicamente competitivos relación que se manifiesta a través de las desiguales condiciones de intercambio en el comercio internacional, las cuales refuerzan la explotación y dependencia de los países de la periferia.

La UE durante el año 2010 fue considerado como el exportador más grande de productos agrícolas alrededor de unos 62,000 millones de euros¹¹¹, lo que hace más difícil el desarrollo y fortalecimiento de los sectores agrícolas de los países subdesarrollados; convirtiéndoles en países importadores netos de alimentos, a quienes les permite coyunturalmente a los gobiernos garantizar el acceso asequible a los alimentos especialmente para las personas que viven en la pobreza, sobretodo en la zonas urbanas; menoscabando a largo plazo la producción nacional.

¹⁰⁹ Comisión Europea, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. La política agrícola común Una asociación entre Europa y los agricultores. [En línea] http://ec.europa.eu/agriculture/cap-overview/2012_es.pdf. Consultada el 20 de agosto de 2015.

¹¹⁰ *Ibidem*

¹¹¹ Documento de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural «International aspects of agricultural policy», datos redondeados que representan la media para 2008-2010.

Por otro lado la UE importa alrededor de unos 60,000 millones¹¹² de euros de productos agrícolas de los países subdesarrollados procedentes de áreas de monocultivos establecidas de acuerdo a los intereses europeos dentro de los países partes de acuerdos comerciales.

La mayor parte de esas exportaciones provenientes de países dependientes son materias primas, como el café y el azúcar (ver Anexo 4), que únicamente provocan presión sobre la tierra y el agua, para producir grandes cantidades de caña, los dueños de los grandes ingenios, retienen o desvían el agua de los ríos que corren cerca de sus terrenos, además obligan a los pequeños productores a establecer alianzas para utilizar sus terrenos que por falta de capital no pueden ser dedicados a otro tipo de cultivo”¹¹³.

En conclusión, la PAC es una política que depreda y menoscaba las economías de los países dependientes ya que les permite a sus agricultores incursionar con productos europeos en el mercado centroamericano provocando un desplazamiento de los productores nacionales en el mercado local.

2.2. Los programas agrícolas salvadoreños.

A pesar de que la agricultura es una actividad económica fundamental para la supervivencia de cualquier sociedad, en el caso de El Salvador se abandonó el sector agrícola como consecuencia del conflicto armado en la década de los ochenta; a partir de las nuevas recomendaciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el

¹¹³ Licenciado en Ciencias Sociales. Miguel Cartagena. Asociación Pro- vida. 18 de abril de 2016.

gobierno de El Salvador aplicó el consenso de Washington a partir de los 90's, y se priorizó la tercerización de la economía, erosionando la seguridad alimentaria de la población salvadoreña.¹¹⁴

De acuerdo al IV Censo Agropecuario 2007-2008, existen 395,588 personas productoras en el sector agropecuario, de las cuales el 82.2% corresponde a pequeños productores y productoras, mientras que únicamente el 17.8% restante pertenece a la agricultura comercial, evidenciando que el sector está compuesto principalmente por un tipo de agricultura de subsistencia basada en la mano de obra familiar que se dedica principalmente a la producción de granos básicos".¹¹⁵

La liberalización comercial generó el deterioro de la agricultura en el país, sector económico fundamental, que impactó en las condiciones de vida de miles de familias rurales, así también para la economía salvadoreña en su conjunto. Los puntos claves se centran en el orden mundial en el que se inserta la agricultura así como en los "problemas estructurales heredados resultado de la alta concentración en la tenencia de la tierra, el rezago tecnológico y de conocimiento, la falta de infraestructura productiva, la expoliación de la agricultura de supervivencia, entre otros"¹¹⁶.

La liberalización del comercio como medida para insertarse en la economía mundial, significaba eliminar las barreras y obstáculos al comercio internacional, es decir, la desregulación del comercio de bienes, servicios e inversiones con el objetivo de

¹¹⁴ Escobar Erazo, Celina Guadalupe. (2011). "Análisis de alternativas de políticas de fomento a las exportaciones, a fin de plantear medidas para la sustitución del drawback en el salvador. Tesis de Maestría en Negocios Internacionales. Antiguo Cuscatlán, Universidad Dr. José Matías Delgado

¹¹⁵ *Ibidem*

¹¹⁶ AÍDA MERCEDES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ROCÍO IVETTE CALDERÓN ARRIAZA, MÓNICA MARÍA TOBAR MONTERROSA. (2012). "ESTRUCTURA AGRARIA: POBREZA Y EXCLUSIÓN EN EL SALVADOR". Tesis de grado licenciatura en economía. Antiguo Cuscatlán. , Universidad Dr. José Matías Delgado. Consultado 26 de agosto de 2015.

transformar el aparato productivo para volverlo más competitivo y orientarlo hacia el fomento de las exportaciones¹¹⁷.

Ante tal panorama se emite la Derogación de la ley de Reactivación de la Exportación; la cual era “La primera Ley de Fomento a las Exportaciones surgió en 1970, y que fue sustituida por una segunda Ley promulgada en 1974 y finalmente en el año 1990 fue decretada la Ley de Reactivación de las Exportaciones, con modificaciones hechas en el año 1998”¹¹⁸. Esta ley tenía como propósito promocionar e incentivar las exportaciones, esta consistía en la devolución del 6% de las exportaciones no tradicionales con el fin de diversificar la estructura agrícola que les permitiese a los productores posicionarse dentro del mercado mundial.

2.2.1. Mecanismos de apoyo para la reactivación del sector agrícola.

“El modelo económico y social que ha prevalecido en el país, no se insertó de forma adecuada en el sistema económico mundial, debido a su fracaso en configurar un sector exportador dinámico y diversificado que generen divisas suficientes para asegurar la estabilidad macroeconómica y para cubrir las importaciones requeridas por el aparato productivo. Después de más de dos décadas de vigencia del modelo, las exportaciones

¹¹⁷ Rashid Bukele Guillén, Fernando Manuel Lozano Barba, Carolina Beatriz Molina Medina. (2012). “Análisis Del Deterioro De La Agricultura En El Salvador A Partir Del Proceso De Liberalización Económica De Los 90”. Trabajo De Graduación Preparado Para La Facultad De Ciencias Económicas Y Empresariales. Antiguo Cuscatlán. Universidad José Simeón Cañas. Consultado 8 De marzo De 2016.

¹¹⁸ Escobar Erazo, Celina Guadalupe. (2011). “Análisis de alternativas de políticas de fomento a las exportaciones, a fin de plantear medidas para la sustitución del drawback en el salvador. Tesis de Maestría en Negocios Internacionales. Antiguo Cuscatlán, Universidad Dr. José Matías Delgado. Consultado 26 de agosto de 2015.

totales como proporción de la producción nacional se han mantenido estancadas y el grueso de las ventas al exterior está compuesto por unos pocos productos con bajo valor agregado.”¹¹⁹. (Ver anexo 4) en él se detalla que las exportaciones son en su mayoría materias primas.

Dado que el país compra más de lo que vende a otros países se ubica entre las quince economías con el déficit comercial más alto en el mundo y es el séptimo país con el consumo privado más alto en todo el planeta como porcentaje del Producto Interno Bruto”¹²⁰. El déficit comercial con el que se cuenta solo es sostenido por el flujo de remesas provenientes en su mayoría de salvadoreños radicados en los Estados Unidos de América. Dinámica que vuelve al país aún más dependiente y poco productivo.

2.2.2. Plan de Agricultura Familiar.

La administración de Mauricio Funes incluyó en su plan de Gobierno el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014, el compromiso de acelerar el crecimiento económico y trabajar en la reducción sostenible de la pobreza, la desigualdad y los desequilibrios territoriales, sectoriales y de género, con especial énfasis en las familias rurales cuya producción es de subsistencia para que estas puedan transitar hacia una agricultura que genere excedentes.¹²¹

¹¹⁹ *Ibidem*

¹²⁰ *Ibidem*

¹²¹ http://www.centa.gob.sv/index.php?Option=com_content&view=article&id=604:paf&catid=78:tema-1&Itemid=113

La Presidencia de la República, delegó al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que impulse y ejecute el Plan de Agricultura Familiar (PAF) como parte de la agenda nacional para la concreción de las apuestas del Plan Quinquenal en materia de desarrollo económico productivo. Esta iniciativa surgió ante el reconocimiento de dos aspectos determinantes:” a) la importancia estratégica del sector agropecuario como la principal fuente generadora de crecimiento económico, acumulación de riqueza y reducción de la pobreza especialmente en los territorios rurales en donde se concentra la mayor parte de población pobre del país, y b) la marcada naturaleza familiar de las unidades productivas agropecuarias nacionales, agrupadas en dos categorías: agricultura familiar de subsistencia y agricultura familiar comercial”.¹²²

“La novedad principal en este campo es la decisión del Gobierno de la República de formular políticas sectoriales de fomento, que fueron primero desprestigiadas y luego abandonadas por las cuatro gestiones gubernamentales de ARENA, bajo el argumento de que estimulaban la ineficiencia obstaculizaban el libre juego de las fuerzas del mercado e implicaban en la práctica una intromisión indebida del Estado en la economía”¹²³; sin embargo lejos de que la liberalización mejorara las condiciones de los pequeños productores nacionales, deterioró las capacidades competitivas para insertarse de manera satisfactoria dentro del comercio internacional.

La Administración Funes se propuso fomentar las exportaciones de bienes y servicios, de manera que se generaran divisas suficientes para cubrir las importaciones que el país necesita, y se ejecutó una estrategia de ahorro de divisas para impulsar la producción nacional sustitutiva de importaciones. Sin Embargo los esfuerzo son eclipsados casi en su

¹²² PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO. 2010-2014. Administración Funes. Gobierno de El Salvador, 2010.

¹²³ *Ibíd*em

totalidad ante los compromisos comerciales que se adquirieron, tal es el caso del Acuerdo de Asociación contraído con la Unión Europea.

En conclusión la estructura básica del plan de agricultura familiar, prácticamente es para fortalecer la producción para el autoabastecimiento familiar y del mercado local, difícilmente con las determinantes de la política se podría apostar a la exportación de productos agrícolas.

2.2.3. Promoción y apertura del comercio agrícola hacia el mercado europeo.

A partir del 2009 se promueve el comercio a través de la liberalización comercial unilateral que ha sido progresiva y constante fundamentándose en programa de desgravación arancelaria, “Los Programas de Estabilización Económica y de Ajuste Estructural aplicados impulsaron una reforma comercial que redujo los aranceles de un 290% hasta un rango de 5%”¹²⁴.

La mayoría de exenciones arancelarias, barreras no arancelarias y controles de precios fueron eliminados; se eliminaron todos los impuestos a la exportación, se abolió el control del Estado que controlaba la comercialización de productos agrícolas, dejándolo al control de las leyes del mercado. Es decir ahora el mercado de manera automática y natural debe de solucionar los desequilibrios comerciales. El solo hecho de haber reducido las tarifas arancelarias implica menos ingresos para el Estado y por lo tanto menos inversión y

¹²⁴ Escobar Erazo, Celina Guadalupe. (2011). “Análisis de alternativas de políticas de fomento a las exportaciones, a fin de plantear medidas para la sustitución del drawback en el salvador. Tesis de Maestría en Negocios Internacionales. Antiguo Cuscatlán, Universidad Dr. José Matías Delgado. Consultado 26 de agosto de 2015.

menos desarrollo endógeno.

Según el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva las importaciones de enero a diciembre de 2015 fueron un total de \$10,415.4 millones; de ello \$461.2 millones corresponden a importaciones de productos agrícolas y los principales productos importados fueron café oro 1.2, Algodón 54.0, granos básicos 261.0 que significó US\$ 23.7 millones adicionales respecto al 2014 dentro estos el maíz es el más importado con 56.6% , también arroz y frijoles se importaron US\$29.8 millones y US\$28.5 millones.¹²⁵ Estos datos revelan que existe dependencia comercial.

El comercio Exterior de El Salvador de enero a diciembre de 2015 se destaca el resultado superavitario de la balanza comercial con Centroamérica, dejando saldo de US\$ 27 millones de dólares en el comercio, primordialmente por las transacciones realizadas con Honduras y Nicaragua, este dato evidencia que a dos años de entrada del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea no se ha visto impactos positivos, dado que el informe no menciona a ningún país parte de este acuerdo como socios estratégicos comerciales o destinos de exportaciones, únicamente se menciona Estados Unidos, China y Taiwán.

¹²⁵ Banco central de reserva. (2015) informe de comercio Exterior de enero a diciembre.

Tabla 2. Balance de comercio exterior salvadoreño.

El país modernizó la agenda comercial al vincularla con la normativa multilateral de la OMC sin embargo tiene cierto grado de contradicción con los acuerdos comerciales bilaterales de acceso a mercados, inversión, propiedad intelectual y las decisiones	Flujo acumulado al Año o mes de referencia						Crecimiento Acumulado Anual
	2011	2012	2013	2014	Sept- 2014(p)	sep-15	sep-15

unilaterales de apertura y liberalización del comercio exterior. Transacciones							
1 Exportaciones (FOB)	5308. 2	5339. 1	5491. 1	5272. 7	4021.8	4224.5	5
1.1 Tradicionales	597.3	467.2	424.9	288.4	253.1	310.7	22.7
1.1.1 Café 1/	464	300	233.9	110.5	98.3	143.1	45.5
1.1.2 Algodón	0	0	0	0	0	0	.-
1.1.3 Azúcar	132.6	166.7	190.1	177.2	154.4	167.1	8.2
1.1.4 Camarón	0.8	0.4	0.9	0.7	0.3	0.5	38.8
1.2 No Tradicionales	3642. 3	3765. 9	3908	3960. 5	2975.6	3068.6	3.1
1.2.1 Centroamérica	1904. 3	1985. 7	2019. 6	1996. 9	1488.5	1558.4	4.7
1.2.2 Fuera de Centroamérica	1738	1780. 2	1888. 4	1963. 3	1486.9	1510.2	1.6
1.3 Maquila	1068. 6	1106	1158. 2	1024	793.3	845.2	6.5

2 Importaciones (CIF)	9964.5	10258.1	10772	10512.9	7904.9	7857.6	-0.6
2.1 Centroamérica	1846.3	1853.7	1796.9	1857.2	1394.1	1426.4	2.3
2.2 Fuera de Centroamérica	81.4	7687.2	8222.6	7977.4	5974.7	5952.5	-0.4
2.3 Maquila	636.8	717.2	752.4	678.3	536.2	478.7	-10.7
3 Balanza Comercial	-4656.3	-4919	-5280.9	-5240.2	-3883.1	-3633.1	-6.4

Fuente: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?x21=35>. Balanza comercial

A pesar de los esfuerzos para promocionar los productos nacionales, en la tabla número 2 no refleja los resultados esperados, a un año y medio de entrada en vigor del Acuerdo de Asociación no se han obtenido resultados esperados, no se ha visto reducido el déficit comercial, porque siguen siendo mayores los volúmenes de las importaciones frente a las exportaciones.

Tabla 3. Cantidad de empresas con movimientos de comercio exterior.

ENERO - DICIEMBRE								
(En miles de US Dólares y número de Empresas)								
CONCEPTO	2015		2014		VARIACIONES			
	# Empresas	US\$	# Empresas	US\$	# Empresas	%	US\$	%
I. EXPORTACIONES (FOB)	2,663	5484,928.00	2,703	5272,669.60	-40	-1.5	212,258.40	4
1 Desde 0 HASTA 500	148	40.1	158	42.7	-10	-6.3	-2.6	-6.2
2 Desde 500.01 HASTA 1,000	124	98.7	131	101.7	-7	-5.3	-3.1	-3
3 Desde 1,000.01 HASTA 10,000	772	3,448.70	790	3,351.50	-18	-2.3	97.2	2.9
4 Desde 10,000.01 HASTA 20,000	244	3,610.80	269	3,892.00	-25	-9.3	-281.2	-7.2
5 Desde 20,000.01 HASTA 30,000	175	4,411.70	163	3,997.80	12	7.4	413.9	10.4
6 Desde 30,000.01 HASTA 40,000	108	3,733.40	98	3,401.30	10	10.2	332.1	9.8
7 Desde 40,000.01 HASTA 50,000	76	3,391.60	72	3,233.20	4	5.6	158.5	4.9
8 Desde 50,000.01 HASTA 100,000	217	15,431.50	193	13,521.90	24	12.4	1,909.60	14.1
9 Desde 100,000.01 HASTA 200,000	146	21,143.90	166	23,696.60	-20	-12	-2,552.70	-10.8
10 Desde 200,000.01 HASTA 500,000	192	64,005.10	180	57,420.10	12	6.7	6,585.00	11.5
11 Desde 500,000.01 HASTA 1,000,000	110	77,617.90	134	96,230.10	-24	-17.9	-18,612.20	-19.3
12 Desde 1,000,000.01 HASTA 10,000,000	241	779,233.20	241	766,467.40	0	0	12,765.80	1.7
13 Mas de 10,000,000.00	110	4508,761.60	108	4297,313.30	2	1.9	211,448.20	4.9
II. IMPORTACIONES (CIF)	30,600	10415,403.20	30,275	10512,850.30	325	1.1	-97,447.10	-0.9
1 Desde 0 HASTA 500	15,989	2,738.60	15,804	2,714.30	185	1.2	24.2	0.9
2 Desde 500.01 HASTA 1,000	2,660	1,870.70	2,559	1,812.90	101	3.9	57.8	3.2
3 Desde 1,000.01 HASTA 10,000	4,504	17,120.20	4,544	16,920.40	-40	-0.9	199.9	1.2
4 Desde 10,000.01 HASTA 20,000	1,376	19,990.80	1,327	19,224.40	49	3.7	766.4	4
5 Desde 20,000.01 HASTA 30,000	770	18,858.80	796	19,392.80	-26	-3.3	-534	-2.8
6 Desde 30,000.01 HASTA 40,000	494	17,193.10	507	17,675.20	-13	-2.6	-482.1	-2.7
7 Desde 40,000.01 HASTA 50,000	361	16,082.50	373	16,738.70	-12	-3.2	-656.2	-3.9
8 Desde 50,000.01 HASTA 100,000	1,064	75,356.00	1,072	75,972.10	-8	-0.7	-616.1	-0.8
9 Desde 100,000.01 HASTA 200,000	859	124,116.90	894	127,201.20	-35	-3.9	-3,084.30	-2.4
10 Desde 200,000.01 HASTA 500,000	997	312,922.50	918	288,724.60	79	8.6	24,197.90	8.4
11 Desde 500,000.01 HASTA 1,000,000	483	343,155.30	489	349,563.50	-6	-1.2	-6,408.30	-1.8
12 Desde 1,000,000.01 HASTA 10,000,000	862	2791,162.70	805	2538,911.40	57	7.1	252,251.20	9.9
13 Mas de 10,000,000.00	181	6674,835.00	187	7037,998.70	-6	-3.2	-363,163.60	-5.2

Fuente: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?x21=35>

Además según el Banco Central de Reserva existen muchas más empresas que se dedican a importar que a exportar tal como lo muestra la tabla número 3 en donde se perciben número de empresas que importa y exporta –x producto, dando como resultado una mayor inversión en la compra de productos de origen europeo para ser procesados o comercializados dentro del país.

La capacidad productiva del país no es lo suficiente para ofertar productos al mercado europeo, por lo tanto siempre habrá un déficit comercial en donde se distingue la marcada desigualdad en las relaciones comerciales entre países desarrollados y subdesarrollados.

‘Nueva legislación marco para las exportaciones: Ley de fomento a la producción.

“La Ley de Reactivación de las Exportaciones, fue sustituida por la ley de fomento a la producción^{*126} en enero de 2011, y tiene como objeto el fortalecimiento y apoyo a los sectores productivos, acorde a las reglas que rigen el comercio mundial, con la finalidad de promover la viabilidad, productividad, competitividad o sustentabilidad de las empresas en el mercado nacional e internacional, contribuyendo así a la generación de empleos dignos y al desarrollo económico y social del país”¹²⁷.

El propósito de la ley es sentar las bases que permitan al gobierno desarrollar políticas integrales y con visión de largo plazo, orientadas a fortalecer la competitividad, propiciar los procesos de innovación e incrementar la diversificación productiva para el mercado nacional e internacional. Busca diversificar, fortalecer y dinamización la producción nacional para apoyar a las pequeñas producciones no tradicionales, de manera que se favorezca e impulse la internacionalización de las mismas.* ¹²⁸

*Esta ley se promulgó por medio del decreto No. 598 del 27 de enero de 2011.

¹²⁷ Ibídem

¹²⁸

*La ley crea el Comité del Sistema Integral de Fomento de la producción Empresarial, que se encargará de velar por que los objetivos del Sistema Integral de Fomento de la Producción Empresarial se cumplan, y estará conformado: a) El Ministro de Economía, quien o presidirá. B) Ministerio de Relaciones Exteriores. C) Ministerio de Hacienda. D) Ministerio de Agricultura y Ganadería. E) Ministerio de Turismo. F) Secretario Técnico de la Presidencia. G) Presidente del Banco Multisectorial de Inversiones. H) Director de la Agencia e Promoción de Inversiones. I) Director de la Agencia de promoción de Exportaciones. J) Dos representantes de

“La economía salvadoreña es pequeña, abierta y dolarizada, y por tanto en exceso dependiente de las relaciones económicas, financieras y comerciales con el exterior.

la Asociación Salvadoreña de Industriales. K) Dos Representantes de la Corporación de Exportadores de El Salvador. L) Dos representantes de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. M) Un representante del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. N) Un representante de las universidades. Aparte de la función central de velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de objetivos del Sistema Integral de Fomento de la Producción Empresarial y los de la Ley en general, el comité se encarga de analizar y realizar propuestas de acciones que contribuyan con el desarrollo de la internacionalización de las empresas, así como el ingreso y permanencia de productos nacionales en mercados internacionales, proponer esquemas que faciliten el acceso a instrumentos financieros y no financieros. Promueve la participación de los diferentes sectores del país en el aporte para el desarrollo de propuestas de mejoras de los programas, así como alianzas con sectores como instituciones académicas y otras instituciones privadas. Los ejes principales de la política integral de fomento de exportaciones se centran en cinco procesos clave que de forma integral y complementaria facilitarán en el mediano plazo un cambio cualitativo y cuantitativo de la actual estructura productiva del país. Estos procesos son: a) fortalecimiento de la institucionalidad estatal de apoyo a los sectores exportadores, esto incluye la ampliación y la potenciación de las capacidades técnicas y financieras de las instituciones competentes para la prestación de servicios estandarizados y especializados) incorporación de procesos de innovación y transferencia tecnológica en el sector exportador, esto implica considerar aspectos como calidad, productividad, innovación, transferencia de tecnología y fortalecimiento del capital humano desde y para los sectores productivos; c) generación de empleos decentes en el sector exportador; d) estímulo a las micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras a partir de la creación de encadenamientos productivos, de la articulación de alianzas empresariales y de la asociatividad; e) aprovechamiento de los acuerdos de libre comercio, fortalecimiento del mercado común centroamericano y establecimiento de nuevas relaciones comerciales con países emergentes. F) sentar las bases para aplicar un enfoque sistémico de promoción e internacionalización de sectores estratégicos en países y en nichos de mercados en los que existen ventajas comparativas reveladas

No obstante a pesar de importancia estratégica que tiene el sector agrícola no cuenta con una política coherente e integral para promoverlo y fortalecerlo. Producto de ello es que las exportaciones como proporción de la producción nacional no han crecido lo que ha afectado de forma negativa la generación de empleos.

La política de exportaciones pretende desarrollar una oferta exportable de calidad mundial, fortalecer el capital humano nacional y proyectar al país como un país exportador, que genera empleo y riqueza para todos los sectores.

Con la ejecución adecuada de la política integral de exportaciones de la administración Cerén pretendía lograr en el quinquenio un aumento en el número de exportadores con ventas mayores de 500 mil dólares anuales, y pasar de 428 exportadores registrados en el año 2008 a 540 en el año 2014¹²⁹; ya para el 2014 se contaba en el registro con 483 empresas dedicadas a la exportación pero para el año 2015 pasaron a ser menos y se encuentra con una cantidad de 461 empresas exportadoras con ventas mayores a los quinientos mil dólares, (Ver anexo 6).

En conclusión la agricultura en El Salvador juega un papel estratégico, ya que representa la base de la estructura económica, y además es una de las principales fuentes de alimentación para las familias salvadoreñas. Pero es menester remarcar que la agricultura ha decrecido en el transcurso de los años, de tal manera que puede considerarse como un sector que ha sufrido el abandono por parte de las administraciones de gobiernos anteriores, quienes no han prestado la debida importancia a un rubro económico como la agricultura, generando de esa manera un estancamiento en el crecimiento del sector y

¹²⁹ Analizando el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, El Salvador Productivo, Educado y Seguro. Disponible [en línea] <https://amyangel5.wordpress.com/2015/02/02/analizando-plan-quinquenal/>. Consultada 14 de octubre de 2015

disminuido la seguridad alimentaria de la población salvadoreña, ya que el país no cuenta con una política de agricultura sólida que permita al sector evolucionar de la etapa del autoabastecimiento hacia la etapa de la comercialización de productos de calidad en el mercado mundial.

2.3. Consecuencias para el sector agrícola salvadoreño del otorgamiento de subvenciones a las exportaciones agrícolas de la Unión Europea.

Las importaciones masivas que Europa hace de materias primas agrarias y las exportaciones agrarias subvencionadas o alimentos a bajo coste desde Europa al mercado mundial, destruye los mercados locales cubiertos por los pequeños productores locales; provocando un efecto conocido dumping*¹³⁰.

A través del Acuerdo sobre la Agricultura, Los Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio, se han comprometido a aplicar un programa de reforma de las políticas agrícolas vigentes durante el periodo 1995-2000, por lo que se refiere a los países desarrollados, y el periodo 1995-2004, para los países en desarrollo;.”¹³¹

El Acuerdo sobre la agricultura pretende regular y mejorar el acceso a los mercados, imponiendo la transformación de la totalidad de las medidas de protección en frontera en derechos arancelarios y reducirlos progresivamente. En cuanto a la ayuda local; el

¹³⁰ Práctica desleal del comercio internacional, que consiste en colocar un producto a precio muy bajo dentro de otro mercado.

¹³¹ Parlamento europeo a su servicio. El acuerdo sobre agricultura de la OMC. [en línea] disponible en http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayftu.html?Ftuid=FTU_5.2.7.html. Consultada el 28 de agosto de 2015.

acuerdo sobre la Agricultura prevé una reducción de los volúmenes de esta ayuda, en función de la naturaleza de las subvenciones, las cuales se clasifican en distintos «compartimentos», según sus capacidades de distorsión de los mercados agrícolas así:

El «compartimento naranja o ámbar», denominado asimismo «Medida Global de la Ayuda» (MGA), comprende las medidas de apoyo basado en los precios y las subvenciones directamente relacionadas con la producción que no se encuentran exoneradas de la obligación de reducción.

El «compartimento azul» engloba las ayudas vinculadas a programas de control de la oferta, exentas de compromisos de reducción: por ejemplo, las ayudas directas basadas en una superficie y en rendimientos fijos, o asignadas en función de un número determinado de cabezas de ganado (caso de las «ayudas compensatorias», aprobadas en 1992 en el marco de la PAC).

El «compartimento verde» incluye dos grupos de ayudas: el primero concierne los programas de servicios públicos (por ejemplo, la investigación, la formación, la divulgación, la promoción, las infraestructuras, la ayuda alimentaria interior o las existencias públicas destinadas a reservas de seguridad alimentaria), y el segundo se refiere a los pagos directos asignados a los productores totalmente disociados de la producción. Principalmente se trata de programas de garantías de ingresos y de seguridad (desastres naturales, participación financiera del Estado en el seguro de las cosechas, etc.), programas para el ajuste de las estructuras y de programas dirigidos a la protección del medio ambiente. Todas las ayudas del compartimento verde, consideradas compatibles con el marco de la Organización Mundial del Comercio, se benefician de una

exención total de reducción¹³².

En cuanto al acceso a los mercados “los compromisos en materia de aranceles consolidados de la UE afectan a 1,764 líneas arancelarias. El arancel consolidado medio relativo a los productos agroalimentarios, que ascendía a un 26% a principios del periodo de aplicación, había pasado a un 17 % al final de dicho periodo. Por otra parte, la UE aplica aranceles nulos o mínimos a 775 líneas de las 1764 totales. Tan solo un 8 % de las líneas arancelarias conllevan un arancel superior al 50 %.”¹³³ Estos aranceles se aplican a los productos lácteos, a la carne bovina, a los cereales y sus derivados y al azúcar.

En la Unión Europea, las exportaciones subvencionadas representan un 90% que son notificadas a la OMC;^{*134} sin embargo, es necesario tener en cuenta que diversas prácticas utilizadas por los principales competidores (en materia de ayuda alimentaria, de créditos a la exportación y de empresas comerciales de Estado), que movilizan cantidades importantes, no se encuentran sometidas a las disciplinas de la OMC.

El compartimento verde está definido en el anexo dos del acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio¹³⁵. Se establece que para que las ayudas públicas puedan formar parte del compartimento verde las subvenciones no deben distorsionar el comercio; estas deben de estar financiadas con fondos públicos, no se debe cobrar precios más altos a los consumidores y no han de servir para sostener los precios en el

¹³² Parlamento europeo a su servicio. El acuerdo sobre agricultura de la OMC. [en línea] disponible en http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayftu.html?Ftuid=FTU_5.2.7.html. Consultada el 28 de agosto de 2015.

¹³³ *Ibidem*

¹³⁴ *Ibidem*

¹³⁵ Acuerdo sobre Agricultura de la OMC

mercado interno o externo. Estas subvenciones no tienen límites siempre y cuando cumplan los criterios mencionados.¹³⁶

En conclusión es preciso mencionar que la Unión Europea no desistió de sus prácticas proteccionistas a la agricultura, aunque el Acuerdo de Asociación establece el compromiso de avanzar hacia la reducción de las subvenciones, estas no desaparecerán. Esto podría traer desventajas al aumentar los desequilibrios en el comercio agrícola y el dumping hacia los productores salvadoreños, y los promueve a través de la caja verde que oculta los subsidios con el fin de no ser desmantelados de llegar a acuerdos en la Ronda de Doha.

2.3.1. Impactos de la Política Agrícola Común sobre el sector agrícola salvadoreño.

“El desarrollo, aplicación y funcionamiento de la Política Agraria Común (PAC) no ha tenido, ni tiene, repercusiones únicamente en el campesinado y población consumidora de Europa, sino que ha generado profundos problemas en el Sur, tanto en su agricultura, como en su medio ambiente y el derecho a la alimentación, a la vez que ha provocado la marginación social que implica que una población determinada pasa hambre cuando se esté rodeada de alimentos.”¹³⁷

Desde que se creó la Organización Mundial del Comercio (OMC), la PAC ha sido una

¹³⁶ *Ibidem*

¹³⁷ (2011) La PAC y su repercusión en los países del sur. Revista Soberanía Alimentaria. [en línea] disponible en: <https://revistasoberaniaalimentaria.wordpress.com/2011/10/29/785/> consultada: 28 de agosto de 2015.

política que contiene medidas con fuertes impactos, no sólo en la agricultura europea, sino también en la de los “países del Sur”.

La UE desempeña un papel importante en el comercio agrícola internacional como importador de productos agrícolas y materias primas. Para el año 2007 la UE importó alrededor del 20% de los productos agrarios de todo el mundo, destacando los productos ganaderos”.¹³⁸ La situación es insatisfactoria por una serie de razones; en primer lugar, la necesidad de altos volúmenes de materias primas debilita la posición de productores tanto en la UE, como en los países dependientes.

Este tipo de dinámica de depredación mono exportadora “aumenta la presión sobre los recursos naturales de los llamados países dependientes, y la competencia por los recursos agrícolas como el agua, tierra, bosques, entre las grandes productoras, que son las que tienen acceso a los mercados de exportación”¹³⁹. Además, promueve a los países dependientes desmantelar las políticas de exportaciones agrícolas integrales, afectando a productores y consumidores locales y debilitando los mercados regionales; es decir cada país va a producir lo que el mercado internacional necesite, minimizando los beneficios para los pequeños productores, así como el acceso a los alimentos para las comunidades.

La búsqueda de la UE de fuentes de alimentos y materias primas a bajos precios en países subdesarrollados supone sustituir la producción del pequeño agricultor para el autoabastecimiento y para el mercado doméstico en los países subdesarrollados por monocultivos para la exportación. Por otra parte se enfrenta el caso de la sustitución de

¹³⁸ ibídem

¹³⁹ Ibídem

huertas y granjas en países como Argentina y Brasil por monocultivos como por ejemplo el caso de la soja que se utiliza para agro combustibles y alimentación del ganado”¹⁴⁰.

Por otra parte la imposición de un modelo de producción intensivo con el empleo de fertilizantes minerales y agro-tóxicos está dañando los suelos y la calidad del agua para la producción agrícola. También existe una imposición de variedades concretas de semillas que supone la contaminación de los bancos genéticos locales. El caso de los transgénicos es el más evidente, pero no el único.

Además se afronta en paralelo la pérdida de agro biodiversidad, a través de la sustitución de policultivos por monocultivos para uso industrial, lo cual está suponiendo la pérdida de miles de variedades agrícolas locales, que son básicas para la soberanía alimentaria”¹⁴¹. Además para las personas la pérdida de acceso a la tierra supone automáticamente la pérdida de acceso a los alimentos.

“La UE es uno de los grandes exportadores de productos agrarios del mundo. Con una cuota de mercado del 17% del comercio internacional, las exportaciones agroalimentarias representan el 6,8% del total de las exportaciones, provocando la saturación de mercados locales de terceros países por materias primas agrarias por debajo de su coste.”¹⁴²

Para el caso de los productores salvadoreños, estos no cuentan con subvención a las exportaciones, el único mecanismo considerado de esta índole era la ley de reactivación de las exportaciones derogada en el 2010 por mandato de la Organización Mundial del Comercio.

¹⁴⁰ Ibidem

¹⁴¹ Ibidem

¹⁴² Ibidem

El problema es que la Unión Europea sigue aplicando los subsidios a las exportaciones, esto le permite vender los productos europeos agrícolas en el mercado mundial a precios inferiores a los internacionales, perjudicando a los productores de los países que no subsidian la producción agrícola, además los subsidios se suelen financiar con impuestos, lo que implica una carga para los contribuyentes.

“Antes de que se llevara a cabo la Ronda de Uruguay los subsidios a la exportación agrícola se permitían amparándose del artículo XVI (inciso 3, parte B) del GATT, (ver anexo 2) en el que se admitían estos subsidios siempre y cuando la parte contratante que los aplicara no absorbiera más de una parte equitativa del comercio mundial de exportación del producto en cuestión. El problema fue que esto último no se definió con claridad, lo que dio lugar a que muchos países, sobre todo los desarrollados, los usaran de manera amplia e indiscriminada”¹⁴³

En conclusión este desequilibrio marca la diferencia entre los países desarrollados y los subdesarrollados; y produce un incremento de relaciones de dependencia económica, y por lo tanto la economía de un país está sujeto y condicionado a otra nación dominante. Claramente se puede percibir que las economías como el caso del país es altamente dependiente y cumplen por una parte el papel de productores-exportadores de materias primas y productos agrícolas; y por otra la de consumidores-importadores de productos industriales tecnológicamente avanzados.

¹⁴³ Contreras Castillo, José María. (2005). *La Eliminación De Los Subsidios A Las Exportaciones Agrícolas: Implicaciones Para México. Revista De Comercio Exterior, Vol. 55, Núm. 2. Consultada El 30 de septiembre de 2015.*

2.3.2. Desventajas comerciales y competitivas del sector agrícola salvadoreño.

Entre las desventajas comerciales a las que se encuentra sometido el país; en primer lugar están las rigurosas medidas sanitarias y fitosanitarias a las que los productores centroamericanos se enfrentan de forma creciente, sin tener una preparación que les permita cumplir los estándares requeridos. Además los diferentes obstáculos técnicos al comercio, cada vez más elevados en la Unión Europea.

Los países Europeos también protegen de sus mercados, por medio de ayudas internas y altos subsidios que reciben los productores agrícolas, por medio de programas como el de Política Agrícola Común (PAC), que como ya se menciona busca mantener la estabilidad económica y productiva de los agricultores, así como generar un modelo de sostenimiento de precios al agricultor.

Por otro lado se han creado las Normas Técnicas oficiales internas de cumplimiento obligatorio: las llamadas Global gap, son un conjunto de normas agrícolas reconocidas internacionalmente y dedicadas a las Buenas Prácticas de Agricultura. Los productores tienen que registrarse y al obtener dicha certificación se les permita comercializar sus productos sin ningún problema.

También se incluyen Normas o “requisitos de certificación no oficiales, exigidas por entes comerciales privados, tales como cadenas de supermercados: Sellos Verdes, Certificaciones Orgánicas de productos, entre otros, lo que ha provocado; y una creciente aparición de sellos o certificaciones especiales; que impiden a los productores

salvadoreños vender sin complicaciones en el mercado europeo.

En conclusión los subsidios a las exportaciones son una de las herramientas más distorsionantes del comercio agrícola, si estos fueran eliminados mejorarían significativamente las oportunidades comerciales y el crecimiento económicos de los países en desarrollo, tal es el caso de los productores agrícolas salvadoreños. El uso de subsidios a las exportaciones está concentrado en unas pocas manos Europeas que tienen el monopolio de ciertos productos como los lácteos, azúcar, carne vacuna, frutas y vegetales, arroz, trigo y cereales secundarios. Estos son, muchas veces, los productos que los agricultores de la Unión Europea pueden producir y exportar eficientemente y ante los cuales los salvadoreños no pueden competir. El estudio ha comprobado que la existencia de estas ayudas perjudican sustancialmente la balanza comercial salvadoreña, porque la población europea prefiere lo local y nacional, lo que minimiza las oportunidades de insertarse en el mercado europeo.

Capítulo III: El impacto de la inversión europea sobre el recurso hídrico.

Introducción.

En este capítulo se busca responder ¿De qué manera el Acuerdo de Asociación permite la participación de inversión europea en el recurso hídrico del país? Y se realizará identificando el impacto de la inversión europea sobre el recurso hídrico del país.

La inclusión de acceso al mercado de servicios públicos en el Acuerdo de Asociación, impulsará la privatización del recurso hídrico en el país, *dado que* el Acuerdo de Asociación podría promover la privatización del recurso hídrico en el país debido a que no existe una ley del agua que prohíba su explotación y comercialización.

El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano “según aparece en la Observación General 15, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de las Naciones Unidas que establece que “El derecho humano al agua es el Derecho de todos y todas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”¹⁴⁴. Esta declaración supuso un cambio en la gestión, administración y conservación del recurso agua que garantizase la disponibilidad y calidad del mismo para toda la población mundial.

*Los compromisos sectoriales son consignaciones aplicables únicamente a un sector específico y los horizontales que son consignaciones aplicables a todos los sectores incluidos con posterioridad en la Lista.

¹⁴⁴ Quique Gornés.(2009). EL ADA: LA AMENAZA EUROPEA SOBRE EL AGUA EN CENTROAMÉRICA. Editorial: Asociación Catalana de Ingeniería Sin Fronteras c/ Pelayo 52, 2º 2ª 08001 Barcelona 93 302 27 53. Disponible en línea: www.catalunya.isf.es. Consultado el 10/12/2015.

3.1. Importancia del recurso hídrico para el país.

Los recursos naturales tienen gran importancia geoestratégica para todos los países, uno de estos es el agua, recurso indispensable para la supervivencia humana; tanto los gobiernos de los países desarrollados, como las empresas multinacionales muestran abierto interés en apoderarse de este, o al menos obtener “beneficio” de su escasez, debido a que se han agotado o contaminado, gran parte de sus reservas de agua; a si en Europa, de sus “55 ríos, sólo 5 no están contaminados. La falta de agua potable es crítica en España, en el sur de Italia, en Grecia y los Balcanes, en parte de Holanda, Alemania, Países Bajos e Inglaterra”¹⁴⁵.

Esta situación tiende a agravarse debido al deterioro del Medio Ambiente y a la falta de voluntad por conservarlos o gestionarlos de manera sustentable y sostenible alrededor del mundo. La falta de este recurso también incidirá e impedirá el posible crecimiento de los países y postergará su dependencia de los países pobres hacia con los ricos que buscan satisfacer sus necesidades.

En la actualidad 2016, el agua se está convirtiendo en una “fuente de conflictos, una guerra de poderes, una lucha por la supervivencia y una fuente de riqueza; la falta de acceso al vital líquido es un motivo de desigualdad, pobreza e injusticia social, como también una brecha más que diferencia a los países dependientes respecto a los países desarrollados. La ineficiencia en el uso de este recurso por estos últimos se ha convertido en un límite a su

¹⁴⁵ Graf Rey, Marcia Simone, 2006, “Agua, Nuevo Recurso Estratégico”.

crecimiento y a su bienestar, este límite es una consecuencia que no están dispuestos a asumir”¹⁴⁶.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente principal autoridad a nivel mundial en el área ambiental, afirma que los elementos de la crisis del agua en el mundo son la duplicación de la población mundial que creció a un ritmo de unos 9,100 millones en 2015, de los cuales cerca de 1.200 millones de personas viven en áreas donde el agua escasea y por lo tanto no tiene suficiente acceso al agua y el saneamiento; el costo cada vez mayor de los desastres relacionados con el agua; la menor calidad de los recursos hídricos y los ecosistemas; la financiación insuficiente del sector del agua; la mayor presión ejercida sobre los recursos hídricos; la mayor demanda de agua para usos agrícolas e industriales y una mayor contaminación generada por esos usos; y la necesidad de fortalecer la gobernanza del agua”.¹⁴⁷

Las personas de los países ricos consumen agua en una proporción mucho mayor a los habitantes de los países dependientes, por ejemplo: * una persona de los Estados Unidos de América consume 110,000 litros de agua al año, mientras que un salvadoreño consume 37,000 litros de agua, o por otro lado en la India una persona apenas logra consumir cerca de 9,000 litros de agua por año”¹⁴⁸.El agua es fundamental para el desarrollo económico y social de los países: es vital para mantener la salud, cultivar alimentos, manejar el medio ambiente y crear empleos.

¹⁴⁶, Ramírez, María Fernanda. Yépez, María José. (2011) GEOPOLÍTICA DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS: CONFLICTOS POR AGUA EN AMÉRICA LATINA. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Print version ISSN 1909-3063. Rev.relac.int.estateg.segur. Vol.6 no.1 Bogotá Jan./June 2011. Disponible [en línea] http://www.scielo.org.co/scielo.php?Pid=S1909-30632011000100008&script=sci_arttext

¹⁴⁷ Asociación Grupo Maíz. (2011) Gota a gota, el agua se agota. Asociación Grupo maíz. San Salvador. El Salvador.C.A. Consultado: 9/12/2015

¹⁴⁸ Asociación Grupo Maíz. (2011) Gota a gota, el agua se agota. Asociación Grupo maíz. San Salvador. El Salvador.C.A. pág. 34-39. Consultado: 9/12/2015

A nivel mundial la mayor parte de agua se destina el “65% para las actividades agrícolas, el 25% industria y el 10% se consume para uso doméstico”¹⁴⁹; sin embargo lo más preocupante es que dentro de un mundo globalizado y exitoso tecnológicamente existen millones de personas sin acceso al agua potable. En los países pobres y dependientes 25 de cada 100 personas no tienen acceso al agua y carecen de una estructura de alcantarillados”.¹⁵⁰

A partir de los años setenta se ha buscado la manera de proteger los recursos naturales, ya que se han vuelto objeto de comercio.

El recurso agua es considerado como un factor determinante de la geopolítica internacional del siglo XXI que es un sistema económico manejado por grandes banqueros*¹⁵¹ buscan apropiarse y obtener la mayor cantidad de reservas de agua que le permita maximizar ganancias, generando mayor escases.

Las organizaciones y entidades financieras mundiales ejercen presión sobre los Estados y las organizaciones no gubernamentales que defienden el agua. Por otra parte están los Estados que poseen un recurso y los que no lo poseen, estos últimos quieren tener control sobre el mismo, por fines estratégicos. Entre las empresas privadas, aunque todas tienen como finalidad lucrarse del agua, su explotación se presenta en diferente proporción y afecta

¹⁴⁹ *Ibíd*em

¹⁵⁰ *Ibíd*em

¹⁵¹ * Bancos como Goldman Sachs, JP Morgan Chase, Citigroup, UBS, Deutsche Bank, Credit Suisse, Macquarie Bank, Barclays Bank, Blackstone Group, Allianz y HSBC y magnates como T. Boone Pickens, el ex presidente de Estados Unidos George Bush y su familia, Li Ka-Shing de Hong Kong o el filipino Manuel V. Pangilinan han iniciado desde la pasada década una loca carrera para adquirir por todo el mundo miles de kilómetros cuadrados de tierras con acuíferos y lagos, así como derechos y servicios de agua y participaciones en empresas de ingeniería y tecnología hídricas. Disponible en línea: <http://www.ecoavant.com/es/notices/2015/09/el-petroleo-del-siglo-xxi-2429.php> consultado 10/01/2016

en distinta medida a la población; entre las más relevantes están las embotelladoras, los represadores y desviadores del agua para producción de energía eléctrica.

A pesar de los esfuerzos de algunos grupos ambientalistas internacionales como Green Peace que busca mejorar la calidad y disponibilidad del agua, las condiciones no mejoran, y en el caso particular del país, a pesar de los intentos por aprobar una ley del agua, esta no se concretiza.

3.1.1. El recurso hídrico en cuanto a disponibilidad, calidad y accesibilidad.

La población demanda disponibilidad en el abastecimiento continuo del agua debido a su uso para higiene personal, uso doméstico, la preparación de alimentos, consumo, saneamiento, entre otros, es por ello que es vital y de gran importancia para todo ser humano.

Es obligación del Estado asegurar su abastecimiento y garantizar la calidad del agua, pues debe de estar exenta de sustancias nocivas a la salud humana, esas sustancias pueden ser de origen doméstico, industrial o agrícola.¹⁵²

Contaminación de origen doméstico: Son las sustancias presentes en los excrementos humanos, las aguas domésticas cuyos principales compuestos orgánicos son las grasas, jabones, proteínas, glúcidos y los productos provenientes de su descomposición,

¹⁵² Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015.

detergentes (los cuales favorecen la formación de espumas que obstaculizan los procesos de autodepuración natural), aceites minerales y otros desperdicios de material celulósico y animal.¹⁵³

Contaminación de Origen Industrial: es debido a materias inorgánicas y también a sustancias orgánicas como los desechos químicos y tóxicos.¹⁵⁴

Contaminación de Origen Agrícola: aquí se encuentran dos tipos de problemas: los primeros, causados por los pesticidas a base de arsénico, mercurio, cobre y los pesticidas orgánicos, y los segundos, relacionados con la utilización de abonos químicos a base de nitratos y fosfatos en cantidad mayor a la que puede ser fijada al suelo o absorbida por las plantas y que son arrastradas por el corrimiento superficial hasta los cuerpos hídricos, además los problemas causados por desechos de animales como ganado vacuno, equino y porcino.¹⁵⁵

¹⁵³ *Ibíd*em

¹⁵⁴ *Ibíd*em

¹⁵⁵ Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015.

Las instituciones encargadas de velar por la calidad y control del uso del agua en el país son:

Cuadro 2. Instituciones que se encargan de la calidad y control del uso del agua.

INSTITUCION	COMPETENCIA.
Ministerio de Obras Públicas (MOP).	Establecer sistemas de vigilancia y control cuando se trate de descargas de aguas negras o vertidos industriales, con la finalidad de verificar que se cumplan las condiciones fijadas para cada caso.
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).	Cuando los vertidos se descarguen en sistemas de alcantarillado sanitario, sistema de conducción de aguas residuales, obras de tratamiento y disposición final de las mismas, que sean propiedad de ANDA, será esta Institución la que aplicará sus propias normas y regulaciones para asegurar la protección y buen funcionamiento de dichas obras.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL).	Establecer sistemas de vigilancia y control cuando se trate de descargas de aguas negras o vertidos industriales, o cuando la calidad del agua afecte o pueda afectar la salud pública o aspectos relativos al saneamiento, incluyendo vertidos industriales, cloacales, descargas urbanas y demás

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Autoridad Rectora en la formulación, planificación y ejecución de políticas de medio ambiente y recursos naturales, entidad Pública que posee carácter de Director, con competencias legales para organizar, ordenar y emitir directrices a los diferentes subsectores u otros entes públicos reguladores, para la gestión integral de los recursos hídricos.
---	---

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador.

El análisis físico-químico del agua se efectúa con base a las características organolépticas 176 como: turbidez, color, sabor, olor y temperatura. Los análisis bacteriológicos del agua se efectúan con base a las siguientes determinaciones: coliformes totales, coliformes fecales y conteo total de colonias bacterias.¹⁵⁶

En cuanto a la accesibilidad, el agua debe de ser accesible a todo ser humano, se refiere al alcance físico del agua, apta al consumo humano para todos los sectores de la población de manera suficiente, salubre y aceptable para los hogares, lugares de trabajo, instituciones educativas y en todos los sitios en general.

Es importante mencionar que la contaminación del recurso hídrico representa un problema real que afecta al país y al mundo, debido a que es una de las principales fuentes de vida

¹⁵⁶ *Ibíd.*

del planeta, los agentes contaminantes se transmiten por vía doméstica, industrial o agrícola, y pueden producir diferentes tipos de efectos derivados de la contaminación que el hombre produce al agua de lagos, ríos y mares, entre los cuales cabe destacar: la desaparición de vida marina y destrucción de ecosistemas acuáticos, a causa de la extrema toxicidad de los desechos industriales, generación de enfermedades en la población, etc.

3.1.2. Conflictos derivados de la privatización de servicios públicos.

La distribución del agua es un asunto de democracia, pues incide en el bienestar de la población; por ende, es deber del Estado identificar y resolver las necesidades de la población, para ello es necesario llevar a cabo una gestión sostenible y sustentable del recurso y así garantizar la disponibilidad y calidad del agua a toda la población.

A partir de los noventa se implementa en el país reformas acordes con el modelo neoliberal impulsado por el GOES; modelo que se basa en la premisa de la ineficiencia del Estado y la incapacidad del mismo para satisfacer las necesidades de la población, por lo tanto, organismos como el Banco Mundial y El Fondo Monetario Internacional recomiendan a los Estados la privatización o la administración mixta de los servicios públicos bajo el supuesto de ofrecer un mejor servicio y a la vez garantizar una gestión eficaz de los recursos.

El resultado evidente de la privatización del recurso hídrico sería un “alza de las tarifas”¹⁵⁷ y un incremento de personas pobres que quedarían sin este servicio vital. Debido al respaldo

¹⁵⁷ Asociación Grupo Maíz. (2011) *Gota a gota, el agua se agota*. Asociación Grupo maíz. San Salvador. El Salvador. C.A Consultado: 20/12/2015

que ofrecen los tratados comerciales internacionales, “varias empresas están desarrollando tecnologías para transportar grandes cantidades de agua potable a largas distancias, estrategia que supone una clara privatización del recurso”¹⁵⁸.

Todos los posibles tipos de privatización del agua son perjudiciales, debido a que aumentan los costos de adquisición de los servicios, basados en la experiencia con el servicio de electricidad y telefonía; otro factor es la “apropiación particular de territorios enteros para garantizar el uso exclusivo como la construcción de presas y desvío de cursos fluviales o la contaminación que deriva de la actividad fabril, minera o agroindustrial”¹⁵⁹. Por otro lado cabe señalar que el modelo de desarrollo urbanístico liderados por la reconocida Constructora Salazar Romero^{*160} conlleva una forma de privatización del recurso, debido a que estas cuentan con el derecho de perforar pozo para la distribución del agua dentro de la construcción, el problema acá es que ellos tienen en la autorización de venderla a sus habitantes.

En conclusión el agua es vital para mantener la estabilidad social, y es de suma importancia para el Gobierno debido a que es uno de los principales factores de vida para los seres humanos; además el mal manejo de los recursos naturales como el agua las diferentes sociedades impedirá el posible y equitativo desarrollo de los países dependientes.

¹⁵⁸ ibídem

¹⁵⁹ ibídem

*UNA EMPRESA CONSTRUCTORA DE ORIGEN SALVADOREÑO, CREADA EL 22 DE ABRIL DE 1994; SIENDO SUS FUNDADORES: ING. JOSÉ RAÚL SALAZAR LANDAVERDE Y LICDA. ROSA MARÍA ROMERO DE SALAZAR. Salazar Romero nace con la visión de ser la empresa líder en la construcción de vivienda a nivel nacional, ofreciendo verdaderas soluciones habitacionales a los salvadoreños, desde entonces ha demostrado su verdadero espíritu innovador y mística de servicio a sus clientes, desarrollando proyectos con responsabilidad social empresarial y compromiso con el medio ambiente, siempre ha tenido como propósito principal “Dignificar la Vivienda en El Salvador”, a través del desarrollo de ciudades planificadas que ofrecen a sus residentes conceptos de Privacidad, Seguridad y Recreación.

[Http://salazarromero.com/quienes-somos/nosotros/](http://salazarromero.com/quienes-somos/nosotros/)

3.2. Marco legal para la administración del recurso hídrico.

El marco legal tácito nacional como internacional juegan actualmente un papel fundamental en cuanto a la importancia del recurso hídrico, a nivel mundial muchos Estados se han interesado en brindar una mejora, tanto para la calidad, administración y el mejoramiento del acceso al mismo, a fin de más personas puedan gozar de este derecho.

En el 2000, los miembros de Naciones Unidas, se plantearon nueve objetivos, denominados los Objetivos del Milenio y en el objetivo siete se refiere a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y persigue como meta la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; revertir la pérdida de recursos del medio ambiente y reducir a la mitad, para el 2016, el porcentaje de personas sin acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento, reforzando de esta manera la importancia de recurso hídrico a nivel mundial.¹⁶¹

Por lo tanto durante las últimas décadas del siglo XX, se han suscitado diferentes esfuerzos por superar retos como el cuidado y protección del Medio Ambiente, para 2016 se puede evidenciar que no se han cumplido y que las amenazas contra en Medio Ambiente continúan debido a que no se ha podido contrarrestar los daños causados al medio ambiente.

¹⁶¹ *Ibidem.*

3.2.1. Marco legal internacional.

Existen diversas declaraciones, convenios, cumbres, foros y tratados, sobre la gestión del agua, el primero de dichos esfuerzos, se remonta a los 70, con la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972, donde se desarrolló un importante esfuerzo por introducir dicho tema en los foros de discusión internacional, y que dio paso a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo en 1972.

Alguno de los logros de la Conferencia de Estocolmo:

- La creación del programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con oficinas regionales y con un rol catalizador, encargado de identificar los temas ambientales a tratar y de coordinar a los gobiernos en este ámbito.
- Establecimiento de las primeras organizaciones no gubernamentales dedicadas al medio ambiente.
- Iniciativa del Banco Mundial de incorporar consideraciones ambientales dentro de sus programas de financiación de desarrollo.
- Creación de los primeros centros de capacitación ambiental a nivel nacional e internacional.
- Realización de la Primera Conferencia Internacional del Agua en Mar de Plata, Argentina en 1975, que reconocía el derecho de todas las poblaciones a tener garantizado el acceso al agua limpia en cantidad y calidad acorde con sus necesidades.

- Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos en Vancouver, Canadá, 1976.
- Reunión de las Naciones Unidas sobre desertificación en 1977.

En el marco legal internacional, se han dictado importantes principios en la gestión sustentable del agua, tales como los Principios contenidos en la Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible 1992;

- La cual señala cuatro principios, que no son vinculantes 1: El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente, lo que requiere un enfoque integrado que concilie el desarrollo económico y social y la protección de los ecosistemas naturales; 2: El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles, ya sea por medio de la realización de consultas públicas y la participación de los usuarios en la planificación y ejecución de los proyectos sobre el agua; 3: La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua y 4: El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico¹⁶².

Las Reglas de Berlín sobre Recursos Hidráulicos y más recientemente el reconocimiento del Derecho Humano al agua y el saneamiento por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹⁶² Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015.

La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas publicó su informe "Nuestro futuro común", más conocido como Informe Brundtland, en el que identificaba la unión del Medio Ambiente y el desarrollo como el problema central que debiera abordarse en las próximas décadas.¹⁶³

En este contexto se entiende por desarrollo sostenible el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Como resultado del Informe Brundtland, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conferencia, conocida como Cumbre para la Tierra, se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

Este fue un momento decisivo en las negociaciones internacionales sobre las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo. Los objetivos fundamentales de la Cumbre fueron lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y de las generaciones futuras y sentar las bases para una asociación mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los gobiernos y los sectores de la sociedad civil, sobre la base de la comprensión de las necesidades y los intereses comunes¹⁶⁴; sin embargo después de veinticuatro años la situación medio ambiental es decadente a nivel mundial, los líderes no han sido capaces de dar respuestas contundentes a las demandas de buena parte de la sociedad: de momento no existen nuevos mecanismos de financiación para políticas de desarrollo sostenible.

¹⁶³ Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015.

¹⁶⁴ *Ibidem*.

La definición de sostenibilidad se observa el principio 1, que señala la convicción de los Estados de que los seres humanos son el elemento central del medio ambiente y del desarrollo sostenible; asimismo, el principio recoge el derecho humano fundamental a una vida digna.

En el informe de desarrollo humano de las Naciones Unidas de 2015, respecto al cumplimiento de dicho objetivo se declaró lo siguiente: que la deforestación continúa, especialmente en las regiones con diversidad biológica; el aumento de las emisiones de gas invernadero sigue adelantando a los avances en las tecnologías de energía sostenible; con la mitad de los países en desarrollo sin servicios básicos de saneamiento, la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio exigirá de un esfuerzo extraordinario, puesto que las repercusiones sanitarias, económicas y sociales que generan la defecación en espacios abiertos, el bajo nivel de higiene y la falta de agua potable inocua son graves.¹⁶⁵

En conclusión, se han dado diferentes esfuerzos por reforzar la protección al medio ambiente, y en el 2000 se tuvo mayor incidencia, con los objetivos del milenio sin embargo a la fecha el objetivo siete sigue sin cumplirse, debido a que el medio ambiente sigue estando muy amenazado, debido a la sobre-explotación de los mares, especies en peligro de extinción y agotamiento de tierras.

¹⁶⁵ *Ibíd.*

3.2.2. Marco legal nacional.

La administración nacional del recurso hídrico se encuentra a cargo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), que se encarga de su explotación hídrico, para consumo humano, además tiene por objeto, según su ley, proveer o ayudar a proveer agua potable y alcantarillado a los habitantes de la República, si bien ANDA no está obligada a brindar directamente el servicio a aquellas zonas alejadas de las redes de distribución instaladas, debe ofrecer facilidades para que el servicio de agua potable sea una realidad, sin distinción a que los habitantes estén ubicados en la zona urbana o la zona rural.¹⁶⁶

“Esta es la Institución competente para proveer y ayudar a proveer de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias. Dentro del acueducto se incluyen las fuentes de abastecimiento, ya sean superficiales o subterráneas, las plantas de tratamiento, de bombeo, los tanques de almacenamiento y distribución y todas la obras e instalaciones para el proveimiento de agua potable”.¹⁶⁷

Dentro de las facultades y atribuciones de la institución, se encuentra la de celebrar contratos y realizar todos los actos y operaciones que son necesarios, además de tratar aguas superficiales o subterráneas y disponer de las mismas para la provisión de las poblaciones y de zonas rurales y someter la aprobación de tarifas razonables por los

¹⁶⁶ Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015.

¹⁶⁷ Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015.

servicios prestados determinadas con un criterio autofinanciable y un criterio de servicio público social.¹⁶⁸

En la ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en el Capítulo IV, se regula el traspaso de las propiedades que se realizaron al momento de creación de ANDA, de todos los acueductos y alcantarillados, bienes raíces y muebles pertenecientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas que suministraba el servicio en San Salvador y de los demás municipios e instituciones autónomas que brindaban el servicio en otras zonas del país (Art. 23).¹⁶⁹

El Art. 25 establece que las municipalidades y las otras corporaciones gubernamentales harían la entrega material a ANDA de los Acueductos y Alcantarillados bajo su administración o dominio, sin retribución o indemnización de parte de ANDA., en el entendido de que estos sistemas continuarían sirviendo a la comunidad¹⁷⁰ bajo la administración del Estado.

Por otro lado, la Ley de ANDA otorga a la institución oficial autónoma la preferencia en el uso o aprovechamiento de cualquier cuerpo de agua u otros bienes de propiedad nacional o privada que se consideren necesarios para el abastecimiento de aguas o descarga de alcantarillados sanitarios (Art. 70).¹⁷¹

¹⁶⁸ *Ibídem.*

¹⁶⁹ Sandra, A., Claudia, D & Fidias, L. (2008). La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Universidad Nacional de El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015.

¹⁷⁰ *Ibídem.*

¹⁷¹ *Ibídem.*

En conclusión es importante que la población no solo conozca la legislación nacional, sino también para comprender el manejo y funcionamiento del recurso hídrico en el país, un Derecho Humano y un bien nacional.

3.2.3. Aspectos legales sobre el recurso hídrico del país fundamento legal: leyes primarias, secundarias e iniciativas de ley.

Para la aplicación y regulación de leyes ambientales, el Estado cuenta con diferentes instituciones a las cuales, se les ha delegado diferentes funciones con el fin de velar por la protección del recurso hídrico. Y de acuerdo a un estudio realizado por el Banco Mundial, en El Salvador, algunas de las instituciones más importantes son:¹⁷²

- **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN):** Es una entidad estatal, encargada de organizar, ordenar y emitir directrices para la gestión de los recursos hídricos y medio ambiente. El cual es responsable de asegurar que la calidad del agua se mantenga dentro de los niveles establecidos en las normas técnicas de calidad ambiental.
- **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA):** Este es un ente encargado de la calidad de las aguas que entran en los sistemas de acueductos del país.

¹⁷² Adriana, G., Karina, G., Blanca, L & Silvia, R. (2010). Legislación ambiental y su aplicación practica ante la contaminación de los recursos hídricos en El Salvador. El Salvador. Fecha de consulta: 04/12/2015

Dichos entes se complementan para mantener la calidad del agua y proveerla a los habitantes del país.

En la actual legislación nacional, no se encuentra contemplado el recurso hídrico como un bien nacional, ni catalogado como un Derecho Humano. La importancia de este Derecho se encuentre protegido y respaldado por una ley, es debido a que dicho Derecho podría verse en peligro ante los diferentes Tratados Internacionales que se acuerdan con diferentes Estados, tal es el caso del Acuerdo de Asociación.

El Acuerdo de Asociación posee un apartado sobre contrataciones públicas, específicamente en su artículo 209, en el que estipula que las partes reconocen que las contrataciones serán transparentes, competitivas y abiertas fijándose como objetivo la apertura efectiva, recíproca y gradual de sus respectivos mercados de contratación, los cuales pueden ser de mercancías, servicios o cualquier combinación de ambos, ante esto el país se ve en plena desventaja, debido a que no cuenta con una legislación que proteja al recurso hídrico, entre otros servicios que son actualmente administrados por el Estado.

En la Organización Mundial del Comercio, aún no se han acordado normas sobre las contrataciones públicas debido a la resistencia de los países subdesarrollados, para poder asumir compromisos que restrinjan su capacidad de utilizar esta importante herramienta de política económica, así como también por la constatación de las grandes asimetrías en este ámbito, incluyendo la dificultad de acceder al mercado de contratación pública en los países desarrollados.¹⁷³

¹⁷³ Astrid Valencia, Claudia Ortiz, Tania Vanegas, Lady Moreno, Sinforiano Cáceres, Víctor Campos, *La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas, Iniciativa mesoamericana CID, año 2010, México, <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10400.pdf>, Consultado: 6 junio 2015.*

Los países subdesarrollados se opusieron a un marco multilateral sobre transparencia en la contratación pública esencialmente por la falta de capacidad institucional, normativa y administrativa; el potencial conflicto con las legislaciones, los métodos de contratación pública internos y la posible pérdida de soberanía en relación con los instrumentos de solución de controversias.¹⁷⁴

“Desde la perspectiva de la Unión Europea, las disciplinas relacionadas con el entorno normativo sobre la contratación pública en terceros países, se han convertido en un importante objetivo que procuran perseguir en el marco del Acuerdo de Asociación, identificado como una prioridad en su estrategia Europa Global, siendo su objetivo, explotar el potencial del acceso a los mercados de contratación pública en países en desarrollo, creando entornos favorables para que empresas europeas compitan en la adjudicación de contratos”.¹⁷⁵

Es por ello que el Acuerdo de Asociación, especifica que se deberán convenir medidas orientadas a la liberalización gradual de los mercados de contratación en todos los niveles de autoridades públicas y entidades públicas en los sectores de agua, energía y transporte, donde el objetivo es lograr un acceso al mercado gradual y recíproco en base a los principios de no discriminación y de tratamiento nacional.¹⁷⁶ Ante este tipo de amenazas que enfrentan los servicios públicos y en especial, el recurso hídrico, se considera necesario que se apruebe una norma que proteja este recurso.*¹⁷⁷

¹⁷⁴ *Ibíd.*

¹⁷⁵ *Ibíd.*

¹⁷⁶ *Ibíd.*

¹⁷⁷ Aun hoy 2016, no existe una norma que proteja el recurso hídrico, únicamente se cuenta con un anteproyecto de Ley General de Aguas, el cual fue presentado a la Asamblea Legislativa en 2012 a través del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicho anteproyecto de ley ha sido creado con el objeto de desarrollar los principios constitucionales, creando un marco regulatorio sobre la gestión del agua, así como la

La Constitución de la República, establece que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente para garantizar el desarrollo sostenible y declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, este es uno de los principales argumentos para aprobar una normativa apropiada que proteja el recurso.

Es necesario contar con una institucionalidad del agua que de manera específica regule y ordene su uso y aprovechamiento, lo cual vendría a ser en gran medida de mucha ayuda frente al Acuerdo de Asociación u otros tratados internacionales.

3.1. El agua como bien comerciable dentro del Acuerdo de Asociación.

La noción del agua como un bien económico en los acuerdos comerciales se remonta al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), firmados en 1947, y que en 1995 fue uno del acuerdo que sirvieron de base para la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El GATT tenía el objetivo de estimular el comercio por medio de la reducción de los aranceles a las importaciones. En dicho Acuerdo, el agua aparece clasificada en la partida 2201 como "Agua, incluidas el agua

de proteger, conservar y recuperar el medio ambiente para mejorar la calidad de vida de la población, garantizando de esta manera un equilibrio entre el medio ambiente y el desarrollo económico-social del país.

- Con la aprobación de la ley de aguas, debido a que en el considerando II del anteproyecto de ley general de aguas, menciona que nuestro país ha ratificado tratados internacionales en los que directa o indirectamente adquiere responsabilidad en la gestión integral del agua

mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve¹⁷⁸

Tabla 4. Dimensiones del agua dentro del tratado de Asociación.

	Bienes	Servicios	inversiones
Agua embotellada	X		X
Exportación de agua grane	X		X
Servicio de agua potable		X	X
Servicios medioambientales		X	X
Fines mineros		X	X
Fines petroleros		X	X
Fines turísticos		X	X
Fines agrícolas		X	X
Derechos de agua		X	X
Fines hidroeléctricos		X	X

Fuente: Quique Gornés.(2009). EL ADA: LA AMENAZA EUROPEA SOBRE EL AGUA EN CENTROAMÉRICA. Editorial: Asociación Catalana de Ingeniería Sin Fronteras.

Como se muestra en la tabla anterior ninguna parte contratante impondrá ni mantendrá - aparte de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas- prohibiciones ni restricciones a la importación de un producto del territorio de otra parte contratante o a la exportación o a la venta para la exportación de un producto destinado al territorio de otra parte contratante, ya

¹⁷⁸ Centro de Defensa para el consumidor. (2009). Siete piezas de mercantilización del agua.

sean aplicadas mediante contingentes, licencias de importación o de exportación, o por medio de otras medidas.

La controversia que genera este artículo es que abre la posibilidad de que las comunidades o incluso los países no reciban los beneficios de sus propios recursos hídricos, como tampoco se podría poner medidas para controlar la cantidad de agua exportada a otros países y dar prioridad al uso nacional o comunitario.

“El Acuerdo de Asociación, al igual que el GATT considera el agua como una mercancía, susceptible de comercio, haciendo de lado su carácter de bien público, y recurso esencial para el goce de una vida digna. El agua es un recurso estratégico que requiere de la protección por parte del Estado; no obstante, esto resulta incompatible con los Acuerdos de Asociación, pues cualquier medida que obstaculice la utilización de este recurso como objeto de comercio, puede interpretarse como una expropiación indirecta, con lo cual se expone a los Estados a penalizaciones establecidas por Tribunales Internacionales”¹⁷⁹.

La ratificación del Acuerdo de Asociación afecta la posibilidad de los Estados de implementar medidas necesarias para garantizar y promover el derecho humano al agua y a la conservación del recurso hídrico, y lo hace a través de la concesión de los servicios de agua potable y saneamiento. Además las disposiciones contenidas en el Capítulo de Inversiones vulneran el derecho a la Libre determinación, no sólo porque restringiría la definición de políticas públicas por parte de los Estados centroamericanos sino que además establece Tribunales supranacionales para dirimir controversias en materia de inversión.

¹⁷⁹ Raúl Moreno. (2009). La sociedad centroamericana frente a la negociación del Acuerdo de Asociación Unión Europea- Centroamérica (Ada)

El Acuerdo de Asociación legitima una nueva forma de explotación y sometimiento de los pueblos centroamericanos, constituyéndose en un instrumento de anexión que erosiona la soberanía del Estado. Este Acuerdo expresa la estrategia hegemónica que persigue el control de los recursos naturales (agua, biodiversidad, petróleo, gas natural, tierra, y energía) a través de dos mecanismos: los Tratados de Libre Comercio que no son nada más que marcos jurídicos que legitiman y regulan el comercio internacional y los megaproyectos de inversión y cooperación.

3.3.2. Establecimiento del Comercio de servicios públicos.

Es de suma relevancia analizar cuál ha sido el enfoque que la Unión Europea ha tomado sobre el recurso agua en otros acuerdos y tratados comerciales y conocer sus consecuencias. Dado que existen alrededor del mundo otras experiencias de Acuerdos de Asociación que la Unión Europea ha concretado como lo es México, Sudáfrica, Chile, Colombia entre otros.

“El primer acuerdo en el que la Unión Europea toma una posición respecto al agua fue el Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS), donde se propuso incluir los servicios de abastecimiento de agua potable en la mesa de negociaciones, violando las normas de la Organización Mundial del Comercio que ya se había consensuado”.¹⁸⁰ Y una de las

¹⁸⁰ Quique Gornés.(2009). EL ADA: LA AMENAZA EUROPEA SOBRE EL AGUA EN CENTROAMÉRICA. Editorial: Asociación Catalana de Ingeniería Sin Fronteras c/ Pelayo 52, 2º 2ª 08001 Barcelona 93 302 27 53. Disponible en línea: www.catalunya.isf.es. Consultado el 10/12/2015.

estrategias que la Unión Europea utiliza para liberalizar el sector agua en el GATS es la inclusión de los servicios de agua potable en la categoría de servicios ambientales.

Como producto de la ronda de Uruguay 1986-1993 se elabora el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios AGCS que es el primer acuerdo comercial multilateral que abarca el comercio de servicios y contrataciones públicas; ante tal acuerdo todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) son signatarios de este y tienen que asumir las obligaciones consiguientes¹⁸¹.

Por otro lado y a pesar de los esfuerzos de la Unión Europea por incluir temas como la agricultura y recursos hídricos, la ronda de negociación de Doha resulto ser un fracaso para esas iniciativas. Sumado a ello se presentó la oposición de la sociedad civil europea y de varios parlamentarios quienes lograron ser un contrapeso en esa ocasión. Sin embargo, en ese momento paralelamente la Unión Europea negoció y concreto acuerdos comerciales con México y Chile.

Para el 2012 el sector de los servicios fue el sector de más rápido crecimiento de la economía mundial y representó alrededor del 60 por ciento de la producción y el empleo mundiales y casi un 20 por ciento del comercio mundial. Las economías sobresalientes en este escenario fueron los Estados Unidos, el Japón y la mayor parte de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), quienes son los principales proveedores e importadores de servicios alrededor del mundo¹⁸².

Dado que para la Organización Mundial del Comercio el marco tradicional de la administración pública ha resultado cada vez más inadecuado para el funcionamiento de

¹⁸¹ Organización Mundial del Comercio. (2012). OMC E Learning. Los Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio en la OMC.

¹⁸² *Ibidem*

algunos de los segmentos más dinámicos e innovadores recomienda la apertura del mercado de servicios públicos, para garantizar eficiencia y eficacia de sus economías de los países en desarrollo.

Ante tal panorama la Unión Europea no desaprovecha estas recomendaciones y busca por medio del establecimiento de Acuerdos de Asociación garantizar la liberalización progresiva y recíproca del mercado de servicios por medio de dos principios fundamentales que regulan el comercio internacional; el primero es el Acceso a Mercados y el segundo Trato Nacional.

En este sentido, para los servicios de agua potable tanto en inversión y servicio, ambas regiones acordaron liberalizar y dejar por lo tanto el paso abierto para que las empresas europeas participen en este sector. El principio de acceso a mercados resulta una de las principales amenazas para el recurso hídrico de los Estados Centroamericanos, ya que obligaría a estos a permitir la participación de empresas transnacionales en las concesiones, favoreciendo a la inversión extranjera privada, valiéndose de la vulnerabilidad jurídica del país para proteger el recurso.

En el caso de México quien concretó con la unión Europea un Acuerdo de Asociación similar al contraído por la República de El Salvador, incluyó todo el universo de servicios públicos, dicho tratado comercial estipula que “México no puede limitar el número de compañías de agua europeas operando en el país, ni limitar la cantidad de inversión europea en compañías operando en México, ni mucho menos impedir que las ganancias hechas en México por compañías europeas sean sacadas del país”¹⁸³. Este caso refleja los verdaderos intereses europeos en América latina.

¹⁸³ Tim Jones, Peter Hardstaff. Trato injusto. Los acuerdos comerciales injustos de la UE con México y Sudáfrica. (2008). World Development Movement. Pág. 44. Consultado:29/12/2015

Al igual que México, el Acuerdo Comercial será determinante para que cualquier Gobierno centroamericano pueda regular los términos en los que las compañías privadas Europeas de agua puedan operar en la región, agudizando la crisis hídrica. El acuerdo supone, el establecimiento de un proceso de privatización de servicios de agua y saneamiento; desplazando al Estado como proveedor de estos servicios y ponerlos a manos de corporaciones; aunque no se garantiza un aumento en las inversiones necesarias para mejorar las coberturas de abastecimiento y, de saneamiento.

“El objetivo primordial del Acuerdo de Asociación es lograr un acceso gradual a mercados, Transparencia, Trato Nacional y Nación Más Favorecida; Costa Rica fue el único país de la región que manifestó el establecimiento de excepciones en áreas y sectores sensibles”¹⁸⁴.

El artículo 166 del Acuerdo establece que cada parte mediante reservas, limitaciones, condiciones y salvedades de acceso a mercados y trato nacional consigna listas de actividades económicas comprometidas, y se establecen una sección de compromisos horizontales que contiene consignaciones aplicables a todos los sectores incluidos con posterioridad en la Lista ya establecida”¹⁸⁵.

Este apartado dentro del Acuerdo puede afectar a las contrataciones de las Instituciones públicas encargadas del suministro de agua potable, abriendo el camino para la participación de empresas europeas en concesiones relativas a dicho servicio, una vez que las instituciones públicas realicen este tipo de proceso. Por otro lado el acuerdo busca ampliar el Comercio y desarrollo sostenible en la región centroamericana

¹⁸⁴ Quique Gornés.(2009). EL ADA: LA AMENAZA EUROPEA SOBRE EL AGUA EN CENTROAMÉRICA. Editorial: Asociación Catalana de Ingeniería Sin Fronteras c/ Pelayo 52, 2º 2ª 08001 Barcelona 93 302 27 53. Disponible en línea: www.catalunya.isf.es. Consultado el 10/12/2015.

¹⁸⁵ Organización mundial del comercio. El acuerdo general sobre el comercio de servicios (AGCS): objetivos, alcance y disciplinas. Disponible en línea: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm consultado el 13/12/2015

ofreciendo servicios ambientales pero ante la ausencia de las medidas necesarias y adecuadas para proteger y preservar el recurso hídrico solo significaría la explotación indiscriminada, destrucción y contaminación de este.

En conclusión, a pesar que en el numeral noveno de la lista de compromisos horizontales se establece que nada en el Acuerdo, ni en la lista de compromisos específicos, se interpretará para exigir la privatización de empresas públicas o servicios de utilidad pública suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales. El Acuerdo de Asociación UE-CA representa nuevos riesgos para sectores sensibles como los servicios públicos de agua, ya que al igual que otros acuerdos comerciales internacionales suscritos han reforzado la consideración del agua como un bien económico, un servicio y una inversión en perjuicio del acceso al agua como derecho humano reconocido.

3.3.2. Oportunidades y amenazas que representa la cooperación del Acuerdo de Asociación para el recurso hídrico.

El derecho humano al agua es incompatible con los acuerdos comerciales, ya que este lo promueve como una mercancía transable en el actual contexto internacional. Alrededor del mundo se amalgama la oposición de los movimientos y organizaciones sociales y ciudadanía que demandan que el agua sea reconocida como un derecho humano y que se excluya de los acuerdos comerciales en todas sus modalidades; pero como es de esperar hasta el momento no se ha logrado.

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa

para la realización de otros derechos humanos. Por lo tanto los Estados partes deben adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna.

Aunque los Estados tienen la obligación de velar por el derecho humano al agua, la normativa de los derechos humanos no obliga a éstos a suministrar el servicio del agua. Sin embargo, los Estados han de garantizar la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad de servicios esenciales, incluido su suministro, especialmente a los pobres, a los vulnerables y a los marginados.

En el marco de estas obligaciones, los Estados deben usar la normativa e instrumentos de desarrollo, como los subsidios, para cumplir con estos deberes y por lo mismo, es contradictorio que comprometan estas facultades en los Tratados de Libre Comercio; sin embargo se requiere de la voluntad política de los Gobiernos para que esto se refleje en la práctica y se establezcan mecanismos internos que atiendan conflictos relacionados con violaciones de derechos humanos en materia de comercial.

Con este tipo de compromisos se frenaría el andamiaje internacional que impulsa por la privatización de los servicios de agua y constituiría un verdadero contrapeso en la defensa del agua como derecho humano.

En el ámbito nacional, las organizaciones de la sociedad civil están impulsando la propuesta de incluir en la Constitución de la Republica, el reconocimiento al derecho humano al agua, así como la obligación del Estado de prestar el servicio público de agua y saneamiento, con el fin quitar los incentivos para la mercantilización y privatización del agua.

En conclusión las formas de inversión y cooperación incluidos en el Acuerdo en ciertos sectores estratégicos como en los servicios, no denota un avance significativo en la realidad nacional dado que alimenta de manera ilimitada la privatización del recurso vital debido a que no existe, ni se crea ningún marco normativo que proteja a los habitantes y

que garantice la disponibilidad del recurso; al contrario motiva descontentos sociales y pone en desventaja a las empresas salvadoreñas frente a las europeas, ya que el acuerdo establece que ambas partes deben otorgar un trato nacional a las empresas de la otra parte para evitar la discriminación.

Evidentemente las empresas europeas cuentan con tecnología con la que podrían impulsar de manera eficaz y eficiente la gestión y administración del recurso hídrico pero no para la población más necesitada sino para quienes puedan pagarlo.

CONCLUSIONES.

Los Acuerdos de Asociación son un mecanismo para alcanzar el objetivo de asegurar acceso seguro a reservas energéticas, provisión estable de materias primas y mercados abiertos y sin restricciones.

Los países Centroamericanos contaban con el Sistema Generalizado de Preferencias, como mecanismo de ayuda que los países desarrollados les otorgaban en áreas específicas del comercio de bienes, con el fin de globalizar la economía a escala mundial y diversificarla.

En octubre de 2007, la Unión Europea y Centroamérica iniciaron las negociaciones con miras a alcanzar un Acuerdo de Asociación, la negociación se desarrolló con base a tres componentes principales denominados: diálogo político, cooperación y comercio, dando paso a la construcción de un acuerdo de gran trascendencia para el istmo Centroamericano, es un acuerdo negociado en conjunto por todos los países de la región: El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. De esta manera el Acuerdo de Asociación fue firmado por los países Centroamericanos en el 2013 en el cual el pilar comercial, es el único que fue ratificado por ambas partes, dejando de lado los pilares: de cooperación y político.

A partir de este acuerdo el país enfrenta una serie de retos, especialmente en el área agrícola, debido a que la Unión Europea protege a sus productores nacionales por medio de una política agrícola común, prioriza de gran manera los intereses de sus nacionales frente al comercio internacional.

El país no cuenta con una política que proteja a sus productores nacionales tampoco cuenta con programas que garantice la seguridad alimentaria, únicamente promueve la

agricultura de subsistencia nacional, por medio de este programa se hacen dos entregas en el año de un quintal de semilla mejorada de maíz y frijol y un quintal de abono; este tipo de ayuda en ningún momento promueve una estabilidad a los productores nacionales, debido a ello no serán capaces de producir grandes volúmenes de productos agrícolas para el mercado internacional muy por el contrario no existen datos estadísticos que compruebe que hasta diciembre de 2015 se haya exportado otros productos agrícolas hacia Europa, sino únicamente café en oro, el mercado europeo entonces, no representa un mercado distinto para los productos agrícolas.

La Unión Europea es el mayor exportador de productos agrícolas en el mundo, ya que las subvenciones dadas a sus productores generan la disponibilidad de alimentos baratos en el mercado internacional, en consecuencia se subestima la producción nacional provocando que muchos países dependientes se vuelvan importadores netos de alimentos como el caso salvadoreño.

El comercio Exterior del país a dos años de entrada del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea no ha sido significativo, más bien los socios estratégicos comerciales o destinos de exportaciones siguen siendo Estados Unidos de América, China y Taiwán y no la Unión Europea.

Por otra parte la agricultura salvadoreña aporta una parte importante de la estructura económica, y además es una de las principales fuentes de alimentación sin embargo la agricultura ha decrecido en el transcurso de los años, de tal manera que puede considerarse como un sector abandonado por parte de los gobiernos - Elías Antonio Saca, Carlos Mauricio Funes Cartagena y actualmente Sánchez Cerén- quienes no han prestado la debida importancia a un rubro económico estratégico como la agricultura, el

país no cuenta con una política de agricultura sólida que permita al sector evolucionar de la etapa del autoabastecimiento hacia la etapa de la comercialización de productos de calidad en el mercado mundial.

Los subsidios a las exportaciones son una herramienta distorsionante del comercio agrícola mundial, si estos fueran eliminados mejorarían significativamente las oportunidades comerciales y en consecuencia el posible crecimiento económicos de los países dependientes, el uso de subsidios a las exportaciones está concentrado en unas pocas manos que tienen el monopolio comercial de ciertos productos como los lácteos, azúcar, carne vacuna, frutas y vegetales, arroz, trigo y cereales; frente a esta realidad los agricultores salvadoreños no pueden competir.

Las modalidades de inversión y cooperación establecidas en el Acuerdo de Asociación en ciertos sectores estratégicos como en los servicios no denotan un avance significativo a favor de la sociedad salvadoreña, pues estos responden a los intereses económicos de La Unión Europea.

En el caso de las empresas envasadoras de agua se vulnera la disponibilidad del recurso agua debido a que no existe, ni se ha creado ningún marco normativo que proteja a los habitantes y que se garantice la disponibilidad del recurso agua, al contrario motiva descontentos sociales y pone en desventaja a las empresas salvadoreñas, el acuerdo establece que ambas partes deben otorgar un trato nacional a las empresas de la otra parte para evitar la discriminación, evidentemente las empresas europeas cuentan con tecnología para una eficaz y eficiente gestión, administración y explotación del recurso hídrico.

Los Estados representan una pieza clave para la expansión de las empresas multinacionales y el Acuerdo de Asociación se puede considerar como una manifestación de la voluntad y de los intereses de las empresas europeas que lo aseguran a través de sus Estados.

Para una economía dominante como es el caso de los integrantes de la Unión Europea, las economías de las repúblicas centroamericanas solo representan un complemento para alcanzar su objetivo de lograr supremacía mundial a través de inversiones de capital en sectores estratégicos.

De acuerdo a la teoría que se utilizó para el desarrollo del estudio, el Acuerdo de Asociación representa para el país una relación de dependencia, debido a que su economía está condicionada por el desarrollo y expansión de la Unión Europea ya que las partes no son similares, por lo tanto los Estados dominantes tenderán a expandirse en detrimento de otros.

RECOMENDACIONES.

Para poder responder adecuadamente a los compromisos que enfrentan los países Centroamericanos y la Unión Europea, ante el Acuerdo de Asociación se recomiendan las siguientes acciones:

1. Ratificar el Pilar de Dialogo Político, para fortalecer el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible de las partes implicadas.
2. Ratificar el Pilar de Cooperación para seguir apoyando políticas y estrategias para la reducción de la pobreza tomando en cuenta cuestiones transversales, como la democracia y los derechos humanos, la buena gobernanza, los pueblos indígenas, la igualdad de género, el medio ambiente; por medio del establecimiento de plazos y mecanismos de cooperación no condicionada por parte de la Unión Europea.
3. La Unión Europea debería de cumplir la normativa del comercio internacional, el cual establece eliminar todo subsidio a la exportación de producción agrícola debido a que los productores de los países centroamericanos no cuentan con las condiciones mínimas para competir frente a los productores agrícolas europeos.
4. Los gobiernos centroamericanos especialmente el gobierno de El Salvador, deben diseñar e implementar una política agrícola que les permita fortalecer la producción nacional con el doble propósito abastecer el mercado interno, además el de ampliar y diversificar las exportaciones, mejorando de esta manera la competitividad de los países centroamericanos en el mercado europeo.
5. El gobierno de El Salvador debería de ratificar la propuesta de ley de aguas que garantice el acceso al agua como un Derecho Humano, para evitar la explotación

del mismo, por parte de empresas nacionales e internacionales y que garantice una eficaz y eficiente gestión, administración y explotación del recurso hídrico.

6. Se recomienda al gobierno de El Salvador a tomar en cuenta en futuras negociaciones comerciales primar los intereses nacionales para no dejar vulnerables a sectores estratégicos como lo son la agricultura, los servicios públicos de beneficio social; proteger los recursos naturales para garantizar el bienestar y el desarrollo de la población salvadoreña.

Bibliografía.

Libros:

- θ *Asociación Grupo Maíz. (2011) Gota a gota, el agua se agota. Asociación Grupo maíz. San Salvador. El Salvador.C.A Consultado: 19/07/2015*

- θ *Asociación Grupo Maíz. (2015). El Salvador en números. Asociación Grupo maíz, Oxfam. San Salvador. El Salvador.C.A. Consultado: 19/07/2015*

- θ *Asociación Grupo Maíz. (2007). Acuerdo de Asociación entre la unión Europea y Centroamérica, un nuevo tratado de libre comercio para la región. Asociación Grupo maíz, Oxfam. San Salvador. El Salvador.C.A. Consultado: 19/07/2015*

- θ *Dos santos, T. Imperialismo y dependencia. México, Ediciones Era.1978. [En línea] disponible en www.bibliotecayacucho.info/downloads/dscript.php?fname=CP005.pdf. Consultado el 25 de mayo de 2015.*

- θ *Khor Martin. La Globalización desde el Sur: Estrategias para el siglo XXI. Icaria editorial s.a.2001. España. [En línea] Disponible en https://books.google.com.sv/books?id=xL2mD9CVUpMC&pg=PP1&lpg=PP1&dq=Khor+Martin.+La+Globalizaci%C3%B3n+desde+el+Sur:+Estrategias+para+el+siglo+XXI.&source=bl&ots=z1i3_q3NNi&sig=wJ1p0ljIS1j3vhZda96wjku_40w&hl=es&sa=X&ved=0CCUQ6AEwAmoVChMIkZXyqfyAxwIVzJkeCh33Jg2h#v=onepage&q=Khor%20Martin.%20La%20Globalizaci%C3%B3n%20desde%20el%20Sur%3A%20Estrategias%20para%20el%20siglo%20XXI.&f=false. Consultado 12 de mayo de 2015.*

- ⊖ *veljkomilutinović, Sergio Abreu. (2013). Después de Santiago: Integración Regional y Relaciones Unión Europea América Latina. Miami-Florida. Editorial europea unión Center; Jean Monet Chair 1467570346, 9781467570343. Consultado el 12 de mayo de 2015.*

Libros electrónicos.

- ⊖ *Los determinantes estructurales de la evolución de los flujos comerciales entre El Salvador (ES) y la Unión Europea (UE), (2010) El Salvador, [http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/08487.pdf] [Fundación Friedrich Ebert] Consultado: 12 junio de 2015.*

Revista:

- ⊖ *Caballeros, Rómulo. (2008). Los retos del Acuerdo de Asociación con la UE. Revista anual de CEPAL -Serie Estudios y Perspectivas - México - No 102 UN. [en línea] Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4881/S0800514_es.pdf?Sequence=. consultado el 11 de mayo de 2015.*
- ⊖ *Contreras Castillo, José María. (2005). La Eliminación De Los Subsidios A Las Exportaciones Agrícolas: Implicaciones Para México. Revista De Comercio Exterior, Vol. 55, Núm. 2. Consultada El 12 De Mayo De 2015.*
- ⊖ *Dirkbornschein. (2013). El Acuerdo De Asociación Con la Unión Europea. ¿Un Modelo Socioeconómico en El Marco De Las Realidades Guatemaltecas? Flacsos*

- Editores. [en línea] Disponible en: <http://www.flacso.edu.gt/wp-content/uploads/2014/10/FLACSO-Guatemala-Policy-paperno.1Diciembre-2013.pdf>. Consultado el 13 de mayo de 2015.
- θ Eduardo Bidaurratzaga. Los acuerdos de asociación de la UE con África y América Latina: la nueva apuesta europea por tratados de libre comercio con cooperación. *Revista de Estudios de Economía Aplicada*. Vol. 30 - 3 2012. Consultado 24 de mayo de 2015.
- θ Efrén Areskurrinaga. (2008). La liberalización agrícola y el aumento de la inseguridad. *Alimentaria mundial. Revista Cuadernos BAKEAS*. N°86 economía y ecología. Consultada el 23 de mayo de 2015
- θ Jorge Balbis. (2007) ¿Algo más que un TLC? El Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea. *Revista NUEVA SOCIEDAD* No 209, ISSN: 0251-3552. [en línea] disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3425_1.pdf. consultado el 10 de mayo de 2015.
- θ Stancanelli, Néstor (2005). *Políticas Agrícolas: impacto en los Países en Desarrollo y necesidad de Reforma*. *Revista del CEI Comercio Exterior e Integración*. [en línea] <http://www.cei.gov.ar/userfiles/4%20Políticas%20agricolas%20impacto%20en%20los%20pa%C3%ADses%20en%20desarrollo.pdf>. Consultada el 23 de mayo de 2015.
- θ La PAC y su repercusión en los países del sur. (2011). *Revista Soberanía Alimentaria*. <https://revistasoberaniaalimentaria.wordpress.com/2011/10/29/785/>
- θ SIECA. (2014). “Comercio bilateral de Centroamérica con la Unión Europea: evaluación del primer trimestre de 2014”. *Policy Brief N°5 julio 2014 Dirección de Estadísticas, Estudios y Políticas (DEEP)* [en línea] Disponible en:

<http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14573.pdf>. Consultado el 14 de mayo de 2015.

- θ *Trócaire, la Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo Internacional, (2008), El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: ¿Qué es y cuál será su posible impacto en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en Centroamérica? Consultado: 21 de junio de 2015.*
- θ *Gochez, Roberto (2012) Ya viene la ratificación del ADA, Economía Hoy, [en línea] http://www.uca.edu.sv/deptos/economia/media/archivo/0d35fb_economiahoyago2012.pdf Consultado: 21 de junio de 2015.*
- θ *Francisco R. Santos Carrillo (2010) La integración regional Centroamericana y la participación de la sociedad civil, [http://www.fundacionetea.org/media/File/tesis_fsantos.pdf] Consultado: 21 de junio de 2015.*
- θ *Alberto Arroyo Picard; Graciela Rodríguez; Norma Castañeda Bustamante, (2009) La Unión Europea: ¿promotora de la integración regional en América Latina? Retórica y Realidad, México, [<http://2015ymas.org/IMG/pdf/ueal-integracion.pdf>] Consultado: 6 junio 2015*

Tesis:

- θ *Escobar Erazo, Celina Guadalupe. (2011). “Análisis de alternativas de políticas de fomento a las exportaciones, a fin de plantear medidas para la sustitución del drawback en el salvador. Tesis de Maestría en Negocios Internacionales. Antiguo Cuscatlán, Universidad Dr. José Matías Delgado. consultado el 12 de mayo de 2015.*

- ⊖ *Dos Santos Nogueira, Camila. (2012). La situación actual de la teoría marxista de la dependencia: un estudio de los debates contemporáneos en torno a las nuevas formas de dependencia. Tesis de magíster. Buenos Aires, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín. [en línea] Disponible en: <http://www.cronicon.net/paginas/Documentos/Teoria-marxista-de-la-dependencia.pdf>. Consultado el 20 de mayo de 2015*

- ⊖ *Barrera López, Marcela Patricia, Gutiérrez Cañas, Amy Marcela, Márquez Benítez, Rolando Alberto, Rodríguez Callejas, Tania Lizbeth. (2013). "Análisis Crítico Del Concepto Y Propuestas Para El Desarrollo En El Salvador: Una Perspectiva Histórica (1944-2010)". Tesis de Licenciatura en Economía. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Consultado 28 De mayo De 2015.*

- ⊖ *María Lourdes Villalobos Álvarez. (2010). Estimación del impacto del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Aplicación de un modelo gravitacional del comercio para el caso de Costa Rica. Tesis de Licenciatura en Economía. Universidad de Costa Rica.[en línea] disponible en, http://www.iice.ucr.ac.cr/estimacion_imp.pdf, Consultado: 12 Mayo de 2015.*

- ⊖ *Cujcuj Sotero Sincal. (2011). Implicaciones en la economía guatemalteca del establecimiento del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América. Tesis de licenciatura en Economía. Universidad de Guatemala. [en línea] disponible en: Http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3948.pdf, Consultado: 12 Mayo de 2015.*

Artículos consultado electrónicamente:

- θ *Suárez, Gonzalo Fanjul (2002). La inaplazable reforma de la Política Agraria Común. Fundación Real instituto del cano. [En línea] disponible en: www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/0013#.VZN0dht_Oko. Consultado 23 de mayo de 2015.*

- θ *Valer di Rodríguez, Enrique (2009). Los tratados de libre comercio de la Unión Europea: implicaciones para los países en desarrollo. Real Instituto del cano. [en línea] disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/c4/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3jjYB8fnxBnR19TE2e_kEAjc2NDAwjQL8h2VAQAe5rVFg!!/. Consultado el 10 de mayo de 2015.*

- θ *Pablo Urrutia, Nájera, La integración Económica Centroamericana y sus principales componentes, año 2011, Guatemala, <http://www.kas.de/wf/doc/4158-1442-4-30.pdf>, Consultado: 10 junio de 2015*

- θ *Alejandro Aráuz, Balance de resultados del proceso negociador y beneficios esperados para la sociedad y los trabajadores nicaragüenses en el contexto de la crisis financiera internacional, año 2009, Nicaragua, <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/07611.pdf> Consultado: 12 Mayo de 2015.*

Investigaciones/estudios:

- θ *Norton, Roger. Ángel, Amy. (2002). la agricultura Salvadoreña, políticas económicas para un macro sector. [En línea] disponible en: <http://amyangel.webs.com/NortonAngel.pdf>. Consultado el 23 de mayo de 2015.*

- θ *Vázquez, Horacio Rodríguez (2011). Lecciones aprendidas para el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica en el Acuerdo Global Unión Europea – México. Editorial: FAO. [Disponible en]: <http://www.fao.org/3/a-as401s.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2015.*

- θ *Céspedes Vargas, Renzo (2009). Acuerdo De Asociación entre Centroamérica Y La Unión Europea. Editorial: Informe Sobre Estado De Situación. Fundación Friedrich Ebert. [En línea] disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/07015.pdf>*

- θ *Ángel, Amy. (2010). Implicaciones del acuerdo de asociación con la unión Europea para el sector agropecuario salvadoreño. Departamento de estudios económicos y sociales. Fundación salvadoreña para el desarrollo económico y social. FUSADES. Consultado el 20 de junio de 2015.*

- θ *Céspedes, Oswaldo; flores, Juan José. (2007). El Acuerdo De Asociación Entre Centroamérica Y La Unión Europea: Sus Tres Pilares. Jornada anual de la Academia de Centroamérica. ISBN 978- 9977-21-079-7 [en línea] disponible en: <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/El%20acuerdo%20de%20Asociaci%C3%b3n%20entre%20CA%20y%20UE-V%20Jornada%20Anual.pdf>. Consultado el 12 de mayo de 2015*

- θ *Gochez Sevilla, Roberto. (2012). Acuerdo de Asociación: posibles impactos. [en línea] Disponible en <http://www.uls.edu.sv/pdf/ada%20con%20la%20UE.pdf>. consultado el 11 de mayo de 2015.*

- θ *Grupo Sur. Acuerdos comerciales de la unión europea con Centroamérica, Colombia y Perú: obstáculos para el desarrollo sostenible. Documento informativo*

para los diputados al parlamento europeo.2011. Consultado el 25 de mayo de 2015.

- ⊖ *Dr. Henry Morales López, Lic. Jesús Leonel Garza. (2009). Porque Otro Comercio, Otro Desarrollo, Otra Integración, Otra Cooperación, Otra Centroamérica: Si Es Posible. Movimiento Tzuk Kim-pop Guatemala, Quetzaltenango. [en línea] disponible en: [Http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/17837/original/El_acuerdo_de_asociacion_UE_centroamerica.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/17837/original/El_acuerdo_de_asociacion_UE_centroamerica.pdf). Consultado el 13 de mayo de 2015.*
- ⊖ *Birgit Daiber, Acuerdo de Asociación ¿Socios privilegiados o tratados de libre comercio?, 2010, Bruselas, Fundación Rosa Luxemburgo Bruselas, http://rosalux-europa.info/userfiles/file/salv_web.pdf Consultado: 12 mayo de 2015.*
- ⊖ *Astrid Valencia, Claudia Ortiz, Tania Vanegas, Lady Moreno, Sinfiorano Cáceres, Víctor Campos, La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas, Iniciativa mesoamericana CID, año 2010, México, <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10400.pdf>, Consultado: 6 junio 2015.*
- ⊖ *Alberto Arroyo Pircad; Graciela Rodríguez; Norma Castañeda Bustamante, La Unión Europea: ¿promotora de la integración regional en América Latina? Retórica y Realidad, año 2009, México, <http://2015ymas.org/IMG/pdf/ueal-integracion.pdf> Consultado: 6 junio 2015.*
- ⊖ *Melissa Salgado, Roberto Góchez Sevilla, Francisco Bolaños Cámbara, Los determinantes estructurales de la evolución de los flujos comerciales entre El Salvador (ES) y la Unión Europea (UE), 2010, El Salvador, Fundación Friedrich Ebert, <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/08487.pdf> Consultado: 12 junio de 2015.*
- ⊖ *Francisco R. Santos Carrillo, La integración regional Centroamericana y la participación de la sociedad civil, año 2010, España,*

http://www.fundacionetea.org/media/File/tesis_fsantos.pdf, Consultado: 21 de junio de 2015.

Páginas Web institucional:

- θ *Plan de Agricultura Familiar. (s.f). Ministerio de Agricultura y Ganadería. recuperado el 23 de mayo de 2015 de http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=4&Itemid=93.*
- θ *Sistema integrado de comercio exterior. (s.f). recuperado el 23 de mayo de 2015 de <https://www.centrex.gob.sv/>.*
- θ *Comisión Europea, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural . La política agrícola común Una asociación entre Europa y los agricultores. [En línea] http://ec.europa.eu/agriculture/cap-overview/2012_es.pdf*
- θ *Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación Y La Agricultura. (2006) Legal Issues in International Agricultural Trade: Evolution of the WTO from its Uruguay Round origins to its post-Hong Kong Directions. Recuperado el 25 de mayo de www.fao.org.*
- θ *Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España. Historia de la Política Agrícola Común.[en línea] disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/historia-pac/>.*
- θ *Vives Gutiérrez, Alicia. (2012). HISTORIA DE LA PAC: 50 AÑOS DE ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD. Grupo Europa Agraria. www.europaagraria.es. [en línea] http://www.unavarra.es/digitalAssets/165/165847_Historia-de-la-PAC_Alicia-Vives.pdf*
- θ *Centro para la Defensa del Consumidor, Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur, Oxfam International, Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y*

México. (2006). *Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?* [en línea] Disponible en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?Id=2002&entidad=Textos&html=1>. Consultado el 5 de mayo de 2015.

- ⊖ Comisión Europea. (2007). *Documento De Estrategia Regional América Central 2007-2013*. Unión Europea 29/03/2007 (E/2007/481) [en línea] http://eeas.europa.eu/ca/rsp/07_13_es.pdf

Documentos Oficiales:

- ⊖ Nora Hernández, Yadira González Valdivia, Helga Sánchez, Esteban Monge Flores, *Siete piezas de la mercantilización y privatización del agua en Centro América, 2008*, El Salvador, Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) <http://www.cdc.org.sv/images/cedoc/investigaciones/siete-piezas-de-la-mercantilizacion-y-privatizacion-del-agua.pdf> Consultado: 19/07/2015
- ⊖ Jorge Coronado Marroquín, *Las piezas de la mercantilización y privatización del agua en Centroamérica, 2009*, El Salvador, Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) <http://www.cdc.org.sv/images/cedoc/investigaciones/investigacion-las-piezas-de-la-privatizacion-del-agua-en-centroamerica.pdf> Consultado: 19/07/2015
- ⊖ José Montoya Martínez *El Derecho Humano al Agua Implicaciones frente al Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea 2011*, El Salvador, Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) <http://www.cdc.org.sv/images/cedoc/investigaciones/el-derecho-humano-al-agua-implicaciones-frente-al-acuerdo-de-asociacion-entre-centroamerica-y-la-union-europea.pdf>, Consultado: 19/07/2015

- θ *Cámara de Comercio y Industria de El Salvador, http://camarasal.com/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=32 Consultado: 10 junio de 2015.*
- θ *Comisión Europea, El Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea, 2004, Comunidad Europea, http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2004/march/tradoc_116449.pdf Consultado 30 junio de 2015*
- θ *COMEX y PROCOMER, ¿CÓMO EXPORTAR A LA UNIÓN EUROPEA?, 2007 <http://comerciouna.wikispaces.com/file/view/Union%20Europea%20y%20el%20Sistema%20Generalizado%20de%20Preferencial%20SPG.pdf/310773550/Union%20Europea%20y%20el%20Sistema%20Generalizado%20de%20Preferencial%20SPG.pdf> Consultado 30 junio de 2015*
- θ *Astrid Valencia, Claudia Ortiz, Tania Vanegas, Ledy Moreno, Sinfiorano Cáceres, Víctor Campos. La negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas, Iniciativa mesoamericana CID Pag. 20, año 2010, México, <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10400.pdf>, Consultado: 6 de junio 2015*
- θ *Josefita Pardo de León, Hacia un acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. año 2006, Guatemala, <http://www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/images/stories/buttons/btn3/hacia-un-acuerdo-de-asociacion-con-la-ue.pdf> Consultado: 30 de junio 2015*

ANEXOS

Anexo 1. Estados que conforman la Unión Europea y Centroamérica.

- La República Federal de Alemania.
- La República de Austria.
- El Reino de Bélgica.
- La República de Bulgaria.
- La República de Chipre.
- La República de Croacia.
- El Reino de Dinamarca.
- La República Eslovaca.
- La República de Eslovenia.
- El Reino de España.
- La República de Estonia.
- La República de Finlandia.
- La República de Francia.
- La Republica Helénica.
- La Republica de Hungría.
- La República de Irlanda.
- La República Italiana.
- La República Letonia.
- La República Lituania.
- El Gran Ducado de Luxemburgo.

- La República de Malta.
- El Reino de los Países Bajos.
- La República de Polonia.
- La República Portuguesa.
- El Reino Unido de Gran Bretaña.
- La República Checa.
- La República de Rumanía.
- El Reino de Suecia.

Países parte de Centroamérica:

- República de Costa Rica.
- República de El Salvador.
- República de Guatemala.
- República de Honduras.
- República de Nicaragua.
- República de Panamá.

ANEXO 2. EL ARTÍCULO XXIV DEL GATT.

EL MANDATO INICIAL. El artículo XXIV del GATT original, complementado con una nota "Al artículo XXIV", se actualizó en 1994 con un Entendimiento.

Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Gatt de 1947)

Aplicación territorial — Tráfico fronterizo — Uniones aduaneras y zonas de libre comercio.

1. Las disposiciones del presente Acuerdo se aplicarán a los territorios aduaneros metropolitanos de las partes contratantes, así como a cualquier otro territorio aduanero con respecto al cual se haya aceptado el presente Acuerdo de conformidad con el artículo XXVI o se aplique en virtud del artículo XXXIII o de conformidad con el Protocolo de aplicación provisional. Cada uno de dichos territorios aduaneros será considerado como si fuera parte contratante, exclusivamente a los efectos de la aplicación territorial del presente Acuerdo, a reserva de que las disposiciones de este párrafo no se interpreten en el sentido de que crean derechos ni obligaciones entre dos o más territorios aduaneros respecto de los cuales haya sido aceptado el presente Acuerdo de conformidad con el artículo XXVI o se aplique en virtud del artículo XXXIII o de conformidad con el Protocolo de aplicación provisional por una sola parte contratante.

2. A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por territorio aduanero todo territorio que aplique un arancel distinto u otras reglamentaciones comerciales distintas a una parte substancial de su comercio con los demás territorios.

3. Las disposiciones del presente Acuerdo no deberán interpretarse en el sentido de obstaculizar:

a) las ventajas concedidas por una parte contratante a países limítrofes con el fin de facilitar el tráfico fronterizo;

b) las ventajas concedidas al comercio con el Territorio Libre de Trieste por países limítrofes de este Territorio, a condición de que tales ventajas no sean incompatibles con las disposiciones de los tratados de paz resultantes de la segunda guerra mundial.

4. Las partes contratantes reconocen la conveniencia de aumentar la libertad del comercio, desarrollando, mediante acuerdos libremente concertados, una integración mayor de las economías de los países que participen en tales acuerdos. Reconocen también que el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio debe tener por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no erigir obstáculos al de otras partes contratantes con estos territorios.

5. Por consiguiente, las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán, entre los territorios de las partes contratantes, el establecimiento de una unión aduanera ni el de una zona de libre comercio, así como tampoco la adopción de un acuerdo provisional necesario para el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio, *a condición* de que:

a) en el caso de una unión aduanera o de un acuerdo provisional tendiente al establecimiento de una unión aduanera, los derechos de aduana que se apliquen en el momento en que se establezca dicha unión o en que se concierte el acuerdo provisional

no sean en conjunto, con respecto al comercio con las partes contratantes que no formen parte de tal unión o acuerdo, de una incidencia general más elevada, ni las demás reglamentaciones comerciales resulten más rigurosas que los derechos y reglamentaciones comerciales vigentes en los territorios constitutivos de la unión antes del establecimiento de ésta o de la celebración del acuerdo provisional, según sea el caso;

b) en el caso de una zona de libre comercio o de un acuerdo provisional tendiente al establecimiento de una zona de libre comercio, los derechos de aduana mantenidos en cada territorio constitutivo y aplicables al comercio de las partes contratantes que no formen parte de tal territorio o acuerdo, en el momento en que se establezca la zona o en que se concierte el acuerdo provisional, no sean más elevados, ni las demás reglamentaciones comerciales más rigurosas que los derechos y reglamentaciones comerciales vigentes en los territorios constitutivos de la zona antes del establecimiento de ésta o de la celebración del acuerdo provisional, según sea el caso; y

c) todo acuerdo provisional a que se refieren los apartados *a)* y *b)* anteriores comprenda un plan y un programa para el establecimiento, en un plazo razonable, de la unión aduanera o de la zona de libre comercio.

6. Si, al cumplir las condiciones estipuladas en el apartado *a)* del párrafo 5, una parte contratante tiene el propósito de aumentar un derecho de manera incompatible con las disposiciones del artículo II, será aplicable el procedimiento establecido en el artículo XXVIII. Al determinar el ajuste compensatorio, se tendrá debidamente en cuenta la

compensación que resulte ya de las reducciones efectuadas en el derecho correspondiente de los demás territorios constitutivos de la unión.

7. a) Toda parte contratante que decida formar parte de una unión aduanera o de una zona de libre comercio, o participar en un acuerdo provisional tendiente a la formación de tal unión aduanera o de tal zona de libre comercio, lo notificará sin demora a las PARTES CONTRATANTES, facilitándoles, en lo que concierne a la unión o zona en proyecto, todas las informaciones que les permitan someter a las partes contratantes los informes y formular las recomendaciones que estimen pertinentes.

b) Si, después de haber estudiado el plan y el programa comprendidos en un acuerdo provisional a que se refiere el párrafo 5, en consulta con las partes en tal acuerdo y teniendo debidamente en cuenta las informaciones puestas a su disposición de conformidad con el apartado a) de este párrafo, las PARTES CONTRATANTES llegan a la conclusión de que dicho acuerdo no ofrece probabilidades de dar por resultado el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio en el plazo previsto por las partes del acuerdo, o consideran que este plazo no es razonable, las PARTES CONTRATANTES formularán sus recomendaciones a las partes en el citado acuerdo. Estas no lo mantendrán o no lo pondrán en vigor, según sea el caso, si no están dispuestas a modificarlo de conformidad con tales recomendaciones.

c) Toda modificación substancial del plan o del programa a que se refiere el apartado c) del párrafo 5, deberá ser comunicada a las PARTES CONTRATANTES, las cuales podrán solicitar de las partes contratantes interesadas que inicien consultas con

ellas, si la modificación parece que puede comprometer o diferir indebidamente el establecimiento de la unión aduanera o de la zona de libre comercio.

8. A los efectos de aplicación del presente Acuerdo,

a) se entenderá por unión aduanera, la substitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de manera:

i) que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas (excepto, en la medida en que sea necesario, las restricciones autorizadas en virtud de los artículos XI, XII, XIII, XIV, XV y XX) sean eliminados con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión o, al menos, en lo que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios; y

ii) que, a reserva de las disposiciones del párrafo 9, cada uno de los miembros de la unión aplique al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio que, en substancia, sean idénticos;

b) se entenderá por zona de libre comercio, un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas (excepto, en la medida en que sea necesario, las restricciones autorizadas en virtud de los artículos XI, XII, XIII, XIV, XV y XX) con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio.

9. El establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio no influirá en las preferencias a que se refiere el párrafo 2 del artículo I, pero podrán ser suprimidas o ajustadas mediante negociaciones con las partes contratantes interesadas.* Este procedimiento de negociación con las partes contratantes interesadas será utilizado especialmente para suprimir las preferencias cuya eliminación sea necesaria para la observancia de las disposiciones del inciso i) del apartado a) del párrafo 8 y del apartado b) del mismo párrafo.

10. Las PARTES CONTRATANTES podrán, mediante una decisión tomada por una mayoría de dos tercios, aprobar proposiciones que no se ajusten completamente a las disposiciones de los párrafos 5 a 9 inclusive, a condición de que dichas proposiciones tengan como resultado establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio en el sentido de este artículo.

11. Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales resultantes de la constitución de la India y del Pakistán en Estados independientes, y reconociendo que durante mucho tiempo ambos Estados formaron una unidad económica, las partes contratantes convienen en que las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán a esos dos países la celebración de acuerdos especiales sobre su comercio mutuo, hasta que se establezcan definitivamente sus relaciones comerciales recíprocas.*

12. Cada parte contratante deberá tomar las medidas razonables que estén a su alcance para lograr que, dentro de su territorio, los gobiernos y autoridades regionales y locales observen las disposiciones del presente Acuerdo.

Al artículo XXIV

Párrafo 9

Se entiende que, de conformidad con las disposiciones del artículo I, cuando un producto que haya sido importado en el territorio de un miembro de una unión aduanera o de una zona de libre comercio, a un tipo preferencial de derechos, se reexporte al territorio de otro miembro de dicha unión o zona, este último miembro deberá percibir un derecho igual a la diferencia entre el derecho pagado ya y el derecho mayor que se debería abonar si el producto fuese importado directamente en su territorio.

Párrafo 11

Cuando la India y el Pakistán hayan concertado acuerdos comerciales definitivos, las medidas que adopten para aplicarlos podrán apartarse de ciertas disposiciones del presente Acuerdo, siempre que se ajusten, en general, a los objetivos del mismo.

Entendimiento relativo a la interpretación del Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Los Miembros:

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo XXIV del GATT de 1994;

Reconociendo que las uniones aduaneras y zonas de libre comercio han crecido considerablemente en número e importancia desde el establecimiento del GATT de 1947 y que abarcan actualmente una proporción importante del comercio mundial;

Reconociendo la contribución a la expansión del comercio mundial que puede hacerse mediante una integración mayor de las economías de los países que participan en tales acuerdos;

Reconociendo asimismo que esa contribución es mayor si la eliminación de los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas entre los territorios constitutivos se extiende a todo el comercio, y menor si queda excluido de ella alguno de sus sectores importantes;

Reafirmando que el objeto de esos acuerdos debe ser facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no erigir obstáculos al comercio de otros Miembros con esos territorios; y que las partes en esos acuerdos deben evitar, en toda la medida posible, que su establecimiento o ampliación tenga efectos desfavorables en el comercio de otros Miembros;

Convencidos también de la necesidad de reforzar la eficacia de la función del Consejo del Comercio de Mercancías en el examen de los acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV, mediante la aclaración de los criterios y procedimientos de evaluación de los acuerdos, tanto nuevos como ampliados, y la mejora de la transparencia de todos los acuerdos concluidos al amparo de dicho artículo;

Reconociendo la necesidad de llegar a un común entendimiento de las obligaciones contraídas por los Miembros en virtud del párrafo 12 del artículo XXIV;

Conviene en lo siguiente:

1. Para estar en conformidad con el artículo XXIV, las uniones aduaneras, las zonas de libre comercio y los acuerdos provisionales tendientes al establecimiento de una unión aduanera o una zona de libre comercio deberán cumplir, entre otras, las disposiciones de los párrafos 5, 6, 7 y 8 de dicho artículo.

Párrafo 5 del artículo XXIV

2. La evaluación en el marco del párrafo 5 a) del artículo XXIV de la incidencia general de los derechos de aduana y demás reglamentaciones comerciales vigentes antes y después del establecimiento de una unión aduanera se basará, en lo que respecta a los derechos y cargas, en el cálculo global del promedio ponderado de los tipos arancelarios y los derechos de aduana percibidos. Este cálculo se basará a su vez en las estadísticas de importación de un período representativo anterior que facilitará la unión aduanera, expresadas a nivel de línea arancelaria y en valor y volumen, y desglosadas por países de origen miembros de la OMC. La Secretaría calculará los promedios ponderados de los tipos arancelarios y los derechos de aduana percibidos siguiendo la metodología utilizada para la evaluación de las ofertas arancelarias en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. Para ello, los derechos y cargas que se tomarán en consideración serán los tipos aplicados. Se reconoce que, a efectos de la evaluación global de la incidencia de las demás reglamentaciones comerciales, cuya cuantificación y agregación son difíciles, quizá sea preciso el examen de las distintas medidas, reglamentaciones, productos abarcados y corrientes comerciales afectadas.

3. El “plazo razonable” al que se refiere el párrafo 5 c) del artículo XXIV no deberá ser superior a 10 años salvo en casos excepcionales. Cuando los Miembros que sean partes en un acuerdo provisional consideren que 10 años serían un plazo insuficiente, darán al Consejo del Comercio de Mercancías una explicación completa de la necesidad de un plazo mayor.

Párrafo 6 del artículo XXIV

4. En el párrafo 6 del artículo XXIV se establece el procedimiento que debe seguirse cuando un Miembro que esté constituyendo una unión aduanera tenga el propósito de aumentar el tipo consolidado de un derecho. A este respecto, los Miembros reafirman que el procedimiento establecido en el artículo XXVIII, desarrollado en las directrices adoptadas el 10 de noviembre de 1980 (IBDD 27S/27-28) y en el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXVIII del GATT de 1994, debe iniciarse antes de que se modifiquen o retiren concesiones arancelarias a raíz del establecimiento de una unión aduanera o de la conclusión de un acuerdo provisional tendiente al establecimiento de una unión aduanera.

5. Esas negociaciones se entablarán de buena fe con miras a conseguir un ajuste compensatorio mutuamente satisfactorio. En esas negociaciones, conforme a lo estipulado en el párrafo 6 del artículo XXIV, se tendrán debidamente en cuenta las reducciones de derechos realizadas en la misma línea arancelaria por otros constituyentes de la unión aduanera al establecerse ésta. En caso de que esas reducciones no sean suficientes para facilitar el necesario ajuste compensatorio, la unión aduanera ofrecerá una compensación, que podrá consistir en reducciones de derechos

aplicables a otras líneas arancelarias. Esa oferta será tenida en cuenta por los Miembros que tengan derechos de negociador respecto de la consolidación modificada o retirada. En caso de que el ajuste compensatorio siga resultando inaceptable, deberán proseguir las negociaciones. Si, a pesar de esos esfuerzos, no puede alcanzarse en las negociaciones un acuerdo sobre el ajuste compensatorio de conformidad con el artículo XXVIII, desarrollado en el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXVIII del GATT de 1994, en un plazo razonable contado desde la fecha de iniciación de aquéllas, la unión aduanera podrá, a pesar de ello, modificar o retirar las concesiones, y los Miembros afectados podrán retirar concesiones sustancialmente equivalentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXVIII.

6. El GATT de 1994 no impone a los Miembros que se beneficien de una reducción de derechos resultante del establecimiento de una unión aduanera, o de la conclusión de un acuerdo provisional tendiente al establecimiento de una unión aduanera, obligación alguna de otorgar un ajuste compensatorio a sus constituyentes.

Examen de las uniones aduaneras y zonas de libre comercio

7. Todas las notificaciones presentadas en virtud del párrafo 7 a) del artículo XXIV serán examinadas por un grupo de trabajo a la luz de las disposiciones pertinentes del GATT de 1994 y del párrafo 1 del presente Entendimiento. Dicho grupo de trabajo presentará un informe sobre sus conclusiones al respecto al Consejo del Comercio de Mercancías, que podrá hacer a los Miembros las recomendaciones que estime apropiadas.

8. En cuanto a los acuerdos provisionales, el grupo de trabajo podrá formular en su informe las oportunas recomendaciones sobre el marco temporal propuesto y sobre las

medidas necesarias para ultimar el establecimiento de la unión aduanera o zona de libre comercio. De ser preciso, podrá prever un nuevo examen del acuerdo.

9. Los Miembros que sean partes en un acuerdo provisional notificarán todo cambio sustancial que se introduzca en el plan y el programa comprendidos en ese acuerdo al Consejo del Comercio de Mercancías, que lo examinará si así se le solicita.

10. Si en un acuerdo provisional notificado en virtud del párrafo 7 a) del artículo XXIV no figurara un plan y un programa, en contra de lo dispuesto en el párrafo 5 c) del artículo XXIV, el grupo de trabajo los recomendará en su informe. Las partes no mantendrán o pondrán en vigor, según el caso, el acuerdo si no están dispuestas a modificarlo de conformidad con esas recomendaciones. Se preverá la ulterior realización de un examen de la aplicación de las recomendaciones.

11. Las uniones aduaneras y los constituyentes de zonas de libre comercio informarán periódicamente al Consejo del Comercio de Mercancías, según lo previsto por las PARTES CONTRATANTES del GATT de 1947 en sus instrucciones al Consejo del GATT de 1947 con respecto a los informes sobre acuerdos regionales (IBDD 18S/42), sobre el funcionamiento del acuerdo correspondiente. Deberán comunicarse, en el momento en que se produzcan, todas las modificaciones y/o acontecimientos importantes que afecten a los acuerdos.

Solución de diferencias

12. Podrá recurrirse a las disposiciones de los artículos XXII y XXIII del GATT de 1994, desarrolladas y aplicadas en virtud del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, con respecto a cualesquiera cuestiones derivadas de la aplicación de las disposiciones del artículo XXIV referentes a uniones aduaneras, zonas de libre comercio o acuerdos provisionales tendientes al establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio.

Párrafo 12 del artículo XXIV

13. En virtud del GATT de 1994, cada Miembro es plenamente responsable de la observancia de todas las disposiciones de ese instrumento, y tomará las medidas razonables que estén a su alcance para garantizar su observancia por los gobiernos y autoridades regionales y locales dentro de su territorio.

14. Podrá recurrirse a las disposiciones de los artículos XXII y XXIII del GATT de 1994, desarrolladas y aplicadas en virtud del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, con respecto a las medidas que afecten a su observancia adoptadas por los gobiernos o autoridades regionales o locales dentro del territorio de un Miembro. Cuando el Órgano de Solución de Diferencias haya resuelto que no se ha respetado una disposición del GATT de 1994, el Miembro responsable deberá tomar las medidas razonables que estén a su alcance para lograr su observancia. En los casos en que no haya sido posible lograrla, serán aplicables las disposiciones relativas a la compensación y a la suspensión de concesiones o de otras obligaciones.

15. Cada Miembro se compromete a examinar con comprensión las representaciones que le formule otro Miembro con respecto a medidas adoptadas dentro de su territorio que afecten al funcionamiento del GATT de 1994 y a brindar oportunidades adecuadas para la celebración de consultas sobre dichas representaciones.

ANEXO 3. ARTICULO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE GRAN IMPORTANCIA Y LISTA ANEXA DE EL SALVADOR EN EI ACUERDO DE ASOCIACION.

Artículo 23. Fondo Común de Crédito Económico y Financiero

1. Las Partes están de acuerdo en la importancia de redoblar esfuerzos para reducir la pobreza y apoyar el desarrollo de Centroamérica, en particular de sus zonas y poblaciones más pobres.

2. Por tanto, las Partes acuerdan negociar la creación de un mecanismo común económico y financiero, que incluya, entre otras cosas, la intervención del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Mecanismo de Inversión para América Latina (LAIF) y la asistencia técnica a través del programa de cooperación regional para Centroamérica. Dicho mecanismo contribuirá a la reducción de la pobreza, promoverá el desarrollo y el bienestar integral de Centroamérica e impulsará el crecimiento socioeconómico y la promoción de una relación equilibrada entre ambas regiones.

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica las actividades económicas comprometidas en virtud del artículo 166 del presente Acuerdo y, mediante reservas, las

limitaciones, condiciones y calificaciones de acceso al mercado y al trato nacional aplicables a establecimientos e inversionistas de la Parte UE en esas actividades. La lista consta de los siguientes elementos:

a) Una primera columna indica las actividades económicas en que la Parte asume el compromiso y el ámbito de aplicación a que se aplican las reservas;

b) Una segunda columna describe las reservas aplicables.

2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica las actividades económicas que no tienen limitaciones, condiciones ni calificaciones con respecto al trato nacional o acceso al mercado. El término "sin consolidar" indica que no se han efectuado compromisos de trato nacional o de acceso al mercado. Para mayor certeza, la ausencia de reservas específicas en una determinada actividad económica no afectará las reservas horizontales que se puedan aplicar.

3. Las actividades económicas que no figuran en la lista siguiente no están comprometidas.

4. A efectos de la identificación de las distintas actividades económicas:

a) CIIU rev. 3.1 significa la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes Estadísticos, Serie M, N o 4, CIIU rev. 3.1, 2002.

b) CCP significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes Estadísticos, Serie M, N o 77, CCP prov., 1991.

c) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes Estadísticos, Serie M, N o 77, CCP ver. 1.0, 1998.

5. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos de licencia (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos cuando no constituyan una limitación del trato nacional o del acceso a los mercados, condiciones y calificaciones en el sentido de los artículos 164 y 165 del presente Acuerdo. Dichas medidas (por ejemplo, la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados, la necesidad de aprobar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas, el requisito no discriminatorio de que determinadas actividades no puedan emprenderse en zonas de protección del medio ambiente o área de interés histórico o artístico particular) son de aplicación en cualquier caso a los inversionistas de la Parte UE, incluso si no se han listado.

6. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.

7. De conformidad con el artículo 164 del presente Acuerdo, en la lista que figura a continuación no se incluyen los requisitos no discriminatorios relativos a los tipos de forma jurídica de un establecimiento.

8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

COMPROMISOS HORIZONTALES.

1. El espacio aéreo, el subsuelo y la correspondiente plataforma continental e insular son propiedad de El Salvador. El Estado puede otorgar una concesión para la explotación del subsuelo.

2. Una persona extranjera no puede ser propietaria de bienes rústicos, incluyendo una sucursal de una persona extranjera, si la persona es nacional de un país o está constituida de conformidad con las leyes de un país, que no permite que nacionales salvadoreños sean propietarios de bienes rústicos, excepto cuando se trate de tierras para establecimientos industriales.

3. Una empresa constituida de conformidad con la legislación salvadoreña, cuyo capital mayoritario es propiedad de personas extranjeras, o cuyos socios son en su mayoría extranjeros, está sujeta al párrafo precedente.

4. Únicamente las siguientes personas pueden dedicarse al comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño en El Salvador:

a) Nacionales salvadoreños nacidos en El Salvador; y

b) Nacionales de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Una empresa constituida de conformidad con la legislación salvadoreña, cuyo capital mayoritario es de propiedad extranjera, o cuyos socios son mayoritariamente extranjeros, no puede establecer una empresa en pequeño para dedicarse al comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño. A efectos de la presente sección, se considera una empresa en pequeño aquella con una capitalización no mayor a los 200, 000 dólares de los Estados Unidos de América.

5. En las asociaciones cooperativas de producción, al menos el setenta y cinco por ciento de los asociados deberán ser personas salvadoreñas. La sucursal de una empresa no constituida de conformidad con la legislación salvadoreña no se considera persona salvadoreña.

Para mayor certeza, el objetivo de una asociación cooperativa de producción es proporcionar determinados beneficios a sus miembros en materia de distribución, ventas, administración y asistencia técnica. Sus funciones no son únicamente económicas, sino también sociales.

6. Todo patrono está obligado a integrar el personal de su empresa con un noventa por ciento de salvadoreños, por lo menos. En circunstancias especiales, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social puede autorizar el empleo de más extranjeros, cuando sea difícil o imposible sustituirlos por nacionales, si bien los patronos siguen sometidos a la obligación de capacitar personal salvadoreño, bajo supervisión y control de dicho Ministerio, en un plazo no superior a cinco años. El monto de los salarios devengados a salvadoreños no puede representar menos del ochenta y cinco por ciento del total de los salarios. Este porcentaje puede modificarse previa autorización del mencionado Ministerio (1).

7. El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos o preferencias a minorías sociales o económicamente en desventaja.

8. El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la aplicación de legislación y servicios de readaptación social y servicios de readaptación social así como los siguientes servicios, en la medida que sean servicios sociales que se establezcan o mantengan por razones de interés público.

9. Nada en el presente Acuerdo, ni en la presente lista de compromisos específicos, se interpretará para exigir la privatización de empresas públicas o servicios de utilidad pública suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

10. Las limitaciones de acceso a los mercados y de trato nacional, mantenidas a nivel de los gobiernos locales, están consolidadas, aunque no se hayan listado. Dichas limitaciones no se interpretarán como que anulan los compromisos adquiridos por El Salvador en el Capítulo sobre Contratación Pública.

11. El Salvador puede exigir una concesión, autorización, licencia, permiso u otros requisitos como condición no discriminatoria para realizar una actividad económica o suministrar un servicio.

12. A efectos de la presente lista, se consideran salvadoreñas las personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación salvadoreña que tengan su domicilio legal en el país. La legislación y la reglamentación establecidas a favor de los salvadoreños serán aplicables a las personas jurídicas salvadoreñas cuyos socios o cuyo capital sean mayoritariamente extranjeros.

13. Las actividades económicas consideradas como utilidades públicas pueden estar sujetas a monopolios públicos o a derechos exclusivos otorgados a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

14. El Artículo 164 del presente Acuerdo se refiere a medidas no discriminatorias.

15. Acceso al Mercado en sectores distintos de los servicios está sin consolidar. Cualquier compromiso más favorable sobre el acceso al mercado en sectores distintos de los servicios en el sentido del artículo 164 del presente Acuerdo, resultante de un acuerdo internacional, constituirá un compromiso derivado del presente Acuerdo a partir de la fecha de entrada en vigor de ese Acuerdo.

ESTABLECIMIENTO EN SECTORES DISTINTOS DE LOS SERVICIOS.

1. AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA

- A. Agricultura, caza
- B. Silvicultura y extracción de madera

2. PESCA Y ACUICULTURA

3. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

- A. Extracción de carbón y lignito; extracción de turba
- B. Extracción de petróleo crudo y gas natural
- C. Extracción de minerales metalíferos
- D. Explotación de otras minas y canteras

5. PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR CUENTA PROPIA DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE (EXCLUIDA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN NUCLEAR)

- A. Producción de energía eléctrica; transmisión y distribución de energía eléctrica

Por cuenta propia. Se puede prohibir a los inversionistas de los países proveedores de energía que obtengan el control de la actividad.

- B. Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías por

Cuenta propia Se puede prohibir a los inversionistas de los países proveedores de energía que obtengan el control de la actividad.

- C. Producción de vapor y agua caliente; distribución de vapor y agua caliente

11. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

- A. Servicios de aguas residuales

B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos

a) Servicios de eliminación de desperdicios

b) Servicios de saneamiento y servicios similares Para suministrar estos servicios puede ser precisa una concesión o licencia.

C. Protección del aire ambiental y del clima

D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas

a) Tratamiento, recuperación de suelos y aguas contaminadas

E. Disminución del ruido y de la vibración

F. Protección de la biodiversidad y del paisaje

a) Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje

G. Otros servicios ambientales y accesorios

ANEXO 4. EXPORTACIONES INTERCACIONALES UNIFORMES (CIU Rev.2).

ANEXO 4. Exportaciones Internacionales Uniforme (CIU Rev. 2)								
Exportaciones Internacionales Uniforme (CIU Rev. 2)								
Período Mensual Acumulado a Diciembre								
Valores en Millones								
CONCEPTO	2015		2014		VARIACIONES			
	VALOR	VOLUMEN	VALOR	VOLUMEN	VALOR	%	VOLUMEN	%
EXPORTACIONES	5,484.90	2,950.60	5,272.70	2,712.70	212.3	4	237.9	8.8
01. Agricultura, Caza, Silvicultura y pezca	215	72.2	179.3	78.9	35.7	19.9	-6.7	-8.5
01. Café Oro	148	34.9	110.3	28.3	37.7	34.2	6.6	23.4
02. Algodón	0.1	0	-	-	0.1	100	0	100
03. Granos Básicos	2.8	6	5.5	9.2	-2.8	-49.9	-3.3	-35.4
04. Caña de Azúcar	-	-	-	-	0	0	0	0
05. Otras producciones agrícolas	31.5	9.9	28.9	11.2	2.5	8.8	-1.3	-11.4
06. Ganadería	9.4	2.5	7.9	2.2	1.5	19.1	0.3	11.9
07. Avicultura	9.4	1.8	12.7	3.3	-3.3	-25.9	-1.6	-47
08. Silvicultura	5.2	15.4	7.7	23.8	-2.5	-32.8	-8.4	-35.2
09. Productos de la caza y la pesca	8.7	1.7	6.3	0.8	2.4	38.5	0.9	106.1
02. Explotación de Minas y Canteras	1.1	3.7	2.1	6.7	-0.9	-44.5	-3	-44.9
10. Productos de la Minería	1.1	3.7	2.1	6.7	-0.9	-44.5	-3	-44.9
03. Industria Manufacturera	5,248.00	2,858.40	5,021.20	2,583.20	226.8	4.5	275.2	10.7
11. Carne y sus productos	12.7	3.7	13.1	4.5	-0.4	-3	-0.8	-18.3
12. Productos Lácteos	26	7.1	23.4	6.5	2.7	11.4	0.6	9.2
13. Productos elaborados de la pesca	77.6	18.3	100.5	20.3	-22.9	-22.8	-2	-9.9
14. Productos de molinería y panadería	203.8	189.5	190.9	166.7	12.9	6.8	22.8	13.7
15. Azúcar	224.9	782	219.3	670.5	5.7	2.6	111.5	16.6
16. Otros productos alimenticios elaborados	223.4	182.4	211.7	183.8	11.7	5.5	-1.4	-0.8
17. Bebidas	122.5	210.5	97.6	170.2	24.9	25.5	40.3	23.6
18. Tabaco elaborado	0	0	0	0	0	5.1	0	35.7
19. Textiles y artículos confeccionados de materiales textiles	1,143.80	144.1	1,147.20	140.2	-3.4	-0.3	3.9	2.8
20. Prendas de Vestir	493	22.2	436.4	19.5	56.6	13	2.7	14
21. Cuero y sus productos	53	4.8	56	5.5	-3	-5.4	-0.8	-14.1
22. Madera y sus productos	32.5	13.2	28.1	12.7	4.4	15.8	0.5	3.6
23. Papel, cartón y sus productos	247.6	193.7	244.3	189.7	3.4	1.4	3.9	2.1
24. Productos de la imprenta y de industrias conexas	43.8	8	45.6	8.9	-1.7	-3.8	-0.9	-10.5
25. Química de Base y elaborados	338.2	208.5	321.3	201.4	17	5.3	7.2	3.6
26. Productos de la refinación de petróleo	100.2	79	101.1	78.6	-1	-1	0.3	0.4
27. Productos de caucho y plástico	297.1	115.5	284.2	103.9	13	4.6	11.6	11.2
28. Productos minerales no metálicos elaborados	52.9	333.1	50.7	289.9	2.2	4.3	43.2	14.9
29. Productos metálicos de base y elaborados	268.9	214	251	177.1	17.9	7.1	36.9	20.9
30. Maquinaria, equipos y suministros	120.9	14	126.3	15.5	-5.3	-4.2	-1.5	-9.9
31. Material de transporte y manufacturas diversas	52.6	10.5	48.6	9.5	4	8.2	1	10.5
45. Servicios Industriales de Maquila	1,112.30	104.2	1,024.00	108	88.3	8.6	-3.8	-3.6
04. Electricidad, Gas y Agua	4.6	0.5	34	0	-29.5	-86.6	0.4	2,717.70
32. Electricidad	4.6	0.5	34	0	-29.5	-86.6	0.4	2,717.70
33. Agua y alcantarillados	-	-	-	-	0	0	0	0
05. Construcción	-	-	-	-	0	0	0	0
34. Construcción	-	-	-	-	0	0	0	0
06. Comercio, Restaurantes y Hoteles	15.4	15.7	35.4	43.7	-20	-56.5	-28	-64.1
35. Comercio	15.4	15.7	35.4	43.7	-20	-56.5	-28	-64.1
36. Restaurantes y Hoteles	-	-	-	-	0	0	0	0
07. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	-	-	-	-	0	0	0	0
37. Transporte y almacenamiento	-	-	-	-	0	0	0	0
38. Comunicaciones	-	-	-	-	0	0	0	0
08. Establecimientos Financieros y Seguros	-	-	-	-	0	0	0	0
39. Bancos, seguros y otras instituciones financieras	-	-	-	-	0	0	0	0
09. Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	-	-	-	-	0	0	0	0
40. Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las empresas	-	-	-	-	0	0	0	0
10. Alquileres de Vivienda	-	-	-	-	0	0	0	0
41. Alquileres de vivienda	-	-	-	-	0	0	0	0
11. Servicios Comunes, Sociales y Personales	0.9	0.2	0.8	0.2	0.2	20.8	0	7.7
42. Servicios comunales, sociales y personales	0.9	0.2	0.8	0.2	0.2	20.8	0	7.7
43. Servicios domésticos	-	-	-	-	0	0	0	0
12. Servicios del Gobierno	-	-	-	-	0	0	0	0
44. Servicios del Gobierno	-	-	-	-	0	0	0	0
Cifras preliminares								
Fuente: BCR - Departamento del Sector Externo con datos suministrados por la DGA con tratamiento según Balanza de Pagos								

ANEXO 5. IMPORTACIONES.

ANEXO 5. Importaciones Internacionales Uniforme (CIU Rev 2)								
Importaciones Internacionales Uniforme (CIU Rev 2)								
Período Mensual Acumulado a Diciembre								
Valores en Millones								
CONCEPTO	2015		2014		VARIACIONES			
	VALOR	VOLUMEN	VALOR	VOLUMEN	VALOR	%	VOLUMEN	%
IMPORTACIONES	10,415.40	8,711.00	10,512.90	7,792.40	-97.4	-0.9	918.5	11.8
01. Agricultura, Caza, Silvicultura y pesca	534	1,772.30	524	1,491.80	10	1.9	280.5	18.8
01. Café Oro	1.2	0.5	0.1	0	1.1	1,331.40	0.5	11,976.50
02. Algodón	54	31.9	64.5	30.7	-10.4	-16.2	1.1	3.7
03. Granos Básicos	261	968.4	237.2	782.6	23.7	10	185.7	23.7
04. Caña de Azúcar	-	-	-	-	0	0	0	0
05. Otras producciones agrícolas	145.6	731.8	137.6	643.3	7.9	5.8	88.5	13.8
06. Ganadería	1	0.2	1.2	0.4	-0.2	-13.5	-0.2	-58.5
07. Avicultura	43.3	18.5	39.7	15.7	3.6	9.1	2.8	18
08. Silvicultura	4.8	4.4	4.6	1.5	0.2	3.8	2.9	200.5
09. Productos de la caza y la pesca	23.1	16.6	39.1	17.5	-16	-40.9	-0.9	-5.3
02. Explotación de Minas y Canteras	14.3	110.1	13	82.3	1.4	10.5	27.8	33.8
10. Productos de la Minería	14.3	110.1	13	82.3	1.4	10.5	27.8	33.8
03. Industria Manufacturera	9,784.40	6,821.40	9,899.20	6,213.70	-114.8	-1.2	607.6	9.8
11. Carne y sus productos	146.7	40.7	134.1	41.3	12.6	9.4	-0.6	-1.5
12. Productos Lácteos	224.3	72.1	207.4	63.1	16.9	8.1	9	14.2
13. Productos elaborados de la pesca	13.9	4.9	11.6	7.2	2.3	19.9	-2.3	-32.1
14. Productos de molinería y panadería	157.4	140.2	148.5	132.7	8.9	6	7.5	5.7
15. Azúcar	7.8	11.8	7.2	10.6	0.6	7.6	1.2	11.2
16. Otros productos alimenticios elaborados	645.5	644.3	657	596.8	-11.5	-1.8	47.5	8
17. Bebidas	109.8	246.4	101.4	227.3	8.4	8.3	19.1	8.4
18. Tabaco elaborado	14	0.8	12.4	0.9	1.7	13.4	-0.1	-16
19. Textiles y artículos confeccionados de materiales textiles	940	215.4	950.1	213.3	-10.1	-1.1	2.1	1
20. Prendas de Vestir	131.6	14.1	127.5	13.5	4.1	3.2	0.6	4.3
21. Cuero y sus productos	119.7	17.6	124.6	16.8	-4.9	-3.9	0.8	4.8
22. Madera y sus productos	73.5	89.1	72.1	78.3	1.4	1.9	10.9	13.9
23. Papel, cartón y sus productos	340.8	393.5	305.2	354.3	35.6	11.7	39.2	11.1
24. Productos de la imprenta y de industrias conexas	67.6	11.3	76	12.1	-8.4	-11	-0.8	-6.8
25. Química de Base y elaborados	1,637.10	1,161.70	1,675.90	1,107.80	-38.8	-2.3	53.9	4.9
26. Productos de la refinación de petróleo	1,302.30	2,399.20	1,666.20	2,018.80	-363.8	-21.8	380.4	18.8
27. Productos de caucho y plástico	286.1	98.5	275.8	93.5	10.3	3.7	5	5.4
28. Productos minerales no metálicos elaborados	111.3	282.6	111.4	278.3	-0.2	-0.2	4.3	1.5
29. Productos metálicos de base y elaborados	646.2	539.8	630.4	453.7	15.8	2.5	86.1	19
30. Maquinaria, equipos y suministros	1,466.90	103.3	1,298.10	84.5	168.8	13	18.8	22.3
31. Material de transporte y manufacturas diversas	667.4	181.6	628	265.5	39.3	6.3	-83.9	-31.6
45. Servicios Industriales de Maquila	674.6	152.4	678.3	143.4	-3.7	-0.5	9	6.3
04. Electricidad, Gas y Agua	66.8	0.1	61.2	0.1	5.7	9.2	0	-21.9
32. Electricidad	66.8	0.1	61.2	0.1	5.7	9.2	0	-21.9
33. Agua y alcantarillados	-	-	-	-	0	0	0	0
05. Construcción	-	-	-	-	0	0	0	0
34. Construcción	-	-	-	-	0	0	0	0
06. Comercio, Restaurantes y Hoteles	15.4	6.8	15.1	4.5	0.2	1.4	2.3	50.2
35. Comercio	15.4	6.8	15.1	4.5	0.2	1.4	2.3	50.2
36. Restaurantes y Hoteles	-	-	-	-	0	0	0	0
07. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	-	-	-	-	0	0	0	0
37. Transporte y almacenamiento	-	-	-	-	0	0	0	0
38. Comunicaciones	-	-	-	-	0	0	0	0
08. Establecimientos Financieros y Seguros	-	-	-	-	0	0	0	0
39. Bancos, seguros y otras instituciones financieras	-	-	-	-	0	0	0	0
09. Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	-	-	-	-	0	0	0	0
40. Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las empresas	-	-	-	-	0	0	0	0
10. Alquileres de Vivienda	-	-	-	-	0	0	0	0
41. Alquileres de vivienda	-	-	-	-	0	0	0	0
11. Servicios Comunales, Sociales y Personales	0.5	0.4	0.4	0.1	0.1	38.5	0.3	278.8
42. Servicios comunales, sociales y personales	0.5	0.4	0.4	0.1	0.1	38.5	0.3	278.8
43. Servicios domésticos	-	-	-	-	0	0	0	0
12. Servicios del Gobierno	-	-	-	-	0	0	0	0
44. Servicios del Gobierno	-	-	-	-	0	0	0	0
Cifras preliminares								
Fuente: BCR - Departamento del Sector Externo con datos suministrados por la DGA con tratamiento según Balanza de Pagos								

ANEXO 6. EMPRESAS SALVADOREÑAS DEDICADAS AL COMERCIO EXTERIOR.

ANEXO 6. EL SALVADOR: CANTIDAD DE EMPRESAS CON MOVIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR.								
ENERO - DICIEMBRE								
(En miles de US Dólares y número de Empresas)								
CONCEPTO	2015		2014		VARIACIONES			
	# Empresas	US\$	# Empresas	US\$	# Empresas	%	US\$	%
I. EXPORTACIONES (FOB)	2,663	5484,928.00	2,703	5272,669.60	-40	-1.5	212,258.40	4
1 Desde 0 HASTA 500	148	40.1	158	42.7	-10	-6.3	-2.6	-6.2
2 Desde 500.01 HASTA 1,000	124	98.7	131	101.7	-7	-5.3	-3.1	-3
3 Desde 1,000.01 HASTA 10,000	772	3,448.70	790	3,351.50	-18	-2.3	97.2	2.9
4 Desde 10,000.01 HASTA 20,000	244	3,610.80	269	3,892.00	-25	-9.3	-281.2	-7.2
5 Desde 20,000.01 HASTA 30,000	175	4,411.70	163	3,997.80	12	7.4	413.9	10.4
6 Desde 30,000.01 HASTA 40,000	108	3,733.40	98	3,401.30	10	10.2	332.1	9.8
7 Desde 40,000.01 HASTA 50,000	76	3,391.60	72	3,233.20	4	5.6	158.5	4.9
8 Desde 50,000.01 HASTA 100,000	217	15,431.50	193	13,521.90	24	12.4	1,909.60	14.1
9 Desde 100,000.01 HASTA 200,000	146	21,143.90	166	23,696.60	-20	-12	-2,552.70	-10.8
10 Desde 200,000.01 HASTA 500,000	192	64,005.10	180	57,420.10	12	6.7	6,585.00	11.5
11 Desde 500,000.01 HASTA 1,000,000	110	77,617.90	134	96,230.10	-24	-17.9	-18,612.20	-19.3
12 Desde 1,000,000.01 HASTA 10,000,000	241	779,233.20	241	766,467.40	0	0	12,765.80	1.7
13 Mas de 10,000,000.00	110	4508,761.60	108	4297,313.30	2	1.9	211,448.20	4.9
II. IMPORTACIONES (CIF)	30,600	10415,403.20	30,275	10512,850.30	325	1.1	-97,447.10	-0.9
1 Desde 0 HASTA 500	15,989	2,738.60	15,804	2,714.30	185	1.2	24.2	0.9
2 Desde 500.01 HASTA 1,000	2,660	1,870.70	2,559	1,812.90	101	3.9	57.8	3.2
3 Desde 1,000.01 HASTA 10,000	4,504	17,120.20	4,544	16,920.40	-40	-0.9	199.9	1.2
4 Desde 10,000.01 HASTA 20,000	1,376	19,990.80	1,327	19,224.40	49	3.7	766.4	4
5 Desde 20,000.01 HASTA 30,000	770	18,858.80	796	19,392.80	-26	-3.3	-534	-2.8
6 Desde 30,000.01 HASTA 40,000	494	17,193.10	507	17,675.20	-13	-2.6	-482.1	-2.7
7 Desde 40,000.01 HASTA 50,000	361	16,082.50	373	16,738.70	-12	-3.2	-656.2	-3.9
8 Desde 50,000.01 HASTA 100,000	1,064	75,356.00	1,072	75,972.10	-8	-0.7	-616.1	-0.8
9 Desde 100,000.01 HASTA 200,000	859	124,116.90	894	127,201.20	-35	-3.9	-3,084.30	-2.4
10 Desde 200,000.01 HASTA 500,000	997	312,922.50	918	288,724.60	79	8.6	24,197.90	8.4
11 Desde 500,000.01 HASTA 1,000,000	483	343,155.30	489	349,563.50	-6	-1.2	-6,408.30	-1.8
12 Desde 1,000,000.01 HASTA 10,000,000	862	2791,162.70	805	2538,911.40	57	7.1	252,251.20	9.9
13 Mas de 10,000,000.00	181	6674,835.00	187	7037,998.70	-6	-3.2	-363,163.60	-5.2

ANEXO 7. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y BALANZA COMERCIAL, ENERO-DICIEMBRE

EL SALVADOR						
EXPORTACION, IMPORTACION Y BALANZA COMERCIAL.						
(Millones de US Dólares)						
	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDOS	
2015	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
ENERO	424.4	424.4	837.1	837.1	-412.7	-412.7
FEBRERO	477.8	902.2	836.9	1,674.00	-359.1	-771.8
MARZO	526	1,428.20	860.2	2,534.20	-334.2	-1,106.00
ABRIL	425.5	1,853.70	871.7	3,405.90	-446.2	-1,552.20
MAYO	496.5	2,350.20	902.3	4,308.10	-405.8	-1,958.00
JUNIO	476.9	2,827.10	902.1	5,210.20	-425.2	-2,383.10
JULIO	539.4	3,366.40	953.4	6,163.60	-414	-2,797.20
AGOSTO	417	3,783.40	817.5	6,981.10	-400.4	-3,197.60
SEPTIEMBRE	441	4,224.50	876.6	7,857.60	-435.5	-3,633.10
OCTUBRE	471.7	4,696.20	894	8,751.60	-422.3	-4,055.40
NOVIEMBRE	407.1	5,103.30	851	9,602.60	-443.9	-4,499.30
DICIEMBRE	381.6	5,484.90	812.8	10,415.40	-431.1	-4,930.50
2014	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
ENERO	402.8	402.8	905	905	-502.2	-502.2
FEBRERO	411.9	814.7	813.8	1,718.80	-402	-904.1
MARZO	474.5	1,289.20	896.2	2,615.00	-421.7	-1,325.80
ABRIL	422.2	1,711.30	903.8	3,518.80	-481.6	-1,807.40
MAYO	487.5	2,198.80	972.6	4,491.40	-485.1	-2,292.60
JUNIO	469	2,667.80	879.3	5,370.70	-410.3	-2,702.80
JULIO	486.2	3,154.00	925.7	6,296.30	-439.5	-3,142.30
AGOSTO	434.1	3,588.10	775.7	7,072.00	-341.5	-3,483.90
SEPTIEMBRE	433.7	4,021.80	833	7,904.90	-399.3	-3,883.10
OCTUBRE	424.6	4,446.40	901.4	8,806.30	-476.8	-4,359.90
NOVIEMBRE	423.1	4,869.50	877.1	9,683.40	-454	-4,813.90
DICIEMBRE	403.2	5,272.70	829.5	10,512.90	-426.3	-5,240.20

Cifras preliminares/Incluye maquila.

ANEXO 8. CLASIFICACIÓN DE EXPORTACIONES, EN ORDEN DE IMPORTANCIA.

CLASIFICACIÓN DE EXPORTACIONES, EN ORDEN DE IMPORTANCIA *											
ENERO - DICIEMBRE											
VALORES EN MILES DE US\$											
N°	Producto	2015				2014				VARIACION	
		C.A.	F. de C.A.	Total	Partic. Porcent	C.A.	F. de C.A.	Total	Partic. Porcent	Valor	%
1	Ropa interior y complementos de vestir	78,582	701,038	779,620	17.83	99,312	645,841	745,152	17.54	34,468	4.63
2	Prendas exteriores de vestir	84,776	417,723	502,500	11.49	110,607	418,248	528,855	12.45	-26,355	-4.98
3	Cajas, bolsas, botellas, tapones y demás envases plásticos	144,616	38,912	183,527	4.2	140,654	34,935	175,589	4.13	7,938	4.52
4	Azúcar sin refinar	1	178,880	178,880	4.09	0	177,207	177,207	4.17	1,673	0.94
5	Otras materias textiles y sus manufacturas	147,105	16,081	163,185	3.73	111,096	18,575	129,670	3.05	33,515	25.85
6	Café, incluso tostado o descafeinado	299	148,871	149,170	3.41	829	109,714	110,543	2.6	38,627	34.94
7	Los demás productos de las ind. alimentarias	75,547	56,482	132,029	3.02	66,593	55,777	122,370	2.88	9,659	7.89
8	Medicamentos preparados	85,684	32,616	118,300	2.71	74,954	31,236	106,190	2.5	12,110	11.4
9	Maquinas, otros aparatos y material eléctrico	57,072	60,580	117,651	2.69	52,578	71,986	124,564	2.93	-6,912	-5.55
10	Agua, agua mineral, gasificada, edulcorada o aromatizada y demás bebidas no alcohólicas	79,581	36,450	116,031	2.65	62,328	29,463	91,792	2.16	24,239	26.41
11	Papel higiénico, recortado para uso domestico	98,963	15,017	113,980	2.61	100,347	14,049	114,396	2.69	-416	-0.36
12	Hierro, acero y sus demás manufacturas	93,703	14,967	108,670	2.49	81,091	27,576	108,668	2.56	3	0
13	Productos de panadería, pastelería y galletería	77,967	13,273	91,241	2.09	81,809	12,290	94,099	2.21	-2,858	-3.04
14	Envases de papel y cartón	53,618	18,228	71,846	1.64	49,836	16,143	65,979	1.55	5,867	8.89
15	Productos laminados de hierro o acero	63,193	924	64,117	1.47	51,673	1,960	53,633	1.26	10,483	19.55
16	Otros productos de las industrias químicas	49,176	9,916	59,092	1.35	47,389	9,871	57,261	1.35	1,831	3.2
17	Hilos e hilados de filamentos o fibras sintéticas o artificiales	50,123	5,933	56,056	1.28	47,065	5,168	52,233	1.23	3,823	7.32
18	Artículos de mesa y de uso domestico plásticos	43,806	10,935	54,741	1.25	41,981	7,794	49,775	1.17	4,966	9.98
19	Aceites y grasas lubricantes	37,357	16,330	53,687	1.23	35,445	14,733	50,178	1.18	3,508	6.99
20	Manufacturas de aluminio	26,512	24,535	51,046	1.17	25,450	21,293	46,742	1.1	4,304	9.21
21	Calzado	21,231	29,256	50,487	1.15	23,593	31,046	54,639	1.29	-4,151	-7.6
22	Materias plásticas y sus demás manufacturas	39,640	10,404	50,044	1.14	36,952	14,296	51,248	1.21	-1,204	-2.35
23	Preparaciones, de superficie orgánicas terso activas para lavar y limpieza (detergentes)	42,479	5,869	48,349	1.11	37,603	6,717	44,321	1.04	4,028	9.09
24	Ropa de cama, mesa y cocina	5,328	42,303	47,631	1.09	5,376	36,900	42,276	1	5,354	12.67
25	Jugos de fruta	18,473	27,591	46,064	1.05	24,974	26,832	51,806	1.22	-5,742	-11.08
26	Placas, hojas, bandas y películas de plástico	38,777	6,207	44,984	1.03	38,402	7,041	45,443	1.07	-459	-1.01
27	Productos de molinería, almidón y fécula	44,734	126	44,860	1.03	43,684	147	43,830	1.03	1,030	2.35
28	Hilados de algodón	42,617	938	43,556	1	41,443	1,046	42,489	1	1,067	2.51
29	Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado	36,575	4,847	41,422	0.95	37,556	4,501	42,058	0.99	-635	-1.51
30	Pañuelos, servilletas, toallas, pañales y artículos similares, papel utilizado para hacerlos	34,717	5,665	40,383	0.92	34,337	9,280	43,616	1.03	-3,234	-7.41
31	Papel y cartón y sus demás manufacturas	33,626	4,237	37,863	0.87	30,641	3,947	34,588	0.81	3,276	9.47
32	Gasolina y combustible para aviones	11,112	25,393	36,506	0.83	5,325	37,638	42,963	1.01	-6,457	-15.03
33	Tejidos (planos) sintéticos y artificiales	23,989	11,456	35,445	0.81	22,973	10,359	33,332	0.78	2,114	6.34
34	Artículos de confitería sin cacao	28,089	3,936	32,025	0.73	29,072	4,322	33,394	0.79	-1,369	-4.1
35	Melaza de caña	0	31,796	31,796	0.73	0	27,240	27,240	0.64	4,556	16.72
36	Pinturas y barnices	24,981	4,912	29,894	0.68	22,413	5,581	27,974	0.66	1,920	6.86
37	Los demás: bebidas, tabaco y residuos de las ind. alimentarias	22,545	4,935	27,480	0.63	19,770	5,061	24,831	0.58	2,649	10.67
38	Otros animales y productos del reino animal	20,791	4,403	25,194	0.58	19,796	3,739	23,535	0.55	1,659	7.05
39	Lomos de atún cocidos, congelados [†]	0	24,900	24,900	0.57	0	49,063	49,063	1.15	-24,162	-49.25
40	Cereales (en grano)	5,769	18,307	24,076	0.55	6,533	1	6,534	0.15	17,542	268.5
41	Otras grasas y aceites animales y vegetales	21,255	2,689	23,944	0.55	19,741	1,516	21,257	0.5	2,687	12.64
42	Otros metales comunes y sus manufacturas	5,560	18,051	23,611	0.54	6,472	22,651	29,123	0.69	-5,513	-18.93
43	Preparaciones para salsas, sopas, condimentos, mostaza y preparaciones homogenizadas	12,750	10,732	23,482	0.54	10,471	10,009	20,480	0.48	3,003	14.66
44	Plantas vivas, esquejes, flores y follajes	22	22,903	22,925	0.52	24	19,609	19,633	0.46	3,292	16.77
45	Productos editoriales y de las industrias graficas	18,395	2,778	21,173	0.48	21,474	3,086	24,560	0.58	-3,387	-13.79
46	Otros productos minerales	17,037	3,683	20,720	0.47	12,505	4,786	17,290	0.41	3,430	19.84
47	Azúcar refinada	83	14,095	14,178	0.32	84	14,697	14,781	0.35	-603	-4.08
48	Herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	9,033	4,820	13,853	0.32	8,398	6,478	14,876	0.35	-1,023	-6.88
49	Perlas, piedras y metales preciosos	293	13,226	13,518	0.31	151	23,384	23,535	0.55	-10,017	-42.56
50	Otros	145,746	121,124	266,871	6.1	156,964	136,112	293,076	6.9	-26,205	-8.94
	Total	2073,329	2299,276	4372,604	100	1997,766	2250,921	4248,686	100	123,918	2.92

[†] Contiene entre otros atún enlatado
* Cifras preliminares
No incluye maquila

ANEXO 9. CLIFICACION ECONOMICA DE LAS IMPORTACIONES (CIF).

CLASIFICACION ECONOMICA DE LAS IMPORTACIONES (CIF)									
ENERO - DICIEMBRE									
(Mill. de US Dólares y de Kilogramos)									
		2015		2014		VARIACIONES			
CONCEPTO		VALOR	VOLUMEN	VALOR	VOLUMEN	VALOR	%	VOLUMEN	%
I. BIENES DE CONSUMO		<u>3,879.6</u>	<u>3,609.3</u>	<u>3,948.4</u>	<u>3,285.2</u>	<u>(68.7)</u>	<u>(1.7)</u>	<u>324.2</u>	<u>9.9</u>
A. No Duraderos		3,296.2	3,529.4	3,397.1	3,194.1	(100.9)	(3.0)	335.3	10.5
Aceites de petróleo**, hidrocarburos gas.		647.5	1,113.6	857.5	954.3	(210.0)	(24.5)	159.3	16.7

petróleo**, hidrocarburos gas.									
B.		583.5	80.0	551.3	91.1	32.2	5.8	(11.1)	(12.2)
Duraderos									
II. BIENES INTERMEDIOS		<u>4,260.2</u>	<u>4,721.6</u>	<u>4,461.5</u>	<u>4,177.0</u>	<u>(201.3)</u>	<u>(4.5)</u>	<u>544.6</u>	<u>13.0</u>
A. Industria Manufacturera		3,398.0	3,637.7	3,627.3	3,172.7	(229.3)	(6.3)	465.0	14.7
Petróleo crudo*		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aceites de petróleo y coque**		704.4	1,387.7	888.6	1,162.1	(184.3)	(20.7)	225.6	19.4
B. Agropecuario		254.0	388.9	256.7	375.4	(2.7)	(1.1)	13.5	3.6
Fertilizantes		84.0	284.7	81.7	284.6	2.3	2.9	0.2	0.1
C. Construcción		494.2	668.4	469.0	605.1	25.2	5.4	63.3	10.5
D.		114.0	26.5	108.5	23.7	5.5	5.1	2.8	11.6

CATEGORI	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
A													
<u>I. BIENES</u>	<u>300.1</u>	<u>293.9</u>	<u>321.9</u>	<u>315.2</u>	<u>328.4</u>	<u>323.0</u>	<u>349.9</u>	<u>305.5</u>	<u>326.2</u>	<u>335.4</u>	<u>342.9</u>	<u>337.2</u>	<u>3,879.6</u>
<u>DE</u>													
<u>CONSUMO</u>													
A. No	259.8	252.7	271.9	271.3	286.5	278.7	300.6	263.0	277.0	265.6	285.1	284.2	3,296.2
Duraderos													
(Aceites de	64.0	62.1	49.1	49.8	66.7	54.5	69.8	43.8	51.7	50.0	45.2	40.8	647.5
petróleo*,													
hidrocarbu													
ros gas)													
B.	40.3	41.2	50.0	43.9	41.9	44.3	49.4	42.6	49.3	69.8	57.8	53.0	583.5

Duraderos														
II. BIENES	365.2	382.0	358.1	364.6	396.8	393.7	396.5	341.0	350.8	296.0	323.2	292.3	4,260.2	
INTERMEDIOS														
A.	293.7	308.5	275.9	292.4	309.3	308.5	318.4	273.3	280.6	233.8	271.1	232.4	3,398.0	-
Industria Manufacturera														
(Petróleo crudo)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
(Aceites de petróleo y coque)*	64.7	91.0	39.3	63.8	72.6	64.1	72.1	49.5	52.2	56.1	47.1	31.9	704.4	

B.	17.5	20.9	21.3	21.2	35.2	32.7	27.7	21.6	20.7	14.1	9.2	11.9	254.0	
Agropecuaria														
rio														
	1.5	6.8	5.3	6.0	16.2	15.2	11.3	6.0	8.0	6.0	0.8	0.9	84.0	
(Fertilizantes)														
C.	44.4	42.3	47.8	44.3	44.2	43.7	41.3	37.8	42.3	36.8	34.3	34.9	494.2	
Construcción														
D. Otros	9.6	10.3	13.2	6.6	8.1	8.8	9.0	8.3	7.2	11.2	8.6	13.1	114.0	
III. BIENES DE CAPITAL	<u>125.3</u>	<u>111.1</u>	<u>128.0</u>	<u>122.4</u>	<u>121.6</u>	<u>124.6</u>	<u>148.4</u>	<u>130.2</u>	<u>154.5</u>	<u>152.7</u>	<u>138.9</u>	<u>143.2</u>	<u>1,601.0</u>	
A.	46.6	38.6	49.0	43.0	45.1	42.9	53.8	48.2	51.8	46.8	44.5	44.2	554.5	-

A.	46.6	38.6	49.0	43.0	45.1	42.9	53.8	48.2	51.8	46.8	44.5	44.2	554.5	-
Industria Manufactur era														
B.	41.5	41.3	38.2	43.0	41.3	42.6	45.3	43.7	52.1	47.0	53.6	55.9	545.4	
Transporte y Comunicac iones														
Vehículos	9.4	10.2	9.1	10.7	11.1	10.8	11.3	12.1	13.0	13.5	12.5	15.1	138.8	
C.	1.9	1.9	2.4	1.6	1.8	2.2	3.4	1.9	1.7	3.3	3.3	3.9	29.2	
Agropecuaria														
D.	10.3	7.6	8.8	7.7	8.2	9.4	20.2	9.1	9.1	11.0	9.4	10.2	121.0	

D.	10.3	7.6	8.8	7.7	8.2	9.4	20.2	9.1	9.1	11.0	9.4	10.2	121.0
Construcción													
E.	11.9	10.1	11.3	8.7	10.5	11.8	10.5	8.1	14.4	12.7	12.5	11.9	134.2
Comercio													
F.	4.1	3.4	5.4	5.2	4.4	5.6	4.6	4.7	5.2	6.3	6.4	6.4	61.5
Servicios													
G.	8.9	8.2	13.0	13.2	10.3	10.1	10.7	14.6	20.3	25.6	9.3	10.7	154.8
Elect., Agua y Servicios													
H. Banca	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.5
IV.	46.6	49.9	52.1	69.5	55.4	60.8	58.6	40.7	45.0	109.9	46.0	40.0	674.6
MAQUILA													
TOTAL	837.1	836.9	860.2	871.7	902.3	902.1	953.4	817.5	876.6	894.0	851.0	812.8	10,415.
													4
*Incluye aceites de petróleo o de mineral bituminoso excepto aceites crudos, preparaciones con un contenido superior o igual a 70% en peso de aceites de petróleo o de mineral bituminoso y coque de petróleo													

ANEXO 10. CLASIFICACION ECONÓMICA DE LAS IMPORTACIONES (CIF).

CLASIFICACION DE IMPORTACIONES, EN ORDEN DE IMPORTANCIA *											
ENERO - DICIEMBRE											
VALORES EN MILES DE US\$											
		2015			Partic.	2014			Partic.	VARIACION	
	Producto	C.A.	F. de C.A.	Total	Porcent .	C.A.	F. de C.A.	Total	Porcent .	Valor	%
1	Aceites de petróleo y otros minerales; hidrocarburos	2,103	1349,786	1351,889	13.88	26,830	1719,336	1746,166	17.76	-394,277	-22.58
2	Maquinas y aparatos mecánicos	10,612	507,589	518,200	5.32	7,771	449,952	457,723	4.65	60,477	13.21

	(excepto de informática, frigorífico y repuestos de vehículos)										
3	Hierro en bruto, laminas, barras, tubos, alambres, clavos.	112,711	255,234	367,946	3.78	109,979	245,848	355,827	3.62	12,118	3.41
4	Medicamentos y otros productos farmacéuticos	28,252	316,603	344,855	3.54	27,389	278,415	305,804	3.11	39,051	12.77
5	Automóviles,	1,375	324,925	326,299	3.35	1,302	285,791	287,094	2.92	39,2	13.6

	chasis, carrocerías, y remolques									06	6
6	Prendas de vestir y complementos, ropa de cama, mesa	85,444	228,619	314,063	3.22	86,185	203,012	289,197	2.94	24,8 66	8.60
7	Materias plásticas en formas primarias	8,023	296,071	304,094	3.12	8,869	333,417	342,287	3.48	- 38,1 93	- 11.1 6
8	Aparatos eléctricos de telefonía o	41	261,855	261,896	2.69	36	252,851	252,886	2.57	9,01 0	3.56

	telegrafía.										
9	Papel y cartón (con o sin estucar, recubierto, impregnado)	13,494	187,627	201,121	2.06	11,035	167,258	178,292	1.81	22,8 29	12.8 0
10	Hilados de algodón	4,249	164,071	168,320	1.73	10,607	188,664	199,271	2.03	- 30,9 51	- 15.5 3
11	Productos químicos inorgánicos y orgánicos	21,536	135,634	157,170	1.61	23,776	137,907	161,684	1.64	- 4,51 4	-2.79
12	Tejidos de punto	55,736	97,332	153,068	1.57	53,031	84,566	137,597	1.40	15,4 71	11.2 4

	papel										
22	Pigmentos, lacas, pinturas, barnices, tintas y colores.	26,407	81,976	108,383	1.11	27,883	83,745	111,628	1.14	-3,245	-2.91
23	Motores, filtros, acumuladores, y partes para automóviles	242	107,882	108,123	1.11	174	98,815	98,989	1.01	9,134	9.23
24	Equipo de informática, sus unidades, partes y accesorios.	372	104,208	104,580	1.07	156	105,139	105,295	1.07	-715	-0.68
25	Jabón,	76,281	26,874	103,155	1.06	74,961	28,100	103,061	1.05	94	0.09

	preparaciones tenso activas para lavar										
26	Emisores- receptores de televisión, radiodifusión, radiotelefonía	34	98,703	98,737	1.01	52	99,053	99,105	1.01	-368	-0.37
27	Aceites vegetales sin modificar químicamente	78,762	16,797	95,558	0.98	86,102	16,186	102,288	1.04	- 6,72 9	-6.58
28	Motores eléctricos, generadores, y	511	85,103	85,614	0.88	386	55,999	56,384	0.57	29,2 29	51.8 4

	transformadore s.										
29	Abonos minerales o químicos	5,859	78,144	84,003	0.86	9,438	72,220	81,658	0.83	2,34 5	2.87
30	Calzado	5,595	76,482	82,077	0.84	5,850	79,874	85,724	0.87	- 3,64 7	-4.25
31	Harina, tortas y demás residuos de soja (soya)	0	79,418	79,418	0.82	5	97,446	97,451	0.99	- 18,0 33	- 18.5 1
32	Frutos Comestibles frescos secos o refrigerados	30,337	48,140	78,477	0.81	28,682	42,155	70,837	0.72	7,64 0	10.7 8

33	Trigo	2	76,446	76,448	0.78	7	84,936	84,942	0.86	- 8,49 5	- 10.0 0
34	Legumbres y hortalizas incluso cocidas o secas	62,663	12,591	75,253	0.77	51,491	10,981	62,472	0.64	12,7 81	20.4 6
35	Instrumento y aparatos de medicina, cirugía, terapia, prótesis	48	68,662	68,711	0.71	150	56,708	56,858	0.58	11,8 53	20.8 5
36	Energía Eléctrica	64,575	2,259	66,834	0.69	60,295	888	61,183	0.62	5,65 1	9.24
37	Salsas,	42,891	23,259	66,151	0.68	42,723	21,002	63,725	0.65	2,42	3.81

	condimentos, sazonadores, mostaza y sopas.									6	
38	Llantas y bandas de rodadura para vehículos	7,868	54,249	62,117	0.64	6,392	51,625	58,017	0.59	4,10 1	7.07
39	Preparaciones compuestas sin alcohol para bebidas	30,838	29,346	60,184	0.62	27,550	25,577	53,127	0.54	7,05 7	13.2 8
40	Aparatos frigoríficos (refrigeradores,	14,083	45,717	59,799	0.61	13,802	43,183	56,985	0.58	2,81 4	4.94

	congeladores etc.)										
41	Soportes para grabar y discos y cintas grabados	1,799	54,443	56,242	0.58	360	53,463	53,824	0.55	2,418	4.49
42	Insecticidas, fungicidas, herbicidas, raticidas etc.	20,064	35,295	55,359	0.57	21,668	37,061	58,729	0.60	-3,370	-5.74
43	Aparatos para el corte, empalme de circuitos eléctricos.	1,467	53,530	54,997	0.56	2,795	44,638	47,433	0.48	7,564	15.95

44	Manufacturas de aluminio (hojas delgadas, envases etc.)	26,575	27,937	54,512	0.56	25,557	27,597	53,154	0.54	1,358	2.55
45	Pastas de maderas; desechos de papel	19,084	35,256	54,340	0.56	19,502	29,380	48,882	0.50	5,458	11.17
46	Algodón sin cardar, cardado, y desperdicios	91	54,080	54,171	0.56	355	64,342	64,696	0.66	-10,525	-16.27
47	Muebles y sus partes.	12,179	40,488	52,667	0.54	11,744	44,201	55,944	0.57	-3,27	-5.86

										7	
48	Preparaciones de legumbres, hortalizas y frutos;	19,203	33,007	52,210	0.54	18,478	32,196	50,675	0.52	1,535	3.03
49	Cisternas, envases, cocinas, y otros artículos de hierro	11,280	38,794	50,075	0.51	9,228	41,141	50,369	0.51	-294	-0.58
50	Otros	572,344	1441,451	2013,796	20.67	566,344	1407,144	1973,488	20.07	40,307	2.04
	Total	1880,278	7860,521	9740,799	100.00	1857,228	7977,364	9834,591	100.00	13,792	-0.95

ANEXO 11. EL SALVADOR: EXPORTACION E IMPORTACION POR PAÍSES.

2015							
EL SALVADOR: EXPORTACION E IMPORTACION POR PAISES							
ENERO - DICIEMBRE							
(Millones de US Dólares)							
		EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDOS	
PAIS O REGION		Valor	% Del Total	Valor	% Del Total	Valor	% Del Total
TOTAL		<u>5,484.9</u>	<u>100.0</u>	<u>10,415.4</u>	<u>100.0</u>	<u>(4,930.5)</u>	<u>(100.0)</u>
<u>I. PAISES INDUSTRIALES</u>		<u>2,780.8</u>	<u>50.7</u>	<u>4,848.4</u>	<u>46.5</u>	<u>(2,067.5)</u>	<u>(41.9)</u>
<u>A. GRUPO DE LOS SIETE</u>		<u>2,704.7</u>	<u>49.3</u>	<u>4,641.3</u>	<u>44.6</u>	<u>(1,936.6)</u>	<u>(39.3)</u>
<u>(G.7)</u>							

Estados Unidos		2,563.9	46.7	4,098.5	39.4	(1,534.6)	(31.1)
Alemania		27.0	0.5	175.5	1.7	(148.5)	(3.0)
Japón		21.9	0.4	155.1	1.5	(133.2)	(2.7)
Francia		9.2	0.2	38.0	0.4	(28.8)	(0.6)
Reino Unido		10.9	0.2	42.8	0.4	(31.9)	(0.6)
Canadá		47.6	0.9	60.2	0.6	(12.6)	(0.3)
Italia		24.2	0.4	71.1	0.7	(47.0)	(1.0)
<u>B. OTROS</u>		<u>76.1</u>	<u>1.4</u>	<u>207.1</u>	<u>2.0</u>	<u>(131.0)</u>	<u>(2.7)</u>
España		38.9	0.7	131.8	1.3	(92.9)	(1.9)
Bélgica y Luxemburgo		11.6	0.2	16.6	0.2	(5.0)	(0.1)
Holanda (Países Bajos)		25.5	0.5	34.4	0.3	(8.9)	(0.2)
Dinamarca		0.0	0.0	24.2	0.2	(24.2)	(0.5)

II. PAISES EN DESARROLLO		<u>2,397.1</u>	<u>43.7</u>	<u>3,483.4</u>	<u>33.4</u>	<u>(1,086.2)</u>	<u>(22.0)</u>
-		-	-		-		-
<u>A. CENTROAMERICA</u>		<u>2,114.7</u>	<u>38.6</u>	<u>2,087.7</u>	<u>20.0</u>	<u>27.0</u>	<u>0.5</u>
Guatemala		743.0	13.5	996.9	9.6	(253.9)	(5.1)
Costa Rica		248.1	4.5	258.2	2.5	(10.0)	(0.2)
Nicaragua		363.0	6.6	243.3	2.3	119.7	2.4
Honduras		760.6	13.9	589.3	5.7	171.2	3.5
<u>B. OTROS</u>		<u>282.4</u>	<u>5.1</u>	<u>1,395.7</u>	<u>13.4</u>	<u>(1,113.3)</u>	<u>(22.6)</u>
Panamá <u>1/</u>		131.9	2.4	119.6	1.1	12.3	0.2
Argentina		0.3	0.0	25.2	0.2	(25.0)	(0.5)
Brasil		4.4	0.1	170.4	1.6	(166.0)	(3.4)
Chile		6.4	0.1	51.1	0.5	(44.7)	(0.9)
México		67.5	1.2	765.5	7.3	(698.0)	(14.2)
Venezuela		28.8	0.5	122.9	1.2	(94.1)	(1.9)

Belice			13.0	0.2	0.9	0.0	12.2	0.2
Taiwán			30.1	0.5	140.0	1.3	(109.9)	(2.2)
			-			-		-
III. DEMAS PAISES			<u>307.0</u>	<u>5.6</u>	<u>2,083.7</u>	<u>20.0</u>	<u>(1,776.7)</u>	<u>(36.0)</u>
Incluye Maquila								
1/ Incluye Zona del Canal								
Cifras preliminares								

ANEXO 12. EL SALVADOR: PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES.

EXPORTACIONES POR PAÍS INCLUYENDO MAQUILA								
ENERO - DICIEMBRE								
(Valor en miles de US Dólares)								
			2015		2014			
No.	PAÍS		PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN		VARIACIÓN	
			Valor	Porcentual	Valor	Porcentual	Valor	Porcentual
1	Estados Unidos (U.S.A.)		2563,920	46.74	2429,634	46.08	134,286	5.53
2	Honduras		760,571	13.87	747,720	14.18	12,851	1.72
3	Guatemala		743,006	13.55	708,146	13.43	34,860	4.92
4	Nicaragua		363,025	6.62	335,998	6.37	27,027	8.04
5	Costa Rica		248,113	4.52	242,399	4.60	5,714	2.36
6	Panamá		131,898	2.40	142,222	2.70	-10,324	-7.26
7	Republica Dominicana		86,087	1.57	84,172	1.60	1,915	2.28
8	México		67,498	1.23	64,809	1.23	2,689	4.15

9	Canadá		47,633	0.87	64,415	1.22	-16,782	-26.05
10	España		38,932	0.71	66,353	1.26	-27,420	-41.32
11	Holanda		25,460	0.46	35,379	0.67	-9,919	-28.04
12	Corea Del Sur		10,087	0.18	41,075	0.78	-30,988	-75.44
13	Alemania		26,989	0.49	23,306	0.44	3,683	15.80
14	Republica Popular De China		43,906	0.80	5,748	0.11	38,158	663.87
15	Italia		24,150	0.44	24,972	0.47	-821	-3.29
16	Taiwán		30,062	0.55	15,610	0.30	14,452	92.59
17	Venezuela		28,783	0.52	12,662	0.24	16,121	127.31
18	Japón		21,915	0.40	15,881	0.30	6,034	38.00
19	Nueva Zelandia		20,816	0.38	14,246	0.27	6,570	46.12
20	Australia		18,339	0.33	16,383	0.31	1,956	11.94
21	Jamaica		15,264	0.28	14,474	0.27	790	5.46
22	Puerto Rico		14,573	0.27	14,866	0.28	-293	-1.97

23	Colombia		12,492	0.23	12,792	0.24	-300	-2.35
24	Belice		13,027	0.24	11,416	0.22	1,611	14.11
25	Reino Unido		10,890	0.20	9,030	0.17	1,859	20.59
26	Bélgica		11,644	0.21	7,858	0.15	3,785	48.17
27	Chile		6,415	0.12	12,999	0.25	-6,585	-50.65
28	Haití		9,274	0.17	7,758	0.15	1,516	19.54
29	Francia		9,233	0.17	7,447	0.14	1,786	23.98
30	Malasia		14,500	0.26	242	0.00	14,258	5,900.06
31	Cuba		7,634	0.14	6,924	0.13	711	10.26
32	Brasil		4,433	0.08	8,164	0.15	-3,731	-45.70
33	Suecia		5,848	0.11	4,985	0.09	863	17.30
34	Ecuador		5,395	0.10	5,135	0.10	260	5.06
35	India		3,376	0.06	7,010	0.13	-3,634	-51.84
36	Islas Vírgenes De E.U.A.		2,083	0.04	7,027	0.13	-4,944	-70.35
37	Hong Kong		3,215	0.06	4,586	0.09	-1,371	-29.89

38	Trinidad Y Tobago		3,295	0.06	4,073	0.08	-778	-19.10
39	Perú		4,382	0.08	2,408	0.05	1,974	82.00
40	Jordania		2,657	0.05	3,372	0.06	-715	-21.19
41	Guyana (Guayana Británica)		2,390	0.04	3,093	0.06	-703	-22.74
42	Sud-África		2,070	0.04	2,846	0.05	-776	-27.27
43	Vietnam		1,139	0.02	3,265	0.06	-2,126	-65.12
44	Mali		3,758	0.07	0	0.00	3,758	--
45	Noruega		732	0.01	2,825	0.05	-2,093	-74.08
46	Portugal		1,338	0.02	1,415	0.03	-78	-5.48
47	Finlandia		1,976	0.04	621	0.01	1,355	218.34
48	Bolivia		693	0.01	1,829	0.03	-1,137	-62.14
49	Grecia		218	0.00	1,306	0.02	-1,087	-83.27
50	Los demás países		9,792	0.18	11,772	0.22	-1,980	-16.82
	Total		5484,928	100.00	5272,670	100.00	212,258	4.03

* Incluye Maquila								
Cifras preliminares								

ANEXO 13. EL SALVADOR: PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES.

IMPORTACIONES POR PAIS INCLUYENDO MAQUILA							
ENERO - DICIEMBRE							
(Valor en miles de US Dólares)							
No.	PAIS	2015		2014		VARIACIÓN	
		PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN		VARIACIÓN	
		Valor	Porcentual	Valor	Porcentual	Valor	Porcentual
1	Estados Unidos (U.S.A.)	4098,526	39.35	4307,573	40.97	- 209,047	-4.85
2	Guatemala	996,909	9.57	1002,754	9.54	-5,845	-0.58
3	Republica Popular De China	845,066	8.11	763,121	7.26	81,946	10.74
4	México	765,472	7.35	734,242	6.98	31,230	4.25
5	Honduras	589,330	5.66	560,722	5.33	28,608	5.10
6	Costa Rica	258,154	2.48	262,471	2.50	-4,317	-1.64
7	Nicaragua	243,304	2.34	212,328	2.02	30,975	14.59
8	Alemania	175,512	1.69	151,545	1.44	23,967	15.82

9	Brasil	170,444	1.64	149,007	1.42	21,437	14.39
10	Corea Del Sur	163,654	1.57	171,415	1.63	-7,761	-4.53
11	Japón	155,121	1.49	152,517	1.45	2,603	1.71
12	Taiwán	140,004	1.34	149,148	1.42	-9,144	-6.13
13	España	131,845	1.27	122,080	1.16	9,765	8.00
14	Venezuela	122,918	1.18	131,204	1.25	-8,286	-6.32
15	Panamá	119,613	1.15	150,939	1.44	-31,327	-20.75
16	Hong Kong	117,716	1.13	122,508	1.17	-4,793	-3.91
17	Colombia	113,020	1.09	109,363	1.04	3,658	3.34
18	India	109,300	1.05	95,267	0.91	14,034	14.73
19	Antillas Holandesas	87,770	0.84	110,512	1.05	-22,742	-20.58
20	Italia	71,126	0.68	65,314	0.62	5,812	8.90
21	Perú	70,891	0.68	92,652	0.88	-21,761	-23.49
22	Canadá	60,217	0.58	56,853	0.54	3,364	5.92
23	Tailandia	53,038	0.51	63,500	0.60	-10,463	-16.48

24	Chile	51,104	0.49	61,587	0.59	-10,483	-17.02
25	Suiza	46,078	0.44	39,112	0.37	6,966	17.81
26	Singapur	44,927	0.43	16,531	0.16	28,396	171.77
27	Reino Unido	42,804	0.41	37,412	0.36	5,393	14.41
28	Francia	37,991	0.36	46,459	0.44	-8,468	-18.23
29	Holanda	34,362	0.33	36,816	0.35	-2,454	-6.66
30	Republica Checa	30,365	0.29	39,808	0.38	-9,443	-23.72
31	Suecia	30,033	0.29	24,364	0.23	5,670	23.27
32	Uruguay	28,588	0.27	26,040	0.25	2,548	9.78
33	Finlandia	26,769	0.26	11,342	0.11	15,427	136.02
34	Argentina	25,237	0.24	26,023	0.25	-786	-3.02
35	Australia	25,156	0.24	28,800	0.27	-3,644	-12.65
36	Vietnam	24,477	0.24	21,532	0.20	2,946	13.68
37	Dinamarca	24,208	0.23	16,557	0.16	7,650	46.21
38	Indonesia	21,098	0.20	18,685	0.18	2,413	12.91

39	Nueva Zelanda	20,336	0.20	15,605	0.15	4,731	30.31
40	Malasia	17,327	0.17	18,349	0.17	-1,022	-5.57
41	Bélgica	16,500	0.16	22,878	0.22	-6,378	-27.88
42	Federación De Rusia	15,890	0.15	25,441	0.24	-9,551	-37.54
43	Trinidad Y Tobago	15,756	0.15	41,420	0.39	-25,664	-61.96
44	Irlanda	15,358	0.15	13,480	0.13	1,879	13.94
45	Ecuador	14,935	0.14	45,697	0.43	-30,762	-67.32
46	Portugal	14,032	0.13	14,947	0.14	-915	-6.12
47	Emiratos Árabes Unidos	12,394	0.12	8,606	0.08	3,788	44.02
48	Arabia Saudita (Sau.)	10,446	0.10	6,397	0.06	4,049	63.30
49	Austria	10,378	0.10	7,454	0.07	2,924	39.22
50	Los demás	99,905	0.96	104,474	0.99	-4,569	-4.37
	Total	10415,403	100.00	10512,850	100.00	-97,447	-0.93
* Incluye Maquila							
Cifras preliminares							